

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
21 DE MARZO DE 2014**

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, siendo las **nueve horas** del día **21 de marzo de dos mil catorce**, se celebra en la casa Consistorial bajo la presidencia del **Sr. Alcalde D. Ricardo Tarno Blanco (PP)**, el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, con asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Antonio Agenjo Gragera
D^a Vicenta María Vela Rodríguez
D^a María Elena Castro Aljama
D. Juan de la Rosa Bonsón
D. Joaquín Ruiz Vázquez
D^a. María Dolores Walls Barragán
D^a. María Victoria Cañal Hernández-Díaz
D. Luis Vicente Pelegrí Pedrosa
D. Francisco Javier Portero Prados

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Conde Sánchez
D. Ángel Díaz Crujera
D^a. Estrella Giráldez Villalba
D. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque Cepeda
D^a Marta Alonso Lappi
D^a Pilar Salazar Olmo
D. Pablo León Nogales
D^a Inmaculada Avellaneda Quintana (toma posesión en el punto 1º)

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

D. Ángel Marcos Rodríguez
D^a. Marta Balmaseda Franco

PARTIDO ANDALUCISTA

D. José Antonio González Vela

Asisten igualmente el **Sr. Interventor** y el **Sr. Secretario** de la Corporación.

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la válida adopción de acuerdos, el **Sr. Presidente** declaró abierto y público el acto, acordando los grupos tratar los asuntos con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. ***Toma de posesión de D^a Inmaculada Avellaneda Quintana como concejal del grupo socialista en este ayuntamiento.***
2. ***Aprobación del acta anterior correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2014.***
3. ***Declaración de incumplimiento de deberes legales y de las obligaciones inherentes al mismo del Sector ST-3 'El Mármol'.***
4. ***Declaración de especial interés o utilidad pública de las obras de instalación de un ascensor en Ciudad Aljarafe Conjunto 25A, promovida por la Comunidad de Propietarios de dicho conjunto, para la bonificación de las tasas e ICIO por licencia de obras.***
5. ***Aprobación definitiva de convenio urbanístico a suscribir entre este ayuntamiento y la Junta de Compensación del SR-8 "Puebla del Marqués".***
6. ***Moción de IULV con registro nº 5274 a favor de la ampliación del mandato de la MINURSO con competencias en la vigilancia de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.***
7. ***Moción de IULV con registro nº 5275.***
8. ***Moción del PA con registro nº 5380 sobre medidas contra el desempleo en Andalucía y en nuestra localidad.***
9. ***Moción del PSOE con registro nº 5381.***
10. ***Moción del PSOE con registro nº 5382.***
11. ***Moción del PP con registro nº 5384 sobre aplicación del superávit del Presupuesto 2012 de la Diputación de Sevilla a inversiones en la provincia.***
12. ***Urgencias.***
 - 12.1. ***Moción del PSOE con registro nº 5383 solicitando prórroga del convenio existente entre el Ateneo de Mairena y el IMDC.***
 - 12.2. ***Moción del PSOE con registro nº 5782 solicitando destinar el Plan SUPERA a un programa de mejora de los centros de infantil y primaria de Mairena del Aljarafe.***
 - 12.3. ***Moción del PA con registro nº 5792 solicitando destinar el Plan SUPERA a un plan de actuaciones por barrios en Mairena del Aljarafe.***
 - 12.4. ***Modificación de los representantes del grupo socialista en algunos órganos.***
13. ***Interpelaciones. Ruegos y preguntas.***

Al inicio de la sesión se guarda un minuto de silencio en memoria de los Alcaldes de Bilbao y de Santiponce, ambos fallecidos recientemente.

1º) TOMA DE POSESIÓN DE Dª INMACULADA AVELLANEDA QUINTANA COMO CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA EN ESTE AYUNTAMIENTO.

Habiéndose expedido la correspondiente credencial de concejala por la Junta Electoral Central a favor de Dª Inmaculada Avellaneda Quintana, en sustitución, por renuncia, de D. Diego Ramos Sánchez, por ser la siguiente de la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, ésta promete el cargo y toma posesión del mismo.

2º) APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014.

Se pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna consideración que hacer al acta del Pleno anterior celebrado el día **20 de febrero de 2014**.

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, señala que en su intervención recogida en la página 16 aparece "subidas, inspecciones, y otras medias", cuando debe aparecer "subidas, inspecciones, y otras medidas"

Efectuadas las consideraciones, **se aprueba dicho acta** de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

3º) DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES LEGALES Y DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO DEL SECTOR ST-3 "EL MÁRMOL".

Se conoce expediente para la declaración de incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones inherentes al mismo del sector ST-3 "El Mármol".

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica el asunto.

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, piensa que hay que dar facilidades a los pequeños propietarios a la hora de pagar su parte de los sistemas generales.

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, señala que se trata del tercer o cuarto Pleno al que se traen incumplimientos, y consecuencia de ello hay que hacer frente a algo a lo que se comprometieron a cumplir cuando se presentaron los proyectos de urbanización y de construcción.

"Es por eso que se les cobra en avales lo que tienen que pagar. Y cuando no lo cumplen, lo que suele hacer el ayuntamiento es ejecutar esos avales por el incumplimiento."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, indica que su grupo va a seguir manteniendo la misma postura que ha tenido cada vez que se ha traído al Pleno un tema de incumplimiento.

"En la situación actual hay que exigirse a sí mismo un mayor diálogo, y una mayor puesta en marcha de los servicios y los deberes atendiendo que sean adaptados al tiempo y a las necesidades de la gente. Por tanto, este grupo se va a abstener."

El **Sr. de la Rosa** aclara que no están definidas las participaciones de esos propietarios que señala el Sr. González Vela porque no hay ni plan parcial aprobado.

"El plan parcial se aprobó inicialmente el 18 de enero de 2007, y hasta hoy."

"Y con respecto a lo que dice el Sr. Marcos, tengo que decir que este sector no depositó ni avales, por lo que declararemos el incumplimiento e intentaremos que respondan con lo que tienen que hacer."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 concejales del PP y la abstención de los 8 miembros del PSOE, los 2 de IULV y el concejal del PA, **aprobó** lo siguiente:

Visto los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Que por Resolución de Alcaldía nº 2012 000930 de fecha 8 de octubre de 2012 se resuelve incoar expediente de declaración de incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones inherentes al mismo en el Sector ST-3 "El Mármol", teniendo en cuenta los fundamentos de derechos recogidos en el cuerpo de la citada resolución y con las consecuencias que del mismo se deriven.

Así mismo se ordenó se procediera a la notificación en legal forma a los interesados, Junta de Compensación, propietarios que no se hubieran adherido a la Junta y al avalista, concediendo trámite de audiencia por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la resolución, y en la que se presentan 4 alegaciones según consta en el certificado emitido por el Sr. Secretario.

2.- El Consejo de Gobierno de la GMU, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2013 acuerda proponer al Sr. Alcalde declare la caducidad del expediente incoado en relación al posible incumplimiento de los deberes urbanísticos en el sector ST-3 EL MARMOL, por haber transcurrido los plazos legales establecidos, así como que se ordene nuevamente la apertura de expediente de inicio de declaración de incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones urbanísticas inherentes al citado Sector.

3.- Con fecha 31 de mayo de 2013 se dicta Resolución de Alcaldía nº 2013 000610, por la que se declara la caducidad del expediente por el cual se iniciaban los trámites para declarar el posible incumplimiento de los deberes urbanísticos en el sector ST-3 EL MARMOL.

4.-Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2013 (nº 2013 000820) se resuelve incoar expediente de declaración de incumplimiento de los deberes urbanísticos en el Sector ST-3 "El Mármol", teniendo en cuenta los fundamentos de derecho que se recogen en el cuerpo de la Resolución y con las consecuencias que del mismo se derivan.

Así mismo se ordenó proceder a la notificación en legal forma a los interesados, Junta de Compensación, propietarios que no se hubieran adheridos a la Junta, si los hubiera y al avalista, concediendo trámite de audiencia por plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la Resolución.

De esta Resolución se le dio cuenta al Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 15 de julio de 2013.

6.-Que durante el trámite de audiencia se han presentado 6 alegaciones, según consta en el certificado emitido por el Sr. Secretario de fecha 6 de marzo de 2014.

a) *Manuel Recio Colchero. (R.E. 1730) 1 de agosto de 2013.*

Niega la pretendida declaración de incumplimiento en base a que ese propietario es titular de unos 3000m2 sobre la totalidad del ámbito de la actuación del ST-3 siendo por tanto propietario minoritario con las limitaciones legales de la capacidad de actuar e impulsar el desarrollo urbanístico.

b) *Antonio Moreno Castaño en nombre y representación de la Comunidad Hereditaria Jiménez Vela. (R.E 1800) de 12 de agosto de 2013.*

Ponen de manifiesto la existencia de errores y contradicciones en los antecedentes de hecho que justifican la incoacción del expediente y que a su juicio tienen una gran relevancia.

Se remite a la resolución por la que se inició expediente de declaración de incumplimiento que luego fue declarada caducada, señalando que en la nueva resolución dictada no se dice nada al respecto sobre los referidos antecedentes sin saber los recurrentes si fue un grave error que se cometió en la misma o simplemente de una omisión de la nueva redacción.

Manifiesta que en la nueva resolución de habla de aprobación inicial pero en ningún momento se hace referencia a aprobación definitiva con lo que en consecuencia considera que existen unos importantes errores y contradicciones en los antecedentes de hecho que han sido establecidos como argumentos para instar la incoación del expediente de declaración de incumplimiento de deberes urbanísticos.

Indica que no consta en el expediente cual es la situación actual del Plan Parcial del ST-3, y en consecuencia, no consta que no haya sido aprobado definitivamente, extremo que a su juicio es

de gran importancia porque según el art- 1.17 del PGOU, la urbanización de cada sector de suelo urbanizable programado deberá estar ejecutado en el plazo máximo de 4 años desde la aprobación definitiva del Plan Parcial, y no podría computarse todavía, al no constar aprobado definitivamente el Plan Parcial, por lo que entienden que no se justifica la incoacción del expediente de determinación de justiprecio.

Manifiesta que en la Resolución por la que se inicia el expediente se hace referencia al requerimiento de subsanación efectuado por Resolución de 8 de julio de 2008 del Vicepresidente de la GMU y en la que se concedía 10 días para aportarla.

Entiende que el requerimiento va dirigido a la entidad Larcovi que es la única entidad responsable de la falta de cumplimiento del requerimiento.

Acusa de desidia a la GMU que ha tardado casi tres años para dictar resolución en la que se entiende decaído el derecho al trámite de la entidad promotora.

Estima que teniendo en cuenta que la declaración de tener por decaído el derecho supone una pérdida de derechos del administrado, podría ser considerado como un procedimiento incidental dentro del procedimiento de ejecución del planeamiento por lo que quedaría sometido al correspondiente plazo de caducidad, lo que no sucede respecto a la ejecución del planeamiento urbanístico que ha transcurrido con creces.

Argumenta también el carácter de propietario minoritario de su representada en el ámbito del ST-3, por lo que considera que la capacidad de actuación en el impulso del desarrollo urbanístico es limitada y condicionada por lo que no se le puede imputar ningún tipo de incumplimiento.

c) Concepción Gallardo Vargas. (R.E. 1793)12 de agosto de 2013

Indica que es propietaria de la finca registral 1573 afectada en parte por el Sistema General ASGE-7, adscrito al ámbito del Plan Parcial de ST-3 y otra parte integrada en el sector ST-3, que dada la coyuntura excepcional del mercado inmobiliario, económico y financiero, sugiere que de una manera concertada se convoque a los propietarios afectados por el desarrollo urbanístico del sector para intentar alcanzar un acuerdo.

Considera que la GMU debe estudiar y formular la revisión del plazo máximo de ejecución de las obras de cada sector que fija el art 11.17, ampliando un plazo razonable acorde y proporcionado con la coyuntura del mercado inmobiliario, apelando a lo que establece el art. 110 de la LOUA.

Por todo ello, solicita que se mantenga el suelo de su propiedad calificado como parte del sistema general ASGE-7 y en parte como suelo urbanizable sectorizado, y que de no alcanzarse un

consenso, se estudie modificar el PGOU para redelimitar el sector y dejar la parte mas oriental como suelo urbano no consolidado.

Insta también a que se modifiquen los plazos máximos de ejecución de las obras de cada sector que fija el art 11.17 ampliando un plazo razonable, acorde y proporcionado con la coyuntura actual del mercado inmobiliario y la situación económico-financiera y su tendencia para, al menos, los próximos cinco años.

Por último, solicita que se convoque a los propietarios afectados a fin de intentar alcanzar un convenio con la GMU antes de terminar el expediente con una resolución unilateral y que subsidiariamente se determine el sistema de actuación por cooperación.

d) Javier Charlo Molina (Tres suertes CB) (R.E. 1806) 13 de agosto de 2013

Señala que actúa en nombre y representación de la entidad las Tres Suertes CB que es propietaria de la finca registral 979 afectada en parte por el Sistema General ASGE-7 adscrito al Plan Parcial ST-3, otra parte se incluye dentro de este mismo sector y otra parte calificada como ASGV-4 y ASGEL-4 está ya cedida anticipadamente al Excmo Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

En el resto de los aspectos reproduce literalmente las alegaciones formuladas por Dña. Concepción Gallardo Vargas.

e) Eduardo Ruiz García, en nombre y representación de Quabit Inmobiliaria S.A. (R.e. 18303) 21 de octubre 2013

Argumenta la falta de legitimación pasiva de Quabit Inmobiliaria S.A., ya que no ostenta titularidad alguna de bienes inmuebles en este municipio, por lo al no encontrarse en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 31 de la Lay 30/92 de RJAP-PAC no tiene condición de interesada.

Señala no obstante, que si bien es cierto que esta sociedad es miembro del 50% de la sociedad Landscape Larcovi Proyectos Inmobiliarios, mercantil propietaria de suelos en el sector, la personalidad jurídica es distinta de la que ostenta la participaciones, por lo que entiende que a quien debía notificarse es a ésta.

Por ello entiende que la notificación objeto del presente escrito debe ser anulada, procediendo a notificar a Landscape Larcovi Proyectos Inmobiliarios y concediendo trámite de audiencia para que puedan formular alegaciones.

f) Javier Russinés Torregrosa, en nombre y representación de Unicaja Banco S.A:U. (R.E. 19522) 7 de noviembre de 2013

Indica que esta entidad adquirió la totalidad en pleno dominio de las fincas registrales de la 1138 a la 1142, incluidas en el ámbito de actuación del ST-3. Manifiesta que Unicaja ha transmitido con fecha 26 de diciembre de 2012 la totalidad de las fincas "Gestión de Inmuebles Adquiridos, S.L.", solicitando que se proceda a notificar al actual propietario.

7.- Que con fecha 7 de marzo de 2014 se emite informe jurídico al respecto.

8.- El asunto ha sido dictaminado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo celebrado el 17 de marzo de 2014.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- Las alegaciones han de ser admitidas la haber sido presentadas en tiempo y forma.

Los principales argumentos en los que se fundamenta las alegaciones que son objeto de este informe, son el que se reconozca su carácter de propietario minoritario y por lo tanto, limitada en su capacidad para iniciar e impulsar el desarrollo de esta actuación, no obstante hay que decir que las obligaciones impuestas por el planeamiento a los propietarios de suelo urbanizable ordenado es para todos, sin distinguir si los mismos son mayoritarios o minoritarios y estableciendo unos plazos para cumplir con estas obligaciones.

Por otra parte, en relación al argumento de los errores y contradicciones en los antecedentes de la resolución de declaración de incumplimiento que después se declaró caducado, hay que decir que la declaración de caducidad determina la finalización del procedimiento, por lo que los posibles errores, que los hubo en la resolución que se dictó, quedaron sin efecto desde el mismo momento en el que se acuerda declarar la caducidad. El expediente vivo es el de la nueva incoación del procedimiento de declaración de incumplimiento que la recurrente debe tener en cuenta, como efectivamente ocurre ya que es su punto de partida en la argumentación que utiliza en el párrafo siguiente, sin que la resolución que se notifica y sobre la que la Comunidad hereditaria de los Hermanos Jiménez Vela formulan alegaciones, deje lugar a ningún género de duda ni incorpore ningún tipo de error o contradicción.

En relación al argumento de que no sabe en que situación se encuentra el Plan Parcial, ya se ha indicado que en la Resolución de 9 de julio de 2013 se señala expresamente, habiendo tenido además conocimiento de todos los trámites del referido Plan Parcial a través de las notificaciones que se le han efectuado del mismo.

Sin embargo, señalan que desconocen si el Plan Parcial se ha aprobado definitivamente, pero no tienen inconveniente alguno para alegarlo en la aplicación del artículo 11.17 del PGOU, desconociéndose por su parte, que también la tramitación del planeamiento de desarrollo está sujeta a plazos de cumplimiento, según lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de

Mairena del Aljarafe. Plazo fijado en 4 años conforme a lo que determina el PGOU y que por cierto, se ha incumplido con creces.

Respecto al requerimiento de subsanación que corresponde al mayoritario, no podemos estar de acuerdo con esta argumentación, ya que la obligación de impulsar el planeamiento corresponde a todos los propietarios. Así con motivo de la aprobación inicial del Plan Parcial del ST-3 por Resolución 45/07, se le comunica a D. Gregorio Jiménez, al igual que al resto de los propietarios, que debe subsanar la deficiencia puesta de manifiesto en el fundamento de derecho noveno de esa resolución, que fue notificada a este interesado el 15 de marzo de 2007. Posteriormente por escrito, se le vuelve a requerir a la entidad Landscape Larcovi Proyecto Inmobiliarios.

En cuanto a las argumentaciones de la Señora Gallardo Vargas y de Javier Charlo Molina:

La declaración de incumplimiento que se plantea no supone en sí mismo el cambio del sistema de compensación por lo que el criterio de este Ayuntamiento es el mantenimiento del sistema de compensación y esta administración está trabajando en la innovación del planeamiento para proceder a una nueva programación de los plazos de ejecución de los deberes urbanísticos.

Con relación a las alegaciones formuladas por Quabit Inmobiliaria S.A., por el hecho de que se le haya notificado no teniendo el carácter de propietaria, no afecta en absoluto a la validez del procedimiento, no obstante, se señala que esa sociedad es miembro de Landscape Larcovi Proyectos Inmobiliarios para el que reclama la notificación, constando a tal efecto en el expediente que a esta entidad se les ha notificado el 24 de julio de 2013.

Respecto a la alegación de Unicaja Banco S.A.U., en el que se señala que se ha procedido a la transmisión de las fincas, hemos de indicar que en el procedimiento ha de notificarse a los titulares registrales y que a este respecto se ha solicitado notas simples de las fincas registrales de la 1138 a la 1142 constando como titular de éstas el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) de fecha 12 de febrero de 2014.

Por tanto, estimamos que no procede efectuar notificación a la entidad Gestión de Inmuebles Adquiridos S.L., al no ser el titular registral de las fincas incluidas en el ámbito de este sector.

SEGUNDO.- En el resto de los aspectos nos remitimos al informe emitido por la que suscribe con ocasión de la incoación del expediente de declaración de incumplimiento de los deberes urbanísticos del Sector ST-3 que obra en el expediente.

No obstante, estimamos conveniente traer en este punto a colación lo que el eminente Catedrático de Derecho Administrativo D. Alfonso Pérez Moreno señala en el "*dictamen emitido*

sobre los efectos del incumplimiento de las obligaciones de pago de los costes de ejecución de los sistemas generales y la posibilidad de ejecutar los avales constituidos por los propietarios”:

“III.-EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES URBANÍSTICOS EN EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y DEL IMPAGO DE LA CONTRIBUCIÓN POR LOS SISTEMAS GENERALES PREVISTAS EN EL PGOU.

Como se ha expuesto en los antecedentes, la situación de crisis económica fundamentalmente, está produciendo un cumplimiento desigual del desarrollo urbanístico del suelo urbanizable, de forma que muchos sectores que, conforme a la programación del Plan debían estar ejecutados aun no han culminado el proceso de transformación urbanística. Recordemos que el art. el art. 11.17 del PGOU establece con carácter general que:

“La urbanización de cada sector de suelo urbanizable programado deberá estar ejecutada en el plazo máximo de cuatro años desde la aprobación definitiva del Plan Parcial”.

Con independencia de los plazos parciales establecidos para los distintos hitos urbanísticos, es una realidad que este plazo global que el PGOU impone, vincula y ha quedado incumplido en muchos casos. La paralización de la iniciativa privada en el desarrollo de los sectores que habían de ejecutarse a través del sistema de compensación, ha determinado que no solo quede sin ejecutar la urbanización que afecta al sector, sino que se incumpla el deber de pagar el coste de los sistemas generales en proporción a su aprovechamiento urbanístico, conforme se establece en el Estudio Económico Financiero del PGOU. Mientras que el incumplimiento de la ejecución de las obras de urbanización causa un perjuicio general pero especialmente restringido al sector concreto, el incumplimiento del deber de pago de los sistemas generales esta afectando al mantenimiento de la coherencia y viabilidad del modelo de la ordenación estructural del Plan.

En esta situación, atendiendo a criterios de proporcionalidad, la Gerencia Municipal de Urbanismo de Mairena del Aljarafe pretende poner en marcha las potestades que el ordenamiento jurídico le reconoce para garantizar la ejecución de los sistemas generales. Existe un incumplimiento claro por parte de los propietarios del suelo tanto del deber de costear los sistemas generales, como del deber de ejecutar las obras de urbanización que conforme al art. 11.12 de la LOUA les corresponde si bien, mientras que la ejecución de la urbanización interna del sector pudiera demorarse, la ejecución de aquellos elementos que componen la estructura general del municipio, como sistemas generales prioritarios del mismo, no admite demora. Se procede pues a un declaración de incumplimiento parcial de los deberes urbanísticos que ha de tener las siguientes consecuencias:

El art. 89 de la LOUA, en caso de incumplimiento de los plazos previstos en el desarrollo del sistema de actuación establece:

“1. Una vez establecido el sistema de actuación conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de esta Ley, el incumplimiento de los plazos previstos legitimará a la Administración actuante:

a) En el sistema de compensación, para su sustitución por un sistema público de actuación, según se dispone en los artículos 109 y 110.

b) En los sistemas públicos gestionados de forma indirecta, para la resolución del convenio regulador de la actuación urbanística.”

Nótese que el precepto no impone u obliga a la sustitución del sistema de actuación por otro con carácter obligatorio sino que legitima a la Administración para hacerlo si se considera necesario lograr la adecuada ejecución del sector. Estamos pues ante una potestad discrecional de la Administración que ha de valorar si, atendidas las circunstancias procede sustituir el sistema de actuación por otro público – cooperación o expropiación-. Y en esta valoración de las circunstancias necesariamente ha de acudirse a los criterios que el art. 108 establece para la elección del sistema de actuación, entre lo que se incluye la valoración de los medios económicos con que cuenta la Administración:

“1. Las unidades de ejecución se desarrollarán por el sistema de actuación que la Administración actuante elija motivadamente atendiendo a las prioridades y necesidades del desarrollo del proceso urbanizador, la capacidad de gestión y los medios económico financieros con que efectivamente cuente la Administración y la iniciativa privada interesada en asumir la actividad de ejecución o, en su caso, participar en ella.”

El precepto es importante, porque interpretado con lo dispuesto en el art. 89 de la LOUA obliga a obtener las siguientes conclusiones:

-Deben declararse en situación de incumplimiento aquellos casos en los que nos encontremos ante elementos de la ordenación urbana cuyo desarrollo es prioritario. En nuestro caso, la prioridad, como se ha expuesto existe en relación a los sistemas generales, no a los demás elementos de la urbanización del sector. De esta forma sería desproporcionada la decisión de sustituir el sistema de compensación a todos los efectos, salvo casos específicos donde pudiera acreditarse lo contrario, lo que no es objeto de la consulta a que se da respuesta en este Dictamen.

-La Administración ha de sustituir el sistema de ejecución por uno público si cuenta con los medios económicos precisos para asumir los costes inmediatos que supondría.

-A mayor abundamiento y atendiendo a criterios de proporcionalidad, la sustitución del sistema de compensación por cooperación sería incluso más gravoso para los propietarios, en cuanto a que la Administración puede iniciar las vías legales de ejecución forzosa para el cobro no ya solo de los costes de los sistemas generales, sino de la completa urbanización del sector.

No procede pues la sustitución global del sistema de compensación si bien, la Administración partiendo del incumplimiento parcial declarado del pago de los costes de los sistemas generales, si puede poner en marcha las potestades de ejecución forzosa para el cobro de estas cantidades. A estos efectos ha de acudirse a lo dispuesto en la Ley 30/92 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas (arts 93 y ss), y en concreto la vía correcta es proceder a la ejecución de la garantía presentada ex profeso para garantizar el pago de los sistemas generales.

Apoya aún más la posibilidad de ejecutar los avales prestados para garantizar la ejecución de los sistemas generales lo dispuesto en el art. 85.2 LOUA que en todo caso vincula la ejecución de las dotaciones a la responsabilidad de la Administración:

“La actividad de ejecución corresponde íntegramente a la Administración Pública competente en los supuestos de determinación de un sistema de ejecución pública y, en todo caso, cuando tenga por objeto dotaciones, sin perjuicio de que pueda gestionarse de forma directa o indirecta.”

Y el propio art. 8.12 del PGOU que de forma tajante dispone que las previsiones de programación del PGOU no impiden al municipio cometer en cualquier momento la ejecución de los sistemas generales:

“3. Estas previsiones no limitan la competencia municipal de acometer la ejecución de cualquier elemento de los sistemas generales, conforme a lo dispuesto en la Legislación Urbanística.”

Es más, la Administración incurre en una inactividad lesiva para el interés general, si no pone en marcha sus potestades para garantizar la ejecución de los sistemas generales adoptando medidas proporcionadas y adecuadas, que, en este caso han de ser las conducentes a la ejecución de los avales que se prestaron expresamente para garantizar el pago de los sistemas generales que ahora no se cumple en plazo por los propietarios. En este sentido podemos destacar lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-administrativo de Granada, sentencia numero 3521/2011m de 19 de Diciembre (JUR 2012/59794):

“QUINTO.-La cuestión a dilucidar en el presente recurso contencioso administrativo es la relativa a si el ente local ha incurrido en inactividad frente a las obligaciones que en materia de urbanismo, sobre el cumplimiento de los planes de ordenación aprobados se atribuye a los entes locales, y en concreto sobre

la obligación de velar por el cumplimiento de los mismos, y de recepcionar las obras de urbanización. Y si de esta situación cabe derivar responsabilidad patrimonial de la Administración local.

El art. 134.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana de 1992, que es el aplicable al caso objeto de debate, establece que los particulares, al igual que la Administración, quedarán obligados al cumplimiento de las disposiciones sobre ordenación urbana contenidas en la legislación urbanística aplicable y a los planes, programas de actuación urbanística, estudios de detalle, proyectos, normas y ordenanzas aprobadas con arreglo a la misma. De esta normativa, se establece que no solamente existe la obligación de ejecutar las obras de urbanización por parte de quien viene obligado a ello, como es el promotor único o la Junta de compensación, si no que la Administración también debe ejercitar la facultad de vigilancia de las obras puesto que, ambos, particulares y Administración, están obligados al cumplimiento de las disposiciones sobre ordenación urbana contenidas en los planes urbanos.

El art. 46 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (RCL 1978, 1965) , del cual se aprueba el Reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, establece que los Planes Parciales que se refieren a urbanizaciones de iniciativa particular deberán contener, entre otras, las siguientes determinaciones: modo de ejecución de las obras de urbanización, señalando el sistema de actuación.

Compromisos que se hubieran de contraer entre el urbanizador y el Ayuntamiento en relación a los plazos de ejecución de las obras de urbanización de implantación de los servicios, construcción, en su caso, de edificios destinados a dotaciones comunitarias de la urbanización, no incluidas entre las obligaciones generales impuestas por la ley, así como la conservación de la urbanización, expresando si será a cargo del Ayuntamiento, de los propietarios de parcelas o de los promotores.

Garantías del exacto cumplimiento de dichos compromisos por importe de 6% del coste que resulten para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación económica del propio parcial.

El art. 67 del Reglamento de Gestión urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto que establece: "la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos serán de cargo de la Administración actuante, una vez que se haya efectuado la cesión de aquéllas". El art. 68 del mismo texto legal establece: "1. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, quedarán sujetos los propietarios de los terrenos comprendidos en el polígono unidad de actuación a dicha obligación, cuando así se imponga por el Plan de Ordenación, por las bases de un programa de actuación urbanística o resulte expresamente disposiciones legales. 2. En el supuesto del número anterior, los propietarios habrán de integrarse en una entidad de conservación".

En los mismos términos, el art. 13 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre (LAN 2002, 588 y LAN 2003, 96) , de Ordenación Urbanística de Andalucía , establece en su apartado segundo, que corresponde igualmente a la propiedad del suelo, en caso de aplicación del sistema de actuación de compensación, los gastos relativos al mantenimiento de las obras y los servicios previstos en el apartado anterior hasta la recepción de la urbanización por el municipio

Aplicando toda esta normativa al presente caso, ha de determinarse que el promotor debió finalizar las obras de urbanización en los plazos señalados en el Plan Parcial. Pero, no dándose cumplimiento a esta obligación en materia de urbanismo, la Corporación Local, en el ejercicio de sus funciones de vigilancia, debía haber actuado en coherencia: exigiendo la promotora la finalización de las obras de la urbanización, en relación a la pavimentación, accesos, alumbrado público, redes de abastecimiento de agua potable y saneamiento, entre otros servicios propios de un suelo calificado de urbano; o bien, procediendo a utilizar o materializar los avales prestados por los promotores, en la cuantía del 6% que

determina la ley, para que con esos importes se procediera a finalizar las obras de urbanización mencionadas; o bien, imponer un nuevo sistema de actuación urbanística como el de expropiación.

Al no proceder de ninguna forma, debe entenderse que el Ayuntamiento ha incurrido en inactividad, y debe ser condenado a realizar las actuaciones tendentes a recepcionar las obras, utilizando los mecanismos legales oportunos, como , en su caso, la materialización de los avales otorgados en su momento con la finalidad de terminar las obras de urbanización. Sin embargo, es difícil reconocer el derecho de la recurrente a ser indemnizada en los daños y perjuicios sufridos, que se califican son los gastos en que ha incurrido para garantizar el mantenimiento y conservación desde 1992, porque la real constitución de la Entidad Urbanística de Conservación debió pender de la efectiva recepción de las obras de urbanización por parte de la Corporación Local y no en un momento anterior, asumiendo, aunque con buena fe, funciones que no le competían."

La razón de la propia existencia de avales de los propietarios de los suelos urbanizables para garantizar los costes de ejecución de los sistemas generales es indicativa de que lo que se ha pretendido es tener seguridad en que dichos sistemas generales no estuvieran pendientes de que un determinado sector se desarrollase o no. El sistema se ha diseñado para que el Ayuntamiento pueda acometer en cualquier caso la ejecución de los sistemas generales prioritarios de forma autónoma al desarrollo urbanístico de los sectores afectados".

Téngase en cuenta que por parte de la Junta de Compensación del Sector ST-3 no se ha procedido a hacer efectivo el pago de los sistemas generales con lo que a juicio de esta técnico, una vez declarado el incumplimiento de los deberes urbanístico por el transcurso de los plazos establecidos, estimamos que no resulta proporcionado el cambio del sistema de ejecución sino que lo procedente, a nuestro juicio es, exigirle el pago de los sistemas generales por haber transcurrido los plazos que marca el Plan de Etapas sin que se haya hecho efectivo su deber de urbanizar que era el hito que marcaba el acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de junio de 2008 para proceder al abono de los Sistemas Generales, todo ello en consonancia con la actuación que se está llevando a cabo por esta administración con el resto de los sectores de primer cuatrienio.

Hecho efectivo el pago de los sistemas generales, bien en voluntaria o en vía ejecutiva, y dada la coyuntura económica en la que nos encontramos, consideramos que lo conveniente sería reprogramar los plazos para llevar a termino la actuación urbanística.

TERCERO.- La competencia para declarar el incumplimiento corresponde al Pleno de la Corporación, al ser el órgano que a través del documento de planeamiento determinó el sistema de ejecución.

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

PRIMERO.- Admitir las alegaciones al haber sido presentadas en tiempo y forma, y desestimarlas en cuanto al fondo en base a los fundamentos jurídicos recogidos en este acuerdo.

SEGUNDO.- Declarar el incumplimiento de los deberes urbanísticos por el transcurso de los plazos establecidos en el Plan de Etapas del Plan Parcial del ST-3 "EL MÁRMOL".

TERCERO.- Acordar no proceder al cambio del sistema de actuación establecido en el PGOU, en atención a las consideraciones expuestas con anterioridad.

CUARTO.- Exigir el pago de los Sistemas Generales, al haber transcurrido los plazos legalmente establecidos sin que se haya hecho efectivo su deber de urbanizar, que era el hito que marcaba el acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de junio de 2008 para hacer efectivo el pago.

QUINTO.- Dar traslado en legal forma a los interesados.

4º) DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD PÚBLICA DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN CIUDAD ALJARAFE CONJUNTO 25A, PROMOVIDA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE DICHO CONJUNTO, PARA LA BONIFICACIÓN DE LAS TASAS E ICIO POR LICENCIA DE OBRAS.

Se conoce expediente de solicitud de declaración de especial interés o utilidad pública de las obras de instalación de un ascensor en Ciudad Aljarafe Conjunto 25A, promovida por la comunidad de propietarios de dicho conjunto.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica el asunto.

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, manifiesta la aprobación de su grupo a este tema para facilitar la movilidad en dicho bloque.

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros presentes que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Que con fecha 7 de marzo de 2014 tiene entrada en el registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo con el nº 475, solicitud de declaración de especial interés o utilidad pública a las obras de instalación de un ascensor en Ciudad Aljarafe Conjunto 25.

Según se indica en el proyecto aportado a la solicitud de licencia de obras presentada por la Comunidad de Propietarios del Conjunto 25, redactado por Dña. Verónica Codón Algaba y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla de fecha 6 de marzo de 2014 con el numero 14/000540-T001, se pretende la instalación del ascensor para mejorar la accesibilidad al edificio

existente que consta de planta baja mas tres plantas y cubierta inclinada. Con ello se pretende la supresión de barreras arquitectónicas y la adecuación funcional de los discapacitados.

La tasa, el ICIO y la fianza, según consta en el expediente han sido abonados por la empresa instaladora, es decir, Electromecánica Andaluza, S.L, aunque la licencia ha sido solicitada por la Comunidad de Propietarios del Conjunto 25. No obstante, se ha aportado al expediente, acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2013, en el que se especifica que la empresa instaladora asume los costes de tasas e ICIO, así como el proyecto técnico necesario para solicitar la licencia.

2.- Que se ha emitido informe por parte de la arquitecta técnica municipal con fecha 11 de marzo de 2014, con el siguiente tenor literal:

“En relación con la solicitud de informe acerca de la Declaración de Especial Interés y Utilidad Pública de las obras de instalación de un ascensor en el conjunto 25-A de Ciudad Aljarafe, la técnica que suscribe ha de informar lo siguiente:

Las obras solicitadas son de instalación de un ascensor en el edificio de referencia. Las obras objeto del presente informe están descritas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Instalación de Ascensor, visado por el C.O.A.S con número 14/000540-T002 de fecha 06 de marzo de 2014, redactado por la arquitecto Verónica Codón Algaba.

El Presupuesto de Ejecución Material del conjunto de las obras, asciende a 34.560,77€.”

3.- Que con fecha 12 de marzo de 2014 se emite informe jurídico al respecto.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones** :

PRIMERO.- El artículo 7 de la Ordenanza Fiscal por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo establece:

“No obstante, en lo que se refiere al apartado de licencias urbanísticas recogidas en el artículo 2º, aplicaremos en cuanto a exenciones y bonificaciones los mismos casos establecidos en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, las construcciones, instalaciones u obras, que previa solicitud del sujeto pasivo, se declaren de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, docentes y deportivas que justifiquen tal declaración, por el Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros podrán gozar de una bonificación del 60%”.

SEGUNDO.- En cuanto al procedimiento para su declaración el mismo precepto legal en su apartado segundo indica que:

"Para gozar de la bonificación a que se refiere el apartado anterior, será necesario que el sujeto pasivo solicite la declaración de especial interés o utilidad pública, antes del inicio de las construcciones, instalaciones u obras, mediante escrito dirigido a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

A la solicitud deberá acompañar el presupuesto de ejecución material, visado por el Colegio Profesional correspondiente, desglosando, en los casos en que el proyecto así se haya redactado, las construcciones, instalaciones u obras o de aquella parte de las mismas para la que se solicite la declaración de especial interés o utilidad pública.

Una vez recepcionada la documentación pertinente por la Gerencia de Urbanismo, se procederá a evacuar los informes y trámites oportunos, al objeto de someter el expediente instruido al efecto, al Pleno de la Corporación.

La Gerencia de Urbanismo remitirá al Departamento Financiero notificación de los acuerdos plenarios que se adopten al respecto.

La declaración de especial interés o utilidad municipal por parte del Pleno Municipal, deberá ser previa al inicio de las construcciones, instalaciones u obras."

Por ultimo el citado artículo señala *"Una vez finalizadas las obras de construcciones, instalaciones y obras, en el supuesto que las mismas no se hayan realizado conforme a las licencias urbanísticas concedidas, o que se haya derribado algún elemento cuya conservación haya sido exigido por la licencia, se perderá la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión, por el Departamento Financiero".*

Por todo ello, **se resuelve:**

PRIMERO.- Declarar el especial interés o utilidad pública solicitada por la Comunidad de Propietarios del Conjunto 25A de Ciudad Aljarafe, para la aplicación de bonificaciones a la licenciade obras de instalación de un ascensor en dicho Conjunto.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento Financiero y al interesado.

5º) APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANÍSTICO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS".

Se conoce expediente de convenio a suscribir entre este ayuntamiento y la junta de compensación del SR-8 "Puebla del Marqués".

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica que *"este punto se vio por urgencias en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo porque el plazo de exposición pública terminaba a las doce horas del día de ayer, y por tanto el acuerdo estaba a expensas de confirmar si se presentaban alegaciones o no."*

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, toma la palabra:

"Si en otra época la construcción fue desmedida, ahora está a cero. Por tanto, todo lo que sea por parte del equipo de gobierno facilitar que se empiece a mover algo, es bueno. Sobre todo si se empieza a crear empleo con la construcción."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, pide al Sr. de la Rosa que en su segunda intervención sea algo más explícito con este asunto.

"Esto tendría un valor siempre que las viviendas de la Puebla del Marqués, que son viviendas protegidas, hubieran estado de acuerdo tanto en lo que se va a hacer como en la firma. Porque una junta de compensación en una vivienda protegida es muy raro."

Por eso yo quisiera saber qué tipo de viviendas son las que han llegado al convenio. Porque todos vemos siempre una Mairena nueva, pero lo suyo es que en el convenio también hubieran participado los señores de esas viviendas que primero se hicieron y primero se habitaron."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, señala que éste es el camino.

"Antes de establecer cualquier nivel de incumplimiento, el diálogo y la reprogramación del sector -atendiendo que ahora no vivimos un buen momento desde el punto de vista del desarrollo urbanístico- son el camino."

Lo que sí, por el propio desconocimiento que tenemos de la reprogramación que se establece en el propio plan de etapas, este grupo se va a abstener. También atendiendo a lo que veníamos diciendo como discurso, parece obvio que mantengamos la misma actitud en el conjunto de los sectores urbanizables, y no solo en unos o en otros. Porque pudiera ser que a futuro los propietarios pudieran sentirse discriminados con respecto a otros."

El **Sr. Alcalde** manifiesta que precisamente se ha hecho este convenio y se están reclamando los avales para que nadie se sienta discriminado.

"Este convenio que se ratifica, y que nadie ha negado, no tiene nada que ver ni con la reactivación del sector inmobiliario, ni con viviendas en La Puebla del Marqués."

Esto es la propiedad de unos suelos que tiene una empresa promotora que había efectuado los pagos a los sistemas generales hasta el último euro, y que demanda al ayuntamiento por el incumplimiento de la ejecución de dichos sistemas generales, porque impide que se puedan desarrollar las viviendas donde ya habían comprado el suelo y habían pagado sus cargas de sistemas generales."

El ayuntamiento ha firmado un convenio reprogramando y poniéndose de acuerdo con estos señores para que suspendan sus demandas judiciales contra el ayuntamiento, dándonos tiempo para terminar los sistemas generales y a ellos para terminar la reprogramación de su suelo."

Por eso, para que todos sean iguales, les exigimos a otros propietarios que hasta ahora no habían desembolsado ni un euro para sistemas generales, que desembolsen. Y es lo que hemos hecho también en otros plenos."

Es que estos señores habían cumplido con todas sus obligaciones; es que habien ingresado en tiempo y forma hasta el último céntimo de euro. Cerca de 5 millones."

Si el ayuntamiento, en tiempo y forma, hubiera dedicado el dinero de los sistemas generales a cumplir con sus obligaciones, posiblemente no tendríamos que estar ante este convenio."

Pero este Alcalde y esta Corporación está dispuesto al diálogo con todos los propietarios de suelo de esta ciudad. Pero tratando a todos por igual. Y éstos han sido cumplidores y ahora nos exigen a nosotros que cumplamos nuestra parte."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 concejales del PP y la abstención de los 8 miembros del PSOE, los 2 de IULV y el concejal del PA, **aprobó** lo siguiente:

Visto los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Que por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 24 de enero de 2014, se tomó conocimiento del convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y la Junta de Compensación del SR-8.

2.- Que el acuerdo ha sido sometido a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45 de fecha 24 de febrero de 2014.

3.- Que con fecha 17 de marzo de 2014 se emite informe jurídico al respecto.

4.- Que el asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo celebrado el 17 de marzo de 2014.

5.- Que consta certificado del Sr. Secretario de fecha 21 de marzo de 2014 que acredita la no presentación de alegaciones durante el período de exposición pública.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- Durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones.

SEGUNDO.- Con relación al procedimiento hay que manifestar lo siguiente:

Que hasta este momento se ha dado cumplimiento a los trámites establecidos legalmente.

El acuerdo de aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia indicándose en el acuerdo de aprobación los otorgantes, ámbito, objeto y plazo de vigencia, previo depósito en el registro público correspondiente.

Por todo ello, **se resuelve** lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el convenio urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y la Junta de Compensación del Sector SR-8 "Puebla del Marqués", que se transcribe a continuación:

“En Mairena del Aljarafe, a 20 de enero de 2.014.

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. Ricardo Tarno Blanco, con DNI. 51.376.397-D y domicilio a estos efectos en C/ Nueva nº 21, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

DE OTRA:

D. Efrén Cerrato Cidoncha, con DNI. 27.880.170-F y domicilio a estos efectos en Avda. Diego Martínez Barrios nº 4, edificio “Viapol Center” planta 9, módulo 6 de Sevilla 41003.

INTERVIENEN

- D. Ricardo Tarno Blanco, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en calidad de Alcalde-Presidente.

- D. Efrén Cerrato Cidoncha, en nombre y representación de la Junta de Compensación del SR-8, en su condición de Presidente de la misma, inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Andalucía al Folio 57, Libro IV, Sección primera, Inscripción 269.

Todas las partes se reconocen capacidad legal suficiente para obligarse en este acto y

EXPONEN

Primero.- Que el Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía el 23 de mayo de 2003, y su Texto Refundido por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2003 y publicado en el BOP nº 23 de 29 de enero de 2004, delimita como sector de suelo urbanizable el SR-8 “Puebla del Marqués”, estableciendo como planeamiento de desarrollo el Plan Parcial y fijando como sistema de actuación el de compensación, programándolo para el primer cuatrienio.

Segundo.- En virtud del acuerdo de Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de octubre de 2005 se aprobó el Plan Parcial del Sector SR-8 “Puebla del Marqués”. El anuncio fue publicado en el BOP de 7 de febrero de 2006 y se inscribió en el Registro de Instrumentos Urbanísticos con el nº 15. Con fecha 2 de febrero de 2007 se aprueba el Texto Refundido del citado Plan Parcial.

Tercero.- Que en ejecución del planeamiento, se constituye Junta de Compensación de la unidad de ejecución del Sector SR-8, inscribiéndose en el Registro de Entidades Urbanísticas de la Junta de Andalucía al Folio 57, Libro IV, Sección primera, inscripción 269. Así mismo, por Resolución de Alcaldía 561/07 de 31 de julio de 2007, se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad, publicado en el BOP nº 189 de 16 de agosto de 2007 e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla.

Igualmente el proyecto de urbanización presentado fue aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía 557/07 de 25 de julio de 2007 y publicado en el BOP nº 189 de 16 de agosto de 2007.

Cuarto.- Que por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de julio de 2012 (nº 000932/2012) se resolvió iniciar el procedimiento de declaración de incumplimiento de deberes legales y de las obligaciones urbanísticas inherentes al mismo, al haber transcurrido el plazo máximo de ejecución de los deberes urbanísticos para su cumplimiento establecido legalmente.

Instruido el expediente, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2013, en el punto 5 del orden del día, adoptó el acuerdo de declarar el incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones urbanísticas inherentes al mismo, teniendo en cuenta los fundamentos de derecho recogidos en el cuerpo del citado acuerdo, al darse el hecho objetivo de haber transcurrido los plazos establecidos legalmente, lo que no determinó el cambio de sistema.

Quinto.- Que teniendo en cuenta lo preceptuado en el Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe, y la cuantificación que determinaba para este sector el Estudio Económico-Financiero del mismo, con fecha 16 de julio de 2007 y 3 de agosto de 2007, se hizo efectivo en la Tesorería de la GMU, por parte de los propietarios de la unidad reparcelable del SR-8, 4.811.096,74 €, el abono del coste de los Sistemas Generales que

corresponden al Sector SR-8 (a excepción de los correspondientes a infraestructuras eléctricas de alta y media tensión e infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento, que se rigen por lo establecido en sus propios convenios particulares con las empresas suministradoras)

Sexto.- Que con fecha 28 de marzo de 2012 se presenta en el registro de entrada de la GMU solicitud de devolución de avales y, reclamación de responsabilidad patrimonial por mal funcionamiento de la Administración y enriquecimiento injusto de la misma, al no haberse iniciado hasta ese momento las obras de ejecución del sistema general ASGV-9, que imposibilitaban la ejecución de las obligaciones derivadas de la aprobación del Plan Parcial SR-8, resuelta por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2012 (Resolución 2012 000597), contra la que se interpone recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Primera, que en estos momentos se sustancia en la referida Sala (Recurso 692/2012).

Séptimo.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe realiza en estos momentos trabajos en la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, en la que se pretende entre otros asuntos modificar la programación temporal del vigente Plan General adecuándolo a las actuales circunstancias socio-económicas, y que en breve someterá a la consideración del órgano del Ayuntamiento competente para su aprobación.

Octavo.- El sector SR-8 se extiende a ambos lados del viario ASGV-9, por el que se encuentra dividido. La ejecución de las infraestructuras de servicios de la urbanización, así como el mejor acceso a las mismas, aconsejan que la ejecución de los sistemas generales se realice con carácter previo o simultáneo a la urbanización, debiendo estar concluida antes de la recepción de la misma.

Noveno.- El artículo 11.12 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe establece que corresponde a los propietarios de suelo entre otros deberes el de "Costear y financiar la construcción de los Sistemas Generales Viario, de equipamiento, de espacios libres públicos y de infraestructuras urbanas en la cuantía que se establece en el estudio Económico Financiero del PGOU. Estas cantidades se abonarán por los propietarios a favor del Ayuntamiento o de las Compañías de Servicios, en el proceso de tramitación de los instrumentos de ejecución del planeamiento parcial (proyectos de Compensación o Reparcelación), en el tiempo y forma que establezca el Ayuntamiento o en su defecto de acuerdo con los siguientes plazos:

- 1.- Aval por la cantidad total del 100% de los costes a la aprobación definitiva del Plan Parcial.
- 2.- 50% de los costes a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación.
- 3.- 50% de los costes a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación."

Esta forma de hacer efectivo el pago de los Sistemas Generales fue modificada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de junio de 2008.

Décimo.- Los artículos 36 y siguientes de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se ocupan del régimen jurídico de las innovaciones de ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento.

Resulta pacífico tanto en la doctrina como en la jurisprudencia el reconocimiento del ius variandi con que cuenta la Administración para el ejercicio de las competencias en materia de planeamiento urbanístico.

En este sentido, la naturaleza normativa del planeamiento, y la necesidad de adaptarlo a las exigencias cambiantes del interés público justifican el ius variandi que en este ámbito se reconoce a la Administración (Sentencias del Tribunal Supremo de 27 de noviembre de 1987, 7 de noviembre de 1988, 17 de junio de 1989, 4 de mayo de 1990, 11 de febrero de 1991 y 27 de marzo de 1991, entre otras muchas).

Décimo Primero.- El artículo 74 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece que "El recurrente podrá desistir del recurso en cualquier momento anterior a la sentencia."

Décimo Segundo.- El artículo 88 de la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se refiere a la terminación convencional de los procedimientos, señala:

“1. Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

2. Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

...

4. Los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativas al funcionamiento de los servicios públicos”

Décimo Tercero.- Como tiene establecida la jurisprudencia, el ámbito funcional de los Convenios Urbanísticos se concreta en facilitar la gestión del Planeamiento Urbanístico, pero no en la de articular un nuevo sistema de actuación al margen de los regulados en la legislación urbanística. Así tienden a completar las determinaciones legales posibilitando el acuerdo entre las partes afectadas, facilitando la gestión, removiendo los obstáculos que puedan aparecer en una determinada actuación urbanística. No puede condicionar el ejercicio de las potestades urbanísticas, por ser el urbanismo una auténtica función social indisponible e irrenunciable.

Los Convenios Urbanísticos tienen naturaleza contractual y carácter administrativo; Son obligaciones entre las partes, pero que han de responder a un fin o interés público. La heterogeneidad de las figuras convencionales que, de facto, se dan en el ámbito urbanístico determina que no exista un régimen jurídico. La propia legislación urbanística los contempla de forma expresa para facilitar la gestión urbanística.

La mayoría de la doctrina y jurisprudencia viene considerando los Convenios Urbanísticos como contratos administrativos, al amparo de lo dispuesto en la normativa de contratos, y en el propio Consejo Consultivo de Andalucía, los califica de contratos administrativos especiales.

Por todo ello, la normativa aplicable a estos convenios, conforme establece el art. 19.1.b) y 19.2 in fine del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de diciembre, será en primer término la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y supletoriamente el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente Convenio plasma las negociaciones amigables entre propietarios y el Ayuntamiento, a fin de agilizar la gestión urbanística.

La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se creó persiguiendo la simplificación y agilización de los procesos de planificación, introduciendo diversos mecanismos conducentes a ello, todo ello sin menoscabo de los legítimos intereses públicos y privados que operan en la construcción de una ciudad.

Décimo Cuarto.- Y, en consideración a lo expuesto, las partes, tras el oportuno proceso de diálogo y negociación, entendiendo que sus objetivos e intereses son perfectamente compatibles entre sí, y que su acuerdo resulta beneficioso tanto para el interés público, como para los legítimos intereses privados, libre y voluntariamente, formalizan el presente CONVENIO, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe reconoce mediante el presente documento que los propietarios que integran la unidad reparcelable del Sector SR-8 tienen abonado el importe correspondiente a los Sistemas Generales, conforme a lo previsto en el PGOU de esta localidad (excepción hecha

de las correspondientes infraestructuras eléctricas de alta y media tensión e infraestructura hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que se rigen por sus propios convenios con las compañías suministradoras de los servicios), teniéndose liquidados los mismos y no siendo procedente ninguna actualización o liquidación por este concepto.

SEGUNDA.- El Excmo Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se compromete a modificar la programación del vigente Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, adecuándolo a las actuales circunstancias socio-económicas y estableciendo para el Sector SR-8 un nuevo plazo de 8 años a contar desde la entrada en vigor del documento de Innovación del PGOU que se tramite, para concluir las obras de urbanización.

TERCERA .- El Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se compromete a ejecutar el Sistema General Viario ASGV-9, en el tramo que discurre por el Sector SR-8, previa o simultáneamente a la ejecución de las obras de urbanización del Sector, coordinando la ejecución de las obras y programando las mismas para que estén concluidos los del Sistema General , en cualquier caso, previamente a la recepción de las obras de urbanización.

CUARTA.- Una vez adquiera eficacia jurídica el presente convenio, la Junta de Compensación del SR-8 "Puebla del Marqués" se desistirá del recurso contencioso-administrativo nº 43/2013, interpuesto ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 14, contra la Resolución dictada por el Sr. Alcalde Presidente, nº 2012 000597 de 18 de junio de 2012, así como los Contenciosos nº 115/2013 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 13 relativo a la derrama para sufragar los costes de la representación y defensa jurídica del anterior procedimiento y nº 491/2013 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 relativo a la declaración de incumplimiento de los deberes urbanísticos.

QUINTA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, y en lo no contemplado expresamente, se remite a la legislación urbanística y de expropiación forzosa, sin perjuicio de lo que sea de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.- La eficacia del presente Convenio, queda condicionada a la aprobación por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Una vez leído, y en prueba de su conformidad, lo firman por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado."

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción del Acuerdo adoptado en el Registro Público de Instrumentos de urbanísticos.

TERCERO.- Proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo adoptado, indicándose los otorgantes, ámbito, objeto y plazo de vigencia así como el orden de depósito del Convenio en el registro público correspondiente.

6º) MOCIÓN DE IULV CON REGISTRO Nº 5274 A FAVOR DE LA AMPLIACIÓN DEL MANDATO DE LA MINURSO CON COMPETENCIAS EN LA VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SÁHARA OCCIDENTAL.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes, que es leída por la **Sra. Marta Balmaseda**:

**“MOCIÓN A FAVOR DE LA AMPLIACIÓN DEL MANDATO DE LA MINURSO CON COMPETENCIAS EN LA
VIGILANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SÁHARA OCCIDENTAL
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO) es la misión de pacificación de las Naciones Unidas, establecida mediante la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad de 29 de abril de 1991, de acuerdo con las propuestas de arreglo, tal como aceptaron el 30 de agosto de 1988 Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), para observar el alto el fuego y organizar un referéndum entre el pueblo saharauí que determinara el futuro estatus del territorio del Sáhara Occidental a través del Derecho de Autodeterminación.

Según el plan de arreglo, el referéndum del Sáhara Occidental debería haberse celebrado en enero de 1992, siendo uno de los mandatos originales de la MINURSO identificar y registrar a las personas con derecho a voto; sin embargo, no fue posible proceder de acuerdo con el calendario original debido a las continuas trabas impuestas por Marruecos, por lo que el censo tardó más de 8 años en completarse. Cuando la ONU lo publicó en el año 2000, Marruecos se negó a aceptarlo.

Además, desde la firma del alto el fuego en 1991, Marruecos ha incentivado a muchos de sus ciudadanos a mudarse al Sáhara Occidental, incrementado así sus opciones de éxito en una posible votación.

Hoy, más de 20 años después, el referéndum todavía no se ha celebrado.

Ningún país del mundo reconoce el Sáhara Occidental como parte de Marruecos, pero los intereses de sus aliados hacen que Marruecos no sienta ninguna urgencia por encontrar una solución.

La MINURSO sigue llevando a cabo las siguientes tareas:

- *Supervisar la cesación del fuego;*
- *Reducir la amenaza de las minas y las municiones sin detonar;*
- *Apoyar las medidas de fomento de la confianza.*

Sin embargo, en la actualidad, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, es la única misión de mantenimiento de la paz que no ha incluido en su mandato el seguimiento e información de las violaciones de los derechos humanos.

La mitad del pueblo saharauí vive desde hace décadas en campos de refugiados construidos en mitad del desierto. La otra mitad de los saharauís siguen en su territorio original pero viven bajo la ocupación marroquí.

La ONU considera el Sáhara Occidental como el mayor territorio del planeta que todavía no ha sido descolonizado.

Marruecos, que ha violado la legalidad internacional ocupando ilegalmente al Sáhara Occidental, continúa perpetuando y violando de forma grave y persistente los derechos humanos de ciudadanos saharauís en presencia de la ONU, responsable del proceso de descolonización de la última colonia africana.

Diferentes instituciones europeas, parlamentos nacionales y el propio Parlamento Europeo han venido sistemáticamente denunciando estas violaciones y exigiendo que la Misión de las Naciones Unidas desplegada en la zona (MINURSO), monitorice el respeto a los derechos humanos del pueblo saharauí.

Así, el 7 de febrero de 2013, el Parlamento Europeo aprobó su mandato para la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas celebrado en Ginebra del 25 de febrero al 22 de marzo donde se solicitaba, además de una solución justa y duradera al conflicto mediante el ejercicio de un referéndum de autodeterminación, la libertad de todos los presos políticos saharauís.

Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 229 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533(RSP))

21. Manifiesta su preocupación por el hecho de que sigan violándose los derechos humanos en el Sáhara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sáhara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauís; saluda el nombramiento de un enviado especial para el Sahel y destaca la

necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental; apoya una Solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho ala autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.'

Del mismo modo, para la renovación del mandato dela MINURSO en 2013, Estados Unidos propuso un texto de prórroga que planteaba la inclusión de la vigilancia de libertades y derechos dentro de las responsabilidades establecidas en 1991 para mantener un alto el fuego en la zona y organizar un referéndum.

A finales de abril de 2014, el Consejo de Seguridad de la ONU, como todos los años, renovará el mandato dela MINURSO.

En consecuencia, el grupo de Municipal de IULVCA de Mairena del Aljarafe somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno los siguientes acuerdos:

- *Solicitar al Consejo de Seguridad de la ONU, la ampliación del mandato de la MINURSO, incluyendo la Monitorización de las GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN EL SÁHARA OCCIDENTAL.*

- *Suscribir el mandato del Parlamento Europeo ala XXII Sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de 24 presos de Gdeim Izik, condenados por un tribunal militar marroquí, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sáhara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.*

- *Enviar el presente acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores (Plaza de la Provincia, 1, 28012 Madrid), Embajador de Marruecos en Madrid (Calle de Serrano, 179, 28002 Madrid), al Presidente del Congreso de Diputados (C/Floridablanca s/n, 28071 Madrid), al Presidente del Senado (Calle Bailén, 3, 28071 Madrid), Presidente del Parlamento Europeo (Parlamento Europeo, Bât. Altiero Spinelli 60 rue Wiertz / Wiertzstraat 60, 8-1047 Bruxelles/Brussels, Belgium), a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (Servicio Europeo de Acción Exterior, 1046 Bruxelles/Brussel, Belgium) y al Grupo Jaima Amigos y amigas de la RASD (Calle Nuestra Señora de Begoña, 1, Bajo B, 14005 Córdoba)."*

*"Esta moción, -continúa la **Sra. Balmaseda**- que viene a través de una asociación, defiende a un pueblo saharauí que tiene los mismos derechos que el pueblo español y que los maireneros.*

Quería hablar del Sáhara occidental porque el Sáhara no solo fue una colonia española sino que fue una provincia española. De hecho, en el campamento de Gdeim Izik, que se levantó en 2010 para protestar para que a los saharauis les dieran viviendas y trabajo, se produjo un asesinato por parte de la policía marroquí, que mató a balazos a un muchacho de 14 años.

No quiero remontarme más allá en la historia del Sáhara, pero sí quisiera hablar de este campamento, al cual también llamamos campamento de la dignidad, donde al aumentar la represión incluso se llegó a sacar de un autobús a un trabajador -por cierto, con nacionalidad española de tiempos cuando el Sáhara era una provincia española- y lo mataron atropellándolo varias veces con un camión militar. 35 años tenía el muchacho. Y se hizo a sangre fría.

A partir de ahí, los saharauis intentaron frenar la represión y defender a los compañeros que estaban huyendo del campamento de la dignidad hacia Laiun, y se produjeron sucesos de muertes, detenciones ilegales, torturas, e incluso se incitó -y hay imágenes de ello- a los colonos que salieron a la calle con machetes y se dedicaron a degollar personas.

La primavera árabe de la que se habla no comenzó en Túnez como muchos piensan. Comenzó ahí, y a partir de ahí, dos meses después, explotó en Túnez, Egipto, Libia, Siria, Marruecos, Argelia, Mauritania, Arabia Saudí, Omán, Yemen, Líbano, Kuwait, Sudán, Jordania, Irán, Irak y Palestina.

A nosotros, lo que pasa en el Sáhara Occidental nos interesa muchísimo porque esa brutal represión y esa movilización también llegó a España. Porque en 2011, el 15 de mayo también se levantó el pueblo español pidiendo dignidad, que es lo mismo que están pidiendo los pueblos árabes, iniciado todo por el Sáhara Occidental.

Es decir, que España tiene históricamente una responsabilidad, y también tiene que mostrar su gratitud porque esa movilización llegó a España iniciándose allí.

Nosotros pretendemos que se respeten los derechos humanos de ese pueblo y por eso hemos presentado esa moción."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, indica que por su trabajo recibe a muchas personas del Sáhara Occidental, y realmente lo están pasando muy mal.

"Quiero expresar la voluntad del Partido Andalucista de apoyar esta moción, estar de acuerdo con la resolución de las Naciones Unidas, estar de acuerdo con las resoluciones del Parlamento Europeo, estar de acuerdo en la liberación de todos los presos políticos -que a estas alturas todavía hay muchos países donde desgraciadamente hay presos políticos-, y en definitiva apoyar la moción al completo.

Porque la verdad es que este es un tema enquistado desde 1991 ó 1992 cuando las Naciones Unidas hizo la resolución para resolver este problema, y aún sigue sin tener solución."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, también muestra el apoyo de su grupo a esta moción y a las resoluciones que al respecto a establecido el Consejo de Seguridad de la ONU.

"Es un territorio en el que España tuvo gran parte de responsabilidad, y vamos a apoyar la moción."

El **Sr. Javier Portero**, Delegado de Juventud, entiende que tanto Naciones Unidas como el estado español siempre han estado en la línea de solucionar este conflicto que viene arrastrándose desde 1976.

"Lógicamente este grupo va a apoyar el cumplimiento de los derechos humanos, que es fundamental no solo en el Sáhara Occidental sino en toda la geografía mundial."

La **Sra. Balmaseda** quiere recordar también el tema del referéndum.

"Más tiempo que pase, más colonos meten en el Sáhara. Y más colonos que metan en el Sáhara, más colonos que tendrán derecho al voto, porque si no Marruecos nunca va a reconocer el referéndum. Y eso va a implicar que el Sáhara nunca pueda obtener la autodeterminación.

Por eso agradezco a todos los grupos que hayan apoyado la moción, y les invito a organizarse en cualquier asociación saharauí."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** la moción.

7º) MOCIÓN DE IULV CON REGISTRO Nº 5275.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes, que es leída por la **Sra. Marta Balmaseda**:

"MOCIÓN 8 DE MARZO DE 2014

El Grupo municipal de IULVCA de Mairena del Aljarafe:

EXPONE:

Estamos asistiendo a uno de los momentos históricos de mayor ataque a los derechos de las mujeres. La derecha esta agrediendo a los pilares más básicos de la democracia, como es la aspiración a la que tenemos derecho todas las personas a la libertad, a la autonomía personal, al acceso a los recursos y a la igualdad entre todos los seres humanos.

Esta grave regresión se manifiesta de manera categórica respecto a los derechos humanos de las mujeres, fruto del reforzamiento de las posiciones más retrógradas del sistema patriarcal, que, con la excusa de la crisis económica, ha visto las posibilidades abiertas para deconstruir todo lo conseguido.

El derecho de las mujeres a elegir sobre su maternidad, es decir, si quieren O no ser madres, es un derecho rotundo que debe estar presente en cualquier circunstancia. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

Las normas segregadoras y sexistas como la de reforma laboral y la reciente ley de educación que se están adoptado, junto con los recortes en sanidad y en la asistencia en la dependencia, la provisionalidad en los empleos, la privatización de lo público... son medidas que están produciendo un impacto de genero que esta generando el incremento de la feminización de la pobreza y la intensificación de los valores represores de la autonomía de las mujeres.

La asignatura de religión en la escuela pública y la exclusión de la educación Sexual y reproductiva de ella, no sólo es consecuencia de la injerencia del clero heredero del franquismo en las decisiones gubernamentales, sino que pretenden instaurar el modelo ya caducado, de mujeres obedientes y Sumisas.

ACUERDOS:

1º) Elevar al Gobierno de España la Solicitud/exigencia de que no se atente Contra los derechos fundamentales de las mujeres y que no se aplique ley contra el aborto.

2º) Que se amplíen los derechos reconocidos en el texto vigente para que el aborto deje de ser un delito y pueda practicarse libremente en la sanidad publica en todo el territorio español.

3º) El Pleno del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se adhiere a todas las manifestaciones del movimiento feminista y organizaciones de mujeres, que en reivindicación de los acuerdos suscritos Se convoquen.

4º) El ayuntamiento se compromete a potenciar los valores de igualdad real, poniendo para ello todos los medios a su alcance, como es la defensa de la sanidad y la educación públicas y laicas y planes de empleo y formación igualitarios."

*"Esta moción somos conscientes que es complicado que se apruebe -señala la **Sra. Balmaseda**-, pero nosotros teníamos que traer una reivindicación que viene en nuestro programa.*

Y no solo nos parece justa a nosotros. Esteban Beltrán, que es Director de Amnistía Internacional, explica que esta ley penaliza de forma subliminal a las mujeres que quieren acceder al aborto.

La Organización Médica Colegial, que está formada por 52 colegios de médicos responde a esta ley que 'la mujer no ha de ser considerada una enferma mental.' Y se quejan también de que los médicos

tengan que tomar la decisión sobre si una mujer tiene derecho o no a abortar dependiendo del peligro que corra su salud psíquica.

La cuestión es que con esta ley se intenta tutelar de alguna manera a la mujer, como si ésta fuera menor de edad o fuera una enferma que no puede tomar sus propias decisiones de forma responsable.

Se pone en peligro la vida de muchas mujeres, que van a tener que hacer como en el pasado, que se iban de vacaciones y cuando volvían habían hecho lo que no podían hacer en España: interrumpir voluntariamente su embarazo.

Y lo que pasará también es que mujeres que no puedan irse de vacaciones como antiguamente, tendrán que meterse en un aborto clandestino con una operación que les puede costar la vida.

Lo que más nos llama la atención es que el tema del aborto en España no era un debate abierto. Cuando se aprobó la ley del PSOE se abrió el debate, se cerró, y no ha seguido habiendo movilizaciones ni nada que obligara al gobierno a retomar el debate.

Nuestra opinión y la de la ONU es que la salud sexual y reproductiva de las mujeres y la interrupción voluntaria del embarazo parte de los derechos humanos de las mujeres. Las mujeres somos responsables, y cada una, que vea según sus circunstancias, si quiere o no quiere ser madre. Pero que no se ponga en una ley lo que simplemente es una cuestión de moral."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, muestra su desacuerdo con la moción.

"Yo no voy a hablar en nombre de mi partido, puesto que mi partido tiene una posición pero yo personalmente tengo otra. En mi partido hay mahometanos, cristianos, agnósticos y ateos. Por eso insisto que lo que voy a decir ahora es a modo personal.

Hay cosas en esta moción con las que estoy de acuerdo. El punto 2º me parece una solemne barbaridad. No habla de tiempo; da igual un aborto de dos días como que falten 2 días para nacer.

En uno de los naranjos que tengo en casa se habían caído unas cuantas flores de azahar, y unas estaban cerradas y a los 3 días se abrieron. Es decir, una naranja de 3 días es una naranja.

Por eso me parece a mí que es machacar a un ser que está ahí, al que nadie va a defender -porque la democracia está para defender a los más débiles-.

Nosotros tenemos que conjugar el derecho de la madre con el derecho del niño; y alguien tendría que defenderlo.

Y ese lenguaje de franquismo y demás tendríamos que desterrarlo ya. Van a pasar 150 años y vamos a seguir echando en cara a Franco, cuando hoy día ya la mayoría de la población no sabe ya ni quién era Franco.

A mí no me parece que el aborto sea solución de nada. Lo que sí tendríamos que hacer es formación sexual. En la escuela, en la familia... Apoyar a las mujeres y que también la pareja tenga algo que decir.

Son muchas cuestiones, y habría que ir a solucionar el problema de otra forma. Porque me parece a mí que nadie está de acuerdo con el aborto, y que a las personas que lo practican -y he hablado con médicos psicólogos- les resulta un palo fuerte.

Por eso, todas estas cosas las he considerado y pienso que la solución no es el aborto. La solución tendríamos que verla de otra forma. ¿Cuántas personas tienen que ir a adoptar niños a China, a Vietnam, a Rusia...? Pues ésa podría ser una de las vías.

Desde luego, cargarse a una criatura me parece que no es el camino. Es mi opinión personal."

La **Sra. Pilar Salazar**, del grupo socialista, contesta al Sr. González Vela que aunque él no lo vea, desgraciadamente hay que volver a hablar de situaciones de franquismo.

"Hace poco, en este Pleno, el Sr. Alcalde dijo una frase que se me vino a la cabeza cuando leí esta moción. Dijo que se sentía orgulloso de su etapa de activista social, y entonces recordé también mis tiempos de activista social en años de represión franquista -que tampoco está tan lejos- donde los demócratas nos jugábamos hasta la cárcel. Y si los jóvenes no lo saben, deberían conocerlo, porque la historia evita que errores del pasado se cometan nuevamente.

Digo esto porque cuando defendíamos derechos democráticos y sociales -y entre ellos estaba el aborto- me veo ahora, 30 años después, teniendo que volver a defender este derecho.

Como ha dicho la Sra. Balmaseda, con un gobierno socialista que en principio despenalizó el aborto y avanzó a la misma vez que la sociedad, situándonos al mismo nivel que otros países europeos desarrollados, conseguimos una normativa, la vigente, que dice que una mujer que decide abortar, si en conciencia ella lo decide, y sin tener que justificar su decisión hasta 14 semanas de gestación -no es como dice el Sr. González Vela-, lo puede hacer sin poner en peligro su vida.

Y estoy de acuerdo con la Sra. Balmaseda en que es nuevamente un ataque contra las mujeres. Quizás el mayor que podamos estar viviendo desde que la democracia se asentó en nuestro país. Porque esta ley de Gallardón nos devuelve 30 años atrás, cuando quienes decidían abortar lo hacían clandestinamente fuera de nuestras fronteras.

Y efectivamente, este debate, la sociedad española ni lo pedía ni lo necesitaba, porque la norma vigente era acorde a la realidad social y sanitaria de nuestro país.

Esta ley no solo ha sido contestada por organizaciones de mujeres y organizaciones feministas, sino también como ha dicho la Sra. Balmaseda, por la Organización Médica Colegial, que agrupa a 200.000 médicos colegiados en España, así como colectivos psiquiátricos, médicos y científicos.

Esta ley además, vuelve a tutelar a las mujeres y las somete a una espera innecesaria y a un laberinto de certificados e informes psiquiátricos que provocarán el retraso de la intervención hasta hacerla casi inviable, y quitará a las mujeres su derecho y su libertad a decidir sobre su maternidad.

Y es una ley contra la que el Parlamento Europeo también se ha pronunciado, porque entiende no solo que no se trata actualmente de una demanda social, sino que estas restricciones llevan a encorsetar el derecho y la libertad de las mujeres. Y hasta ellos se preguntan si España no tiene otros problemas más allá del aborto.

Hay un reconocido ginecólogo -el Dr. Santiago Dexeus- que decía que él recordaba cuando en los años 80 las niñas ricas viajaban a Londres y las niñas pobres recurrían al aborto inseguro y clandestino, y que muchas veces eran atendidas por profesionales como él, que veían las secuelas de la realidad diaria. Y añade: 'No quiero volver a vivirlo. El aborto no es un hecho ni vanal ni frívolo. Y si lo tratamos de esa manera, es desastroso para la sociedad, para las mujeres, y para el futuro.'

También entendemos que es una ley hipócrita, porque el embarazo se puede interrumpir por una violación pero no por una malformación. ¿Son diferentes los embriones? Y si además hay que permitir que una mujer tenga un hijo con malformación, ¿no es cuanto menos chocante, cuando estamos viendo que las ayudas a dependencia se están reduciendo, dejar a nacidos con malformaciones en situaciones de vida casi vegetal?

Entendemos que los sentimientos religiosos, sean los que sean, no pueden influir sobre las normas. Las creencias religiosas son libres y personales, y las leyes se confeccionan para toda una comunidad, creyente o no, y por tanto tienen que atender a criterios científicos y legales, y no religiosos. Mucho más en un estado laico como es el nuestro según figura en la Constitución.

Nuestro grupo va a apoyar esta moción."

La **Sra. Lola Walls**, Delegada de Igualdad y Bienestar Social, quiere primero tener un recuerdo para las 5 mujeres víctimas de la violencia de género, que en estos últimos días han sido asesinadas.

"Sra. Balmaseda, veo su moción como casi siempre: extemporánea y muy ideologilizada.

Como usted sabe, a esta ley le queda un enorme recorrido parlamentario. De todas formas, no recorta los derechos de las mujeres, porque el Tribunal Constitucional ha establecido hasta en 3 sentencias distintas que el no nacido es un bien que se debe proteger, pero también la salud e integridad de las mujeres. Por eso se establece un sistema que protege a uno y a otra. Se protege y se defiende siempre a la mujer. Su salud física y psíquica quedan protegidas.

¿Que las menores no pueden abortar sin el consentimiento de sus padres? Pues sí, y a mí me parece una hipocresía manifiesta que una menor no pueda comprar tabaco, no pueda conducir -con lo cual yo estoy de acuerdo-, pero en cambio sí puede abortar sin contar con sus padres; los que por otra parte son responsables de sus hijos para todo lo demás.

Dice usted que deje de ser un delito el aborto. La mujer está por primera vez liberada de la posibilidad de cualquier reproche penal. La ley anterior del PSOE nunca lo entendió así, pero el gobierno actual entiende que en el supuesto dramático del aborto, nunca es culpable la mujer. Siempre es una víctima.

Por esto, en ninguno de los supuestos en que esta conducta queda despenalizada existirá ningún tipo de reproche para la mujer. La mujer es siempre una víctima de una situación grave y dramática. Y los poderes públicos no pueden aumentar el reproche, aunque esto lo hacía la legislación anterior, tanto en 2010 como en el año 1985.

Ahora, en ningún supuesto la mujer será objeto de reproche penal. No habrá ni pena privativa de libertad, ni multa, ni siquiera de carácter subsidiario.

Sra. Balmaseda, sí ha habido muchas manifestaciones. Una hasta de 1 millón de personas en el año 2009."

El **Sr. González Vela** insiste en que él se manifiesta de forma personal.

"Esto no es un discurso de pobres y ricos. Es una situación en la que tenemos que conjugar los derechos de la mujer con los derechos de un ser que está ahí.

Me ha parecido que el PSOE está de acuerdo en el aborto libre y gratuito. Yo creí que estaba de acuerdo con la ley de 1985. Porque la ley de Zapatero siempre nos ha parecido lamentable.

Porque unos niños van a Matalascañas y necesitan el permiso de los padres, y luego en cambio para abortar no lo necesitan. A mí eso personalmente siempre me ha parecido una solemne barbaridad. A mí me parece que no es el camino.

Nosotros no estamos en un estado laico -que siempre estamos con la misma historia-, estamos en un estado aconfesional. Los ciudadanos hacen el Estado. No el Estado a los ciudadanos.

¿Por qué tenemos que quitar a la gente que crean lo que quieran? ¿Pero a dónde estamos llegando? ¿En base a qué me van a quitar que yo crea en esto o en lo otro?

Estamos en un Estado aconfesional, donde todo el mundo tenga la libertad de ser de lo que quiera. De la Virgen de las Mercedes, de la Virgen del Rosario, de la Virgen del Rocío, o no ser de nada. Es que siempre estamos con el mismo discurso.

Libertad. Hay que conjugarla con la verdad y con la justicia. Si no hay libertad, estamos siempre en lo mismo: imponiendo conductas.

Mi partido no está a favor del aborto libre y gratuito, sino que está más bien cercano a la ley que hizo creo que fue Felipe González. Por eso hablo por mí personalmente, por mis criterios y mi conciencia. Que no es que me lo haya marcado ni la iglesia, ni Franco, ni nada.

Es por lo que yo estoy convencido que un problema como éste hay que abordarlo con las mujeres, asociaciones y demás, pero dándole otro giro que no sea cargarnos lo que está ahí dentro."

La Sra. Balmaseda espera que el resto de grupos respondan al Sr. González Vela.

"El grupo político del Partido Popular, el grupo político del Partido Socialista, el grupo político de Izquierda Unida, y el Sr. González Vela van a votar en conciencia, incluso a pesar que su partido político pueda pensar diferente como ya ha pasado en el Congreso.

Estoy de acuerdo con el Sr. González Vela en una cuestión, y es que no se tienen que imponer conductas y hay que mirar por la libertad.

El Estado laicista no obliga a nadie a no practicar una religión; al revés. El Estado laico lo que hace es darle libertad a cada persona para que piense como le dé la gana, pero sin meterse.

Pero este Estado sí se mete, por eso es confesional, porque intenta el dogma cristiano más rancio.

A mí me parece más fuerte que una menor tenga un hijo a que una menor aborte. Ustedes pueden decir que esta futura ley no penaliza el aborto, pero es que directamente condena a la mujer a provocarse un aborto en la clandestinidad, lo que le puede provocar la muerte.

No lo penaliza, sino que la que tenga dinero se irá de vacaciones y la que no se quedará aquí con un problema encima.

Para mí personalmente -imagino que coincidiré con mi partido- lo más importante que hay es la humanidad y la vida. Y por eso hago política. Y por eso pienso que para que venga al mundo un niño cuya madre no se va a poder hacer cargo de él por cualquier motivo -económico, salud, etc...-, para eso que no venga. Porque no estamos acabando con una naranja. No es una flor de naranjo que ha crecido. No vamos a matar a una criatura.

Es que se utilizan unos términos que, con todo el respeto, ridiculizan el tema y lo convierten en algo demasiado vanal. La vida es algo tan importante que no se puede comparar con el proceso que sufre una naranja para su formación.

Hasta las 14 semanas no se considera niño. El nasciturus tiene incluso unos derechos reconocidos, porque se supone que es un bien jurídico en protección. Pero la madre, que ya está viva y que ya es una persona, también tiene unos derechos reconocidos como el derecho a la maternidad y a su salud reproductiva.

Por tanto, en esa balanza intentemos llegar a un acuerdo que no convierta a la mujer en una persona que necesita ir a un especialista mental, como si estuviera loca, para que se le permita abortar.

No convirtamos a la mujer en una ilegal y clandestina que tiene que provocarse un aborto que le puede conducir a una infección que le lleve a la muerte. No convirtamos a la mujer en menor de edad que necesita ir de la mano de papá Estado a abortar.

Ésta es mi opinión y la de mi grupo."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, le dice al Sr. González Vela que él hoy en el Pleno es concejal representante de los ciudadanos de Mairena.

"El problema es que uno se sienta aquí bajo esa responsabilidad y no bajo el criterio de sus creencias personales. Yo puedo tener mis creencias personales y morales, pero tengo que representar los intereses de los ciudadanos de Mairena.

Y créame si le digo que después de la comparación de la Sra. Botella sobre un matrimonio homosexual hablando de si pegaban peras y manzanas, lo del azahar cayendo en una acera de Mairena es de lo más estruendoso que he podido escuchar para hablar de una cosa tan importante como es la igualdad de derechos y la libertad de elección, que es de lo que estamos hablando; que son condicionantes superados ya por la mayoría de los jóvenes de Mairena y por la mayoría de la población fértil de la maternidad.

Porque aquí siempre hacemos discursos -particularmente los hombres- sin significar que el derecho a la maternidad es de la pareja. Y la ley introduce sesgos absolutamente machistas en los que deja a la mujer casi con la imposición de que el hombre pueda decidir, cuando el derecho a la maternidad hoy por hoy -yo al menos no he visto a ningún hombre embarazado- es de la mujer.

Como no podemos imponer la creencia en base a nuestra moralidad, lo único que podíamos establecer es que la conducta en un país laico, aconfesional, donde se establece que es un Estado social, democrático y de derecho, cuanto menos se imponga la seguridad de todo ciudadano a establecer tranquilamente sus derechos y que haya un nivel de protección del Estado. Y que su decisión y su particular convivencia se desarrolle con absoluta tranquilidad.

Por tanto, que la sanidad pública cubra esos derechos y que ninguna mujer se vea presta a hacer un hecho clandestino que pueda llevar a menoscabar no solo la vida del no nacido sino la suya propia. Y no solo la vida del no nacido y de la suya propia, sino la coyuntura socio-económica, la realidad social, las circunstancias que pueden llevar a una familia a tomar esa difícil decisión. Porque esa decisión es difícilísima y siempre tiene secuelas para quien la toma.

Por tanto, no seamos frívolos acerca de ese asunto. Tanto que se ajusta esta sociedad al derecho a la libertad, pues que las mujeres tengan el derecho a decidir en libertad.

Por cierto, que lo comparten diputados del PP, asociaciones próximas al PP, colectivos próximos a la iglesia y colectivos próximos a una nueva visión de la iglesia, y no pasa absolutamente nada. Porque como aquí se dice, la sociedad avanza.

Por eso digo que le preguntemos a cualquier joven si esta ley le impone y le coarta libertad, más que darle libertad para decidir.

Este grupo está sobre lo segundo y no sobre lo primero."

La **Sra. Walls** afirma que al obtener el Partido Popular el mayor apoyo en las últimas elecciones, la mayoría de españoles optaron por un programa electoral que contemplaba esta nueva ley del aborto.

"La vida del no nacido es un bien jurídico protegido, y así lo defiende el Tribunal Constitucional español.

El Parlamento Europeo rechazó el pasado día 10 de diciembre que el aborto sea un derecho fundamental de la mujer. No hay ninguna convención ni tratado internacional que haya firmado España que reconozca el aborto como derecho.

En Mairena del Aljarafe se promueve la formación, información y prevención de embarazos no deseados. Desde Asuntos Sociales se hacen talleres de educación afectivo-sexual en todos los institutos, talleres que cada año tienen más éxito, no solo en nuestro municipio sino en otros que también nos lo solicitan.

También tenemos otro programa que está puesto en marcha para mujeres de 16 a 25 años, que trabajamos junto al centro de salud y los institutos. Se facilita a la mujer recursos de información y orientación en el ámbito de la salud, en el profesional y en el laboral, y en los derechos y obligaciones en los que son objeto la mujer.

Por último, les quiero recordar que la ley de 1985 fue consensuada por todos. Y como es lógico, no complacía totalmente a todos los partidos. Pero salió del consenso.

Y cuando llegamos los populares al gobierno con Aznar, se respetó. Pero claro, llegaron luego Zapatero y Rubalcaba, hicieron una ley a su medida sin contar con nadie, y ahora ustedes quieren que se quede así. ¿Es que solo ustedes tienen derecho a defender su ideología? ¿Sólo las que abortan son mujeres libres?

Yo creo que no. Yo soy una mujer libre y democrática; no he abortado nunca, y he tenido los hijos que he querido tener. Y nunca seré, como ustedes dicen, una mujer obediente y sumisa. Con nadie, pero por supuesto con la izquierda tampoco."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 8 concejales del PSOE y los 2 de IULV, y los votos en contra de los 10 miembros del PP y el concejal del PA, **rechazó** la moción.

8º) MOCIÓN DEL PA CON REGISTRO Nº 5380 SOBRE MEDIDAS CONTRA EL DESEMPLEO EN ANDALUCÍA Y EN NUESTRA LOCALIDAD.

Se conoce moción presentada por el grupo municipal del Partido Andalucista, que es leída por el **Sr. José Antonio González**:

"D. José Antonio González Vela, Portavoz del Grupo del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCION:

SOBRE MEDIDAS CONTRA EL DESEMPLEO EN ANDALUCIA Y EN NUESTRA LOCALIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los andaluces tenemos un muy grave problema: el paro.

Mientras que en febrero el número de parados en España ha descendido, en Andalucía sin embargo, en ese mismo mes, se ha incrementado en 9.674 parados más.

En total, tenemos 1.069.394 andaluces sin trabajo, cada uno de ellos con nombre y apellidos, con

situaciones familiares concretas y por tanto, a cerca de 1 millón de familias con problemas para cubrir sus necesidades básicas.

En Mairena del Aljarafe, a finales de diciembre de 2013 había 5.178 desempleados.

A pesar de este dato dramático para Andalucía y para Mairena, no vemos que desde las administraciones con competencia en políticas activas de empleo se estén tomando medidas para evitar que la larga lista de parados andaluces siga creciendo.

Las competencias de Políticas Activas en nuestra comunidad las tiene transferidas la Junta de Andalucía desde el 1 de mayo de 2003, por lo que el Estado anualmente le transfiere la aportación correspondiente de los Fondos Generales del Estado. Además de esta aportación estatal, la Junta de Andalucía recibe otros ingresos del Fondo Social Europeo y aporta a estas políticas recursos propios.

Sin embargo, el Estado, insensible al drama andaluz, lejos de incrementar los recursos a nuestra comunidad autónoma, las reduce y establece unos criterios de repaño que no tienen en cuenta situaciones como la nuestra, donde el desempleo es de un 36,4%, muy por encima de la media española que es de un 26%.

Los andalucistas creemos fundamental que Andalucía logre llegar a una convergencia con España y por eso llevamos años denunciando la situación y pidiendo al Estado ponga en marcha un Plan Urgente de Empleo para Andalucía ya que nuestra comunidad, históricamente, esta a la cabeza en las estadísticas de desempleo y dada la coyuntura actual, es imposible que esto cambie a no ser que haya una apuesta decidida de la Administración Central para solucionar este grave problema andaluz que haga posible dicha convergencia.

Y si el Estado se muestra insensible a nuestro problema, la Junta de Andalucía, que es la que ejecuta dichas políticas activas de empleo y gasta esos recursos debe replantearse un cambio de rumbo, pues su actuación, en vez de bajar las tasas de desempleo, esta consiguiendo el efecto contrario, o sea, sube la tasa de desempleo andaluza, como se deduce de los datos del mes de febrero antes mencionados.

Para finalizar, esta la administración local, que se beneficia de los recursos provenientes de la Administración Autonómica (PAL) y la Diputación Provincial de Sevilla (PEUM), y que además cuenta con un Plan de Empleo Municipal que en el ejercicio 2013 se redujo un %. Con estos tres planes el Ayuntamiento contrata a maireneros y maireneras en riesgo de exclusión social Con una duración máxima de 3 meses (algunos 38 días), y que cuando finalizan, los contratados están en la misma situación que estaban antes de empezar.

Para estas contrataciones, el Equipo de Gobierno Municipal Popular aprueba en Junta de Gobierno, órgano en el que sólo esta representado el Partido Popular, mas requisitos para la Contratación que se suman a los que ya establecen Junta de Andalucía y Diputación Provincial en sus planes y además, es en ese órgano, la Junta de Gobierno, donde el Alcalde con sus tenientes alcaldes, todos populares, deciden los criterios que van a regir en el procedimiento de contratación del Plan Municipal de Empleo (antes destinado sólo a jardineros con experiencia, ahora sólo a trabajadores de la construcción....). Y pocas más medidas Se toman a nivel local.

Los andalucistas creemos que tenemos que buscar entre todos una solución al mal ambiente que hay con respecto a estos programas de contratación antes expuestos, pues aquellos vecinos que aún no han sido contratados, entre otras cosas se quejan de que son siempre los mismos los que se benefician.

Los que han sido contratados, han terminado y la mayoría de ellos no tiene derecho a ningún tipo de ayuda y no pueden volver a ser contratados en estos programas.

Pero para debatir todas estas medidas y poner en marcha otras para luchar contra el paro que afecta a nuestros vecinos, a nuestros familiares, a nuestros amigos, es necesario que nos permitan participar tanto a nosotros como al resto de grupos políticos representados en este Pleno, elegidos por los ciudadanos y ciudadanas de nuestra localidad.

Los 21 representantes deberíamos olvidar nuestros colores políticos y trabajar por nuestros vecinos, aquellos que ahora más lo necesitan, dando así ejemplo al resto de administraciones de que se puede hacer. Que si somos capaces de ponernos de acuerdo aquí en Mairena del Aljarafe para luchar juntos contra el paro, los diputados andaluces en el Congreso de los Diputados también lo pueden hacer.

Desde aquí hacemos un llamamiento a todos los diputados andaluces en el Congreso de los Diputados a que dejen a un lado su disciplina de partido y defiendan a aquellos que hicieron posible con sus votos que estén en esa Cámara representados, proponiendo un Plan de Empleo Urgente para Andalucía.

Por lo expuesto, desde EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA pedimos se adopten las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Instar al Gobierno Central a proponer para su aprobación ante el Congreso de los Diputados un PLAN DE EMPLEO URGENTE PARA ANDALUCIA y pedir el voto favorable a todos los diputados andaluces representados en esta Cámara, sea cual sea la fuerza política a la que pertenezcan.

2.- Instar al Gobierno Autonómico a PRIORIZAR EN SU GESTIÓN LAS MEDIDAS GENERADORAS DE EMPLEO A DESARROLLAR EN NUESTRA COMUNIDAD Y CENTRARSE EN UN OBJETIVO QUE DEBE, SER PRIORITARIO: REDUCIR LAS CIFRAS DE DESEMPLEO EN ANDALUCIA.

3.- Instar al Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de nuestra localidad a convocar la Comisión de Empleo, órgano donde estamos todos representados, para que sea esta Comisión la encargada de debatir las políticas locales de empleo a poner en marcha en nuestra localidad propiciando así, un GRAN PACTO MUNICIPAL POR EL EMPLEO DE TODAS LAS FUERZAS POLITICAS CON REPRESENTACION MUNICIPAL

4.- Dar traslado a las diferentes administraciones, central y autonómica, de estos acuerdos y se informe al pueblo de Mairena.

En Mairena del Aljarafe, a 13 de marzo de 2014."

Igualmente se conoce la siguiente proposición de enmienda a dicha moción presentada por el grupo socialista:

"Antonio Conde Sánchez, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Cuyos datos a los efectos oportunos obran en esa Secretaría General y en virtud de las atribuciones que son propias por la distinta normativa aplicable, presenta para su consideración y debate por el Ayuntamiento Pleno la siguiente

ENMIENDA A LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PA CON Nº 5.380

El Grupo Municipal Socialista en el Pleno del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe propone una ampliación en el punto 3 de la Moción del Partido Andalucista, 'Sobre Medidas contra el Desempleo en Andalucía y en nuestra Localidad', en el sentido de determinar de manera cierta el compromiso del equipo de Gobierno en establecer ese Pacto municipal por el Empleo, con la participación de todas las fuerzas políticas con representación en este Pleno.

La exigencia que se realiza en la Moción a las administraciones públicas de ámbito superior para que prioricen Planes y Medidas generadoras de empleo, se puede convertir, no ya en una exigencia, sino en una realidad en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, si el actual Equipo de Gobierno inicia los procesos necesarios para que las políticas de empleo en nuestro pueblo Se lleven al análisis, el debate, la participación y el consenso de los actores implicados en las mismas.

Por tanto, y para establecer que en el caso del Ayuntamiento de Mairena estos trabajos se inicien lo más rápido posible, se propone el siguiente texto, que amplía el anterior:

'Instar al Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de nuestra localidad a convocar la Comisión de Empleo, órgano donde estamos todos representados, antes de la celebración del próximo Pleno del mes de abril, para que Sea esta Comisión la encargada de debatir las políticas locales de empleo a poner en marcha en nuestra localidad propiciando así un GRAN PACTO MUNICIPAL POR EL EMPLEO DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL.'

En Mairena del Aljarafe a 19 de marzo de 2014."

El Sr. González Vela continúa tras leer la moción:

"Los andalucistas estamos convencidos que si no nos ponemos de acuerdo, va a ser muy difícil salir del atolladero en el que estamos metidos.

Desgraciadamente, las cifras de paro siguen creciendo cada día. La emergencia social tenemos que tratarla como emergencia social.

El objetivo de esta comisión de empleo que proponemos sería revisar todo lo que hay referente a poder trabajar en Mairena, porque a veces escucho cosas que me dejan la tensión baja.

Tenemos que revisar entre todos los criterios para que las personas trabajen. Y si llegara el caso, poniendo un listón de las personas que no tienen ningún ingreso y que vayan trabajando todos.

Hay que adaptar la legislación y las normas a la situación que tenemos.

Como no tratamos de meter el dedo en el ojo a nadie sino que lleguemos a un acuerdo, veré qué opinan los compañeros de los distintos partidos. Pero el objetivo es claro: que no haya familias en Mairena que no tengan ingresos, y trabajar todos y empujar a las distintas administraciones para que alguna vez vengan empresas y se genere empleo en Mairena. Sobre todo en ese PISA, que como hace años le decía al Sr. Conde, hay que trabajarse el bar, que no es otra cosa que coger a los empresarios que vengan a instalarse, y facilitarse lo que sea para que se queden aquí en Mairena. No poner el parche antes que salga el grano."

El Sr. Pablo León, del grupo socialista, interviene a continuación para argumentar la enmienda presentada por su grupo:

"Este grupo apoyará la moción porque entiende que la situación de los desempleados y las desempleadas de Mairena y de toda España es dramática. Y no solo porque no tienen trabajo, sino porque todo eso coarta la posibilidad de establecer cualquier relación con su propio entorno.

Nosotros tenemos muy presentes no solo los datos de paro, que son muy importantes, sino también los datos de las contrataciones y afiliaciones a la Seguridad Social, que aunque el paro registrado baje algunos meses, las contrataciones siguen disminuyendo y las afiliaciones a la Seguridad Social han estado disminuyendo hasta este mes, que han crecido.

Cuando hablamos de contrataciones estamos hablando que evolucionan cada vez más a un empleo precario, de menor duración, de menor salario y de menor calidad.

Por tanto entendemos que es necesario establecer una serie de planes y acuerdos multilaterales, sectoriales y territoriales en todos los ámbitos. Por el empleo y por el crecimiento sostenible de la economía de este municipio, esta comunidad autónoma o este país.

Y decimos crecimiento sostenible porque existe una relación entre crecimiento y empleo. No puede haber empleo si no hay crecimiento.

Por lo tanto, este grupo piensa que también es hora de abandonar las políticas de austeridad, de abandonar las políticas que intentan estabilizar la deuda pero no apuestan por el crecimiento de la economía, y por lo tanto es hora de empezar ya a trabajar en proceso de inversión y en proceso de apoyo a determinadas políticas activas por el empleo.

En el tema de España y de Andalucía, no podemos hacer otra cosa que instar. En el tema de Mairena sí que podemos actuar además de instar, porque éste es nuestro ámbito de trabajo como administración local.

Nosotros proponemos una enmienda a esta moción en el sentido de activar cuanto antes el

trabajo que se supone podría ser el mejor para que el empleo en Mairena vuelva a ser real y de calidad.

Efectivamente estamos de acuerdo que la participación de todas las fuerzas políticas, de todos los actores que intervienen en el empleo -empresarios, pequeños comerciantes...-, pero es bueno empezar montando esa mesa de trabajo que se llama comisión de empleo, y por eso establecemos con esta enmienda que se produzca antes de la celebración del próximo Pleno."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, toma la palabra:

"Está claro que el problema más grave que tiene España, Andalucía y España es el desempleo. Ni siquiera hay que dudarlo.

A mí me parece muy bien la moción que presenta el Partido Andalucista, y solo le falta una cosa, que es lo que esperamos todos, y es que nos diga cómo creamos empleo.

Sería fácil convocar una mesa de empleo donde incluso debiera intervenir el Comité de Empresa de este ayuntamiento. Pero si no somos capaces de llegar a cuestiones concretas sobre cómo crear empleo, no hacemos nada. Y yo no lo puedo decir porque no lo sé.

Evidentemente no voy a rechazar una moción que habla de la creación de empleo, de la sustitución de los trabajadores que se jubilen, si es que hay medios económicos para ello.

Es importante la participación del Comité de Empresa, puesto que cuando haya que repartir los puestos de trabajo, ellos tienen que ver.

También existe la posibilidad de que las empresas que tengan que hacer obras propias en Mairena, puedan meter a gente de aquí. El problema es de dónde sacar el dinero para hacer obras propias."

El Sr. Luis Pelegrí, Delegado de Empleo, señala que el principal reto que tienen ahora quienes tienen la fortuna de ostentar un cargo público es luchar contra esta lacra social.

"¿Quiénes de los que estamos aquí no sufrimos esa lacra en nuestra familia? Porque además de gestores, somos ciudadanos y sufridores.

Sr. González Vela, yo veo su moción muy didáctica y muy nihilista. Didáctica en la forma y nihilista en el contenido.

Didáctica porque en su primera parte hace usted una exposición casi de manual de política local básica. Que se establecen en la junta de gobierno; junta de gobierno que componen los tenientes de Alcalde; un gobierno que contó felizmente con su apoyo de investidura...

Nihilista es el contenido, porque me temo que comparte usted y le ayuda a redactar su moción. Pero no insultemos al sentido común de nuestros vecinos.

¿Usted cree que si nuestros vecinos pensasen que el servicio municipal de empleo -para lo que no tenemos ni competencias ni obligaciones, que lo hacemos por devoción, y que también hacían antes los compañeros del Partido Socialista, aunque este Delegado haya mantenido algunas cosas que funcionaban y ha cambiado otras que no le parecía bien- no funcionase, íbamos a tener una base de datos con 6.000 personas, con 3.500 que han renovado su inscripción, y con 1.300 nuevas desde que tengo el honor de dirigir este área? Yo creo que no.

Otra cosa es que los recursos sean escasos. Ahora el problema es lo que dice el Sr. Marcos, estirar el chicle de lo que tenemos para que más personas se beneficien. Pudiendo rotar más, es una forma de que se beneficien más personas.

¿No le ha servido de nada los beneficiarios de los 1.000 contratos que he tenido la satisfacción de firmar en casi 3 años de mandato? Yo creo que sí, que de algo le ha servido.

Como le ha servido a la última persona que usted me mandó, que cumplía los requisitos, como los puede mandar el Sr. Conde, o como los está mandando la comisión de parados, que gracias a ella ahora tienen más conocimiento de estos planes de empleo, y algunos de ellos felizmente cumple los requisitos legalmente establecidos.

Ahora bien, con estos medios no vamos a solucionar el paro. Yo soy el primero que no va a engañar a los ciudadanos, sino que tenemos que tratar de encontrar el cómo ayudar.

Los planes de empleo son paliativos, y quizás parten de una concepción que yo no comparto en mi ideología, pues es vender que el empleo público es una solución cuando no lo es; es un medio.

Debe ser solo eso, poner una pequeña piedra. Por ejemplo los más de 40 jóvenes que a lo largo de estos 3 años se han beneficiado del contrato joven -una modificación del anterior Impulsa- y la mayoría de ellos siguen en sus empresas, lo que indica que el índice de inserción es muy alto.

O muchas personas, que gracias al contacto que se mantiene con empresarios del PISA, nos demandan cada vez más de nuestra base de datos.

Por ejemplo, el índice de inserción anda en el 25%. Creo que podríamos discutir mucho de cuál es el índice de inserción que consigue el SAE o incluso el servicio estatal.

Sr. González Vela, ¿está en contra de que empleados de la construcción -que son ahora mismo el sector más castigado de nuestro pueblo- se puedan beneficiar del PAE? Evidentemente que no.

Es que no solo tenemos jardineros. También tenemos pintores, limpiadores...

¿O está en contra usted de que por tan solo 38 días, que es un paliativo, no pueda cobrar el paro o el subsidio como sí han podido cobrar muchos? Pues claro que no.

Usted sabe lo que se suele decir: si quieres que algo no funcione, crea una comisión. La verdadera comisión la hacemos en la calle -yo al menos la hago porque soy concejal los 365 días del año las 24 horas del día- atendiendo a nuestros vecinos, o en el despacho escuchando los problemas, y muchas veces teniendo que decirle a alguien que no somos capaces de solucionárselo o que no podemos. Porque hay que ser claro. Pasando la mano por el hombro como si fuéramos la Virgen de Fátima, no solucionamos nada. Honestidad, claridad y humildad en la limitación de lo que podemos hacer.

En definitiva, ¿ustedes creen que si se convoca esa comisión nos puede ayudar en algo?

Me gustaría saber en anteriores mandatos en los que usted estaba, cuántas veces se llegó a reunir esa comisión.

Por cierto, Sr. González Vela, le voy a poner ya una tarea para cuando reunamos esa comisión. Medio millón de euros del taller de empleo, de los cursos de formación, que además parte los gestiona el SAE. Así que apriétales a tus superiores que seguro que vas a tener más ascendientes del que tengo yo, aunque ambos los conocemos. Que vayan llegando, que has tenido una ocasión muy buena para apretarle.

Ya les adelanto que gracias a la profesionalidad del personal de empleo que tengo la satisfacción de dirigir, los cursos de FPO vienen muy pronto. Y ahora otra tarea en la que me podría ayudar: ¿por qué la selección nos tiene que venir directamente hecha del SAE, cuando tenemos una base de datos de 6.000 personas y para otras cosas sí creen en nuestra madurez como servicio?

Y ya que tenemos esa base de datos -y hay aquí otros responsables municipales-, usarla para todo tipo de empleo relacionado con el ayuntamiento. Tenemos un servicio de selección de personal. Si

empresas potentes del PISA creen, que crea también el resto del ayuntamiento.

Esto se podría debatir, pero los otros dos deberes se los mando, Sr. González Vela y le pido ayuda con ello."

El Sr. González Vela contesta al Sr. Pelegrí que su intervención no hay por dónde cogerla.

"Se ha puesto a la defensiva y no entiendo por qué.

Está mal informado, porque la selección de cursos y talleres de empleo lo lleva la Consejería de Educación.

Nosotros, cuando apoyamos al grupo popular en su Alcaldía, creímos ver que el pueblo de Mairena quería cambiar de rumbo. Pero hasta ahí llegamos. Nosotros votamos lo que nos parece bien para el pueblo de Mairena, y lo que no pues no.

Nosotros no es que estemos en contra de la gestión que hacen los técnicos de Porzuna. Lo que hay que ser es participativos y no huir de eso, y convocar la comisión de empleo donde estemos todos. Que a lo mejor algo podemos aportar.

Y le digo lo que me dicen a mí, que es que no pueden trabajar porque trabajaron un mes en 2012. No digo que sea responsabilidad suya -que también la es-, pero habrá que actualizar esa normativa para la situación que tenemos hoy.

Las cosas son sencillas. Nosotros con esta moción queríamos 3 objetivos. Primero la participación, para que todos intervengamos y podamos aportar algo. Que cada uno tenemos ideas. A lo mejor hay que sortear entre las 300 familias que no tienen ingresos para que vayan todos...

Porque tengo muchas quejas de gente que viene a verme, como el que mandé para Porzuna porque le faltaban 15 días para cobrar el subsidio, y tardó más de la cuenta. Yo no sé esa gestión cómo se hace. Habría que cuestionar muchas veces cosas que a lo mejor están repetidas.

Como decían el Sr. Marcos y el Sr. León, si no hay crecimiento económico no hay empleo. Y la creación de empleo no depende del Alcalde de Mairena. Pero aunque la competencia la tiene la comunidad autónoma y el Estado, al Alcalde le digo que si hay un incendio y no es su competencia, no podemos cruzarnos de brazos y decir que ya se apagará. Habrá que coger un cubo e intentar lo que se pueda.

Porque el problema es que tenemos 6.000 personas que no tienen ingresos. Y eso hay que solucionarlo. Tenemos que sensibilizarnos todos con esas 6.000 personas, y pensar a diario qué estamos haciendo por ellos.

Yo voy a sugerir algo. Me gustaría haber tenido un encuentro con la Presidenta de Andalucía, que estuvo aquí ayer, pero no hubo forma. Nosotros no deberíamos mandar todavía productos no manufacturados fuera. Me parece lamentable que todavía se manden los camiones contenedores a Italia para que lo manufacturen allí, lo manden a Estados Unidos, y que ponga 'made in Italy'.

Ahí habría que hacer algo. Si yo fuera Presidente de la Junta de Andalucía lo haría. Porque el paro en Andalucía no se arregla con el 'Bono joven', el 'Sevilla Empleo', etc... Son buenas intenciones pero que con eso no se arregla y siempre estamos con las mismas miserias.

Tenemos que zamarrearnos todos y decir que hasta aquí llegó el agua.

Alemania quedó destruida en la II Guerra Mundial, pero había allí 60 millones de alemanes que dijeron que había que trabajar por el pueblo. Y el pueblo se levantó.

Nosotros no podemos permanecer esperando a ver si alguien de fuera viene y nos arregla esto.

Tenemos que pensar cómo hacerlo. Podemos hacer piscifactorías, como en Riofrío, tenemos una costa maravillosa, aprovechar el turismo para ver qué puede ofrecer el Aljarafe... Y eso es lo que pretendemos, que nos sensibilicemos todos, que nos espabilemos todos. Porque la situación es muy grave.

Y dejémonos de demagogia barata. No podemos conformarnos con la situación que hay.

Sr. Pelegrí, lo que sí sería un deber para todos nosotros es pensar cada día qué hemos hecho para cambiar la situación que tenemos

Yo le decía al Sr. Conde -aunque a él no le gustaba- que teníamos que dejar de traer almacenes aquí, porque al final un almacén no es nada. Allí trabajan el dueño y el cuñado y ya está.

Vamos a pensar algo, que tenemos más de un kilómetro hasta el arroyo. Tendrá un día el Alcalde que irse a Alemania y traerse lo que sea. La Presidenta de la Junta tendrá que ir a Japón y traerse una fábrica. El caso es que algo hay que hacer.

Y ésa es la intención de los andalucistas con esta moción, que no nos quedemos simplemente en las contrataciones."

La Sra. Marta Balmaseda, de Izquierda Unida, quiere empezar hablando de Alemania.

"No es cierto lo que ha dicho el Sr. González Vela. Alemania no creció tras la II Guerra Mundial porque sus habitantes se levantaron y fuera un pueblo más heroico que el pueblo español, sino que recibió las ayudas del Plan Marshall, unas políticas anticomunistas y por tanto antiobreros, por parte del capitalismo que representa Estados Unidos, y así se convirtió en lo que es hoy: una potencia capitalista que precisamente está acabando con la economía española.

Jamás en la vida me verán ustedes aplaudir a Alemania. Porque precisamente Alemania es la que está destruyendo España a través de las políticas europeas.

Y cuando en este país, sin consultar a nadie, los dos grandes partidos modificaron la Constitución para que se le pagara antes a los bancos que a las familias, ahí intervino Alemania con su herencia del Plan Marshall; dinero anticomunista y antiobrero. Por tanto, Alemania no es un buen ejemplo desde ese punto de vista, porque yo nunca vendería el alma de mi pueblo al diablo a cambio de crecimiento, porque por encima está nuestra dignidad como pueblo.

Los bancos han recibido un dinero público que han vendido al Estado un 4% por encima del interés, y sin embargo no dan créditos a las pequeñas y medianas empresas; no invierten por tanto en empleo. Por lo cual, ni Alemania ni los bancos van a salvar esta situación de desempleo.

¿Va a salvar el gobierno esta situación de desempleo? Desgraciadamente tampoco. Porque los gobiernos son solo títeres de los intereses de las grandes empresas y de los capitalistas. Y digo de las grandes empresas, de las multinacionales, que son precisamente las que devoran a las pequeñas y medianas empresas, y las que deslocalizan fábricas porque es muy caro fabricar aquí pagando a la Seguridad Social.

Prefieren llevárselas a China o a un país como India, y explotar allí a los trabajadores, que deberían tener los mismos derechos que los trabajadores españoles.

Roca, Panrico, las minas de Aznalcóllar -que se iban a abrir porque la inversión estaba ya comprometida-, son empresas que se han ido o no se abren porque no le interesa a Alemania.

Como bien dice mi compañero, yo tampoco tengo una solución para el desempleo aquí en la mano. Si la tuviera se la daría al que gobernase, fuera quien fuera. Yo creo que la solución al desempleo la tiene el pueblo directamente, que tendría que movilizarse.

Hay un cuestión que debería llevar a cabo el gobierno a todos los niveles, y si se reúne la comisión de empleo que se pretende con esta moción deberíamos fomentar, y es crear un curso para fomentar el autoempleo y el cooperativismo. Porque me parece que es la manera que pueden tener los parados de este pueblo para salir de su situación sin depender de ningún empresario.

Porque ahora mismo -y en mi familia también se sufre tanto el desempleo como la explotación- aunque se encuentre un empleo, con las condiciones laborales que hay, se trabajan 10 horas para cobrar 800 euros.

Hoy día el que tiene un empleo se siente un privilegiado, pero los empleos que hay ahora de estos privilegiados, hace unos años eran un empleo basura. Y ahora siguen siendo basura, lo que pasa es que tenemos tanto miedo a caer en el desempleo que cuando conseguimos un trabajo lo conservamos aunque nos fustiguen todos los días un rato.

Quiero hablar de un acontecimiento que va a tener lugar mañana y es muy importante. Y ahí también tienen que tener su voz los desempleados.

Porque la institución, evidentemente, tiene que escuchar y tiene que actuar, pero al final el pueblo es el que tiene que dar el paso definitivo ante un sistema que ya está quebrado, ya que el capitalismo se ha agotado. Porque si el capitalismo antes, parcheándolo, podía dar respuestas a alguien, ahora ya como sistema y modelo económico no puede dar respuestas a nadie. Solamente a los que mandan y que nadie vota. A los que manejan los titeres desde arriba.

Porque yo nunca he votado a ningún jefe de una multinacional. He votado a un gobierno cuyo partido está financiado por multinacionales o por bancos, y al final mandan los intereses de los poderosos.

Mañana hay un acontecimiento importante como son las marchas de la dignidad, que concluyen en Madrid. Ha habido un despliegue policial que no se conoce apenas en la historia de la democracia, y mañana el pueblo va a luchar entre otras cosas por el derecho al empleo.

Hemos tenido que escuchar aquí que tomar las armas es nihilista. Yo no puedo decir que tomar las armas sea una solución, pero desde luego una revolución socialista no es nada nihilista. La revolución socialista es lo que podía llevar verdaderamente al pueblo a tomar el poder, no como en esta democracia donde el pueblo no tiene poder económico.

El poder real, que es el poder económico, se podía alcanzar a través de una revolución socialista. Y eso no es nihilista. Hablo de la revolución, no de tomar las armas, que eso yo nunca lo podré defender.

Votaremos a favor de esta propuesta, e invitamos a todas las personas, sean paradas o no, a que acudan a las marchas y a las protestas que se organicen. Desgraciadamente este problema ya no lo va a solucionar ni un político, ni un banco, ni un empresario. Esto ya solamente lo puede solucionar el pueblo. Él verá cómo."

El Sr. León piensa que el problema del empleo es mucho más complicado de lo que toda la Corporación pueda suponer.

"Yo estoy convencido de que el gobierno de España y la Junta tienen como preocupación principal el empleo, porque es fundamental que las personas puedan trabajar para luego desarrollar otro tipos de actividades -sociales, culturales, deportivas...-. Sin empleo entramos en una alienación total del ser humano, por lo que entiendo que tienen esa sensibilidad.

Pero por otro lado también entiendo que hace falta mucho diálogo, mucho consenso, escuchar...

El ejemplo de las minas que acaba de nombrar la Sra. Balmaseda es un ejemplo evidente. No hace falta presentar un recurso de inconstitucionalidad cuando en 24 horas se ha resuelto el problema. Ahí se ve que solo hace falta hablar, escuchar y ponerse de acuerdo.

Exactamente igual que aquí en Mairena. Yo no soy ni del gobierno ni de la Junta, pero a lo mejor en Mairena hace falta escuchar un poco.

Sr. Pelegrí, antes no había comisión de empleo. Había un órgano llamado Porzuna, cuyo consejo de administración se reunía al menos una vez cada 3 meses, y ahí estaban representadas todas las fuerzas políticas. Era el lugar donde se podían escuchar los partidos.

También hay que empezar a hablar con empresarios, con trabajadores, con desempleados... porque todos tenemos algo que aportar en este problema.

Existen las políticas activas de empleo. También existen las políticas de emprendimiento activo, el acceso al autoempleo, las facilidades para que una microempresa se cree, que tenemos un pedazo de PISA donde hay naves muy grandes que se pueden compartir, establecer un centro de empleo compartido, el cooperativismo, las nuevas formas de acceso a las empresas...

Todos los que estamos aquí tenemos muchas ideas que podemos desarrollar en un ámbito de encuentro común, por eso creo que es buena idea que se solicite la convocatoria de una comisión de empleo.

Y yo no estoy de acuerdo en que si alguien quiere paralizar un tema se cree una comisión. Se crean comisiones que trabajan y se crean comisiones que no trabajan. El deseo de trabajar o no trabajar no depende de la comisión sino de las personas que la componen. Y tenemos muchos ejemplos; en Mairena, y fuera de Mairena.

Por lo tanto, estamos a favor de la comisión. Y un ruego al equipo de gobierno: vamos a empezar todos y hablando entre todos."

El Sr. Pelegrí aclara en primer lugar que los programas de empleo del ayuntamiento no son 38 días.

"Los que se pagan con fondos de nuestros vecinos son de 90 días. Los de Diputación son de 38 días, aunque bienvenidos sean y este concejal los agradece, puesto que esos 38 días solucionan a muchas personas.

Al final escucho propuestas. No solo ponernos medallas para pecho que no tenemos.

Escucho hablar de autoempleo. Desde la propia delegación se da cabida a cualquier empresa que quiera hacer una acción formativa, y más si es con compromiso de contratación. La hacemos; quizás la estemos publicitando poco.

Escucho también hablar de la interconexión con las empresas. Ustedes entenderán que este equipo de gobierno no es responsable. Que después de 30 años esa contradicción se llame 7.000 empleados en el PISA con 700 empresas, el empleo repercutido en Mairena es muy mínimo.

No sale todo de vender un empleo público que es solamente temporal. También hay una acción de desarrollo local que es fruto de otras delegaciones. Por ejemplo, gracias a las más de 170 licencias que se han venido dando con la aceleración de la declaración responsable, nuevos negocios están en marcha. Nuevos negocios de la mucha gente joven y emprendedora que tenemos en Mairena.

Una comisión de trabajo implica aún más gasto político para este ayuntamiento. Yo ya dí mi opinión de forma personal -separándola de mi partido- de lo excesivo que me parece que en este

ayuntamiento se gasten 140.000 euros de gasto político, incluidas las ayudas a los partidos.

Una comisión implica unas dietas. ¿Estamos de acuerdo que el equivalente a esas dietas vaya por ejemplo a aumentar el plan de prestación por desempleo? Para que lo empleemos de verdad en el empleo; no en reunirnos responsables del empleo. Porque siempre estamos muy justos de recursos."

Tras el debate, el **Sr. González Vela** acepta la enmienda a la moción presentada por el grupo socialista.

Finalmente, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** la moción con la enmienda señalada.

9º) MOCIÓN DEL PSOE CON REGISTRO Nº 5381.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista, que es leída por la **Sra. Marta Alonso**:

"D. Antonio Conde Sánchez, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyos datos a los efectos oportunos obran en esa Secretaría General y en virtud de la atribuciones que son propias por la distinta normativa aplicable presenta para su consideración al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN :

Desde el inicio del mandato municipal, este Grupo Municipal Socialista está alertando del deterioro económico evidente de las familias y empresas de nuestra ciudad.

Hemos venido lanzando propuestas que considerábamos necesarias para establecer alguna estrategia viable ante la situación de creciente desempleo y cierre de empresas: la mejora de planes de empleo, la consideración de incentivos fiscales, etc. Estas proposiciones han encontrado siempre la negativa de un Gobierno Local ausente de ideas, liderazgo visible y atención ante los problemas ciudadanos.

La perspectiva basada en la "herencia", "crisis económica" o la falta de "competencias", ha buscado adormecer a una ciudadanía que esencialmente ha estado atendida por la puesta en marcha de planes de emergencia y urgencia municipal de la Diputación de Sevilla y la Junta de Andalucía. Unos proyectos de promoción del empleo que amortiza el Gobierno Local como propios, desconociendo el Alcalde y su Gobierno que la ciudadanía conoce de quién llegan los fondos.

Así, desde la creencia de la inmadurez de los vecinos y vecinas, pretende el gobierno local rentabilizar políticas de empleo que son iniciativas ajenas, siendo propias las decisiones que han adoptado de recorte en programas de promoción para el empleo local en la búsqueda de un equilibrio financiero que ya está demostrado que se incumple igualmente.

Hoy, esa ciudadanía exige de la política local soluciones. No necesita de más regates a su preocupación afrontando una dialéctica de patio de vecinos, sino poniendo rostro a su situación; lo hacen, los más de 6.000 vecinos y vecinas registrados en las oficinas del SAE, pero también, todos aquellos trabajadores y trabajadoras que se encuentran bajo la amenaza de una Reforma Laboral que sancionó el Alcalde con su voto favorable en el Congreso de los Diputados.

En el tiempo que nos toca vivir, hemos de sensibilizarnos con esta realidad social; incluir e impulsar cuantas iniciativas consideremos para abordar la situaciones que pudieran darse de exclusión social fruto de la lacra del desempleo contra la que hemos de combatir.

Cualquier iniciativa, cualquier propuesta, cualquier acción del Gobierno Municipal y de la Corporación

tiene que tener su horizonte puesto en la creación de empleo.

Por todo ello, presentamos para su consideración por el Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

1. Revisión de oficio por parte del Ayuntamiento de las condiciones laborales de los empleados y empleadas que prestan servicio en las empresas adjudicatarias de contratos públicos.

2. Inclusión en los procedimientos de contratación pública de cláusulas tendentes a la consolidación del empleo existente durante toda la ejecución del contrato, así como, a la creación de empleo de vecinos y vecinas de nuestra ciudad en aquellos otros que permita nuevas contrataciones.

3. Dar traslado de estos acuerdos e informes, a los grupos del Pleno Municipal y organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento.

Mairena del Aljarafe, 17 de marzo de 2014."

*"Con esta moción que presenta hoy el Partido Socialista -prosigue la **Sra. Alonso**- no le estamos pidiendo ni al gobierno de Andalucía ni al gobierno central, sino al gobierno local del Partido Popular que incluya unas cláusulas, que se denominan cláusulas sociales, en aquellos contratos, con la intención de crear y consolidar el empleo de nuestros vecinos y vecinas.*

Proponemos que tengan ustedes mayor y mejor vigilancia en la ejecución de los contratos, y por otra parte, obligar a las empresas que vengan a prestar servicios en Mairena a que contraten a estos vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Es una propuesta que beneficia a todas las familias de Mairena. A los desempleados y a todos aquellos que temen hoy por hoy perder su puesto de trabajo.

Y como es una buena propuesta, y todos estamos por crear empleo en nuestro municipio, estoy segura que todos los grupos se sumarán a ella."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, se muestra de acuerdo con la moción.

"Pero yo insisto, compañeros del grupo socialista, ¿por qué no lo hacéis también extensivo a la Junta de Andalucía? Es que en 2012 se despidieron más de 1.000 personas en la Consejería de Empleo, y estáis haciendo que se gasten dinero en recursos.

No podemos tener un discurso aquí y otro en el gobierno de la Junta.

Me parece muy bien la moción, pero tendríamos que ser un poco coherentes, y no tener un discurso aquí y otro en la Junta.

Yo trasladaría esto a la Junta de Andalucía para ver si admite a estas personas despedidas, porque algunas sentencias están ya saliendo favorables. No esperen a que salgan dentro de 5 años que tengan que ir al Tribunal Supremo."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, toma la palabra:

"Ya le dije el mes pasado al Sr. Pelegrí que reuniera la mesa de empleo, ya que se cambiaron una comisión informativa por 3 comisiones. Cuando se nombran 2 comisiones nuevas que no tienen nada que ver con lo que había antes, es para que se utilicen, no para que se dejen morir ahí. Porque llevamos 3 años y no se ha reunido nada.

Yo le solicito al Sr. Pelegrí que convoque la mesa de empleo, porque será la única forma que tengamos de hablar de empleo y del paro.

Antes ya dije que el mayor problema que tiene este ayuntamiento es la falta de dinero. Si luego somos capaces de quitar parte del paro que existe en Mairena, pues eso habremos ganado.

Pero de una forma lógica y casi obligatoria, sí nos corresponde a nosotros crear las bases. Y a su delegación más, Sr. Pelegrí.

Y lo digo con la intención, como creo que todos los que estamos aquí presentes, de colaborar en un tema tan delicado como es el paro."

A continuación interviene la **Sra. Victoria Cañal**, Delegada de Presidencia:

"Para empezar tenemos que hablar de verdades sin demagogia. No podemos seguir confundiendo a la ciudadanía.

En esta moción, no sé si deliberadamente o no, se hace un empleo un tanto confuso de lo que son los términos 'empleo y contratación pública', cuando ustedes saben que estamos hablando de dos asuntos absolutamente diferentes.

Una cosa serán los planes de empleo, y otra cosa será la contratación pública. No entiendo esta confusión de términos que se utilizan, y me pregunto si es para redundar en una ficción que desarrolla en los argumentos de su moción.

Como a mí tampoco me gusta hacer demagogia, vamos a diferenciar estos campos.

En la primera parte de la moción, hablan ustedes de los planes de herencia. Yo hoy no voy a hablar ni de herencia, ni de crisis económica, ni de competencias... Son ustedes políticos con mucha trayectoria política para saber exactamente en quién reside las competencias de empleo, por lo que no voy a venir yo aquí a recordarlo.

Si hablamos de planes de empleo, como bien ha dicho antes el concejal de Empleo, estamos hablando de medidas paliativas para resolver un problema de reinserción laboral. Un problema de personas que están en listas de desempleo que necesitan seguir formándose, y que necesitan una serie de medidas para hacerlos disponibles de nuevo al mercado laboral.

El ayuntamiento, como ustedes bien saben, no tiene esas competencias de empleo. Pero entendiendo las prioridades del momento, se han puesto en marcha 2 planes de empleo -de la Junta de Andalucía y Diputación de Sevilla- y 2 planes propios que el ayuntamiento decide poner en marcha -Programa de Apoyo al Empleo y Programa de Ayuda a la Protección del Desempleo-.

Igualmente estamos a la espera de que la Junta de Andalucía abone las cantidades pendientes de los cursos de formación ocupacional y los talleres de formación y empleo -que están aprobados y concedidos- para que se puedan desarrollar y continuar, siendo el ayuntamiento el elemento catalizador de estas políticas activas de empleo, que de ninguna manera vamos a asumir ningún protagonismo. Somos los que tenemos que ponerlas en marcha, pero de ninguna manera vienen financiadas por nuestra parte, salvo las que sí han sido designadas así.

Esto serán los planes de empleo público. Pero luego, cuando continúan ustedes considerando y solicitando acuerdos, vienen a hablar de las condiciones de la contratación pública, y piden la revisión de oficio por parte del ayuntamiento de las condiciones laborales de los empleados y empleadas que prestan servicio en las empresas adjudicatarias de contratos públicos.

Como ustedes bien saben, los requisitos se incluyen en los pliegos que regulan esa contratación pública. Y en la primera visión en cualquiera de los pliegos podemos leer: 'la prestación del servicio que no se ajuste al pliego dará lugar a la resolución del contrato.'

El ayuntamiento tiene la obligación de fiscalizar la gestión del contratista. ¿Están ustedes poniendo en entredicho el buen hacer de los técnicos y de los funcionarios de este ayuntamiento?

Porque si no se fiscalizan estos pliegos y no se fiscaliza la correcta puesta en marcha de estas empresas adjudicatarias, es motivo de resolución del contrato.

Es decir, si no estuviéramos fiscalizando, no se pagarían las facturas que mensualmente hay que asignarles a las empresas adjudicatarias.

Si es algo más lo que ustedes están denunciando hoy, están poniendo en entredicho el trabajo de nuestros funcionarios, cuyas funciones y responsabilidades incluyan éstas.

En segundo lugar, hablan de la inclusión de procedimiento en la contratación pública de cláusulas tendentes a la consolidación del empleo existente durante toda la ejecución del contrato. Y yo vuelvo a lo mismo: dentro de los requisitos de los pliegos que regulan estas contrataciones públicas está exigida la ejecución del contrato completo. Entonces, ¿qué están pidiendo de colocar nuevas cláusulas?

Me están hablando de la creación de empleo de vecinos y vecinas de nuestra ciudad en aquellos otros que permitan nuevas contrataciones. Pero miren ustedes, en planes de empleo se podrá exigir como requisito que los ciudadanos estén o no estén empadronados en este municipio, pero en lo que son contrataciones, los contratos públicos que se realizan en este ayuntamiento se sujetan con escrupuloso rigor a la normativa específica en materia de contratación y a la legislación laboral o sectorial que corresponda en cada caso, y también dependiendo de su naturaleza, y sobre todo del objeto del contrato, a medidas de carácter social ajustadas a la legislación de aplicación, y destinadas a la no discriminación.

La administración local debe insistir en la inclusión de medidas de carácter social en los pliegos, pero siendo respetuosa con el principio de igualdad para todos los españoles, y no incluyendo medidas que restrinjan la libre competencia.

El artículo 150 del texto refundido establece que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares no pueden existir criterios de adjudicación que valoren empleo en la ejecución del contrato de personas desempleadas inscritas en oficinas de empleo correspondiente a un determinado lugar geográfico.

Entonces, ¿me están pidiendo que conculquemos la ley? Si la ley no lo permite, ¿cómo me pueden estar pidiendo que en estos acuerdos de contratación se incluyan requisitos que no lo permiten?

Por profundo respeto a la ciudadanía, hay que hacer este tipo de declaraciones. En el informe nº 3 de 2009 del 25 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación del Ministerio de Hacienda, hay una sentencia que específicamente habla de este punto, de la posibilidad de establecer como condición de ejecución de contrato la utilización de un determinado porcentaje de personas desempleadas que se encuentren inscritas en las oficinas de empleo de una localidad.

Ante esto, la sentencia alude que no es admisible una condición de ejecución que exija la contratación de un cierto porcentaje de personas que estén inscritas como demandantes de empleo en las oficinas correspondientes a un lugar geográfico, en la medida que implica discriminación respecto al resto de trabajadores, tanto nacionales como originarios de estados miembros de la Unión Europea. Ello sin perjuicio de que sea admisible el establecimiento de ejecución que favorezcan la lucha contra el desempleo y no incurran en discriminación.

No podemos marear a la ciudadanía diciendo que en un mundo ideal todo sería posible. La ley no nos lo permite.

Por tanto, no hay más que discutir sobre ello.

Este ayuntamiento está favoreciendo el empleo poniendo en funcionamiento dos planes de empleo, hay iniciativas de la concejalía de Empleo con respecto a la inserción de jóvenes dentro de empresas, hemos creado y aprobado con la Gerencia de Urbanismo nuestra propia ordenanza para facilitar los trámites burocráticos y administrativos de aquellas personas que tienen un proyecto de empleo y quieren trabajar por cuenta ajena para que las trabas administrativas y burocráticas no se conviertan en un problema a la hora de desarrollar una nueva empresa en Mairena.

No podemos más que criticar la demagogia, el desprecio a la ley, y por mucho, el desprecio al buen trabajo y al buen hacer de los trabajadores, técnicos y funcionarios, de este ayuntamiento."

El Sr. González Vela sugiere al grupo socialista que añada en el punto 1º del acuerdo de la moción, *"hasta donde permita la ley.*

Nosotros no tenemos que ir más allá de lo que dice la ley.

Respecto a lo que recoge el punto 2º, con el que estamos totalmente de acuerdo, quiero recordar que hay talleres de empleo que han salido en toda la provincia de Sevilla, donde se pueden beneficiar de 20 a 30 familias durante un año, y en Mairena resulta que no sale. Y a mí me gustaría que se dijera por qué.

Ha salido en todos los pueblos de la provincia de Sevilla menos en Mairena. Y me gustaría que se supiera, porque yo no lo entiendo."

El Sr. Marcos afirma que los cursos de formación ocupacional no vienen a este ayuntamiento desde hace muchísimo tiempo.

"Antes, aunque eran pocos, siempre teníamos 2 ó 3 aulas en Porzuna, y había una demanda fuerte ya que además eran cursos remunerados.

A nosotros nos sorprende que aquello se acabó sin más. Ahora mismo no hay ningún curso. Y lo que dice el Sr. González Vela es cierto, la mayoría de ayuntamientos lo tienen.

Al hablar de empleo nunca podemos hacerlo en contra de la ley, pero mientras que se hable de empleo, siempre será bien acogido. De hecho, tenemos que verlo como una necesidad urgentísima que tenemos en España.

Porque hablamos de 6 de parados, de más de 5.000 en Mairena... Pero ¿nosotros tenemos medios como para salir adelante? Eso es lo que debemos pensar.

Una cosa muy importante en política es la imaginación, porque si no es que no avanzamos. Yo tengo la esperanza que se nos iluminará la lucecita para el empleo y saldremos adelante."

La Sra. Alonso toma la palabra:

"Sra. Cañal, ha demostrado usted ser lo que viene a denominarse en el mundillo jurídico como 'leguleya', que es la persona que trata las leyes sin conocerlas.

Me sorprende que usted esté en esa materia y salte con informes de juntas consultivas, artículos de la Ley de Contratos del Sector Público, etc...

¿Sabe usted lo que son hoy por hoy las cláusulas sociales que se incorporan en los contratos? Son cláusulas que hoy por hoy son de buenas prácticas en aquellos organismos públicos.

Esto es que se saca un pliego, una licitación pública para contratar una empresa externa que

me va a hacer un servicio, obra, suministro, etc... El Partido Socialista no dice que hasta ahora no se haya estado haciendo bien la contratación ni que los técnicos de este ayuntamiento no hayan trabajado conforme a la ley o no hayan hecho un buen trabajo, sino que a partir de ahora se incluyan esas cláusulas sociales. En materia medioambiental existen, y nosotros solicitamos aquí es en materia laboral.

No estamos pidiendo un plan de empleo, Sra. Cañal, sino una medida para crear empleo en Mairena. Es decirle a las empresas -utilizando la imaginación como bien dice el Sr. Marcos- que contraten a todos estos parados y paradas que hay en Mairena del Aljarafe y que no se vayan a contratar a otro municipio. Que sean de aquí, de nuestro pueblo.

Fórmulas jurídicas hay. Haberlas, haylas. Cláusulas sociales. Informes consultivos existen. Artículos en la Ley de Contratos del Sector Público de 2011, que es la última reforma, existen.

Empápese, Sra. Cañal.

Y le diré más. Durante todo el procedimiento, no solamente en los pliegos. Se puede hacer con criterios ponderables, sin criterios ponderables... Usted puede incluso obligar a una empresa a que todas las personas que tenga sean discapacitadas. Fíjese usted en lo que se denomina reserva de contrato.

Fórmulas jurídicas hay. Lo que no existe en su partido es ni imaginación ni liderazgo. No existe competencia, no existe ganas de solucionar y mirar a la cara a los vecinos y vecinas de Mairena del Aljarafe para solucionarle la miseria en la que muchos viven.

Están anclados en la herencia y en la crisis económica, y se limitan a decirles que no pueden hacer nada. Ése es el nihilismo del Partido Popular.

Por tanto, use la imaginación, Sra. Cañal, que es completamente viable jurídicamente, y contrate a estos desempleados y consolide.

A mí me parece estupenda la defensa que el Sr. González Vela hace por el empleo, pero también con el apoyo al grupo popular, ha echado a mucha gente en este ayuntamiento.

7 mujeres de ayuda a domicilio han sido despedidas recientemente, en un contrato que ustedes adjudicaron a INEPRODES. Y si quiere, suma y sigue.

Muchas personas han sido despedidas desde que ustedes están aquí. Con el apoyo del Partido Andalucista cuando ha dicho sí en este Pleno a ciertas medidas.

Creen y consoliden empleo mediante cláusulas sociales en los procedimientos de adjudicación pública en este ayuntamiento."

El Sr. Alcalde afirma que lo peor que se puede hacer en política es utilizar el drama de miles de personas para engañar y no decir la verdad.

"Se puede hacer demagogia con el Betis y el Sevilla, con cuestiones de índole menor... pero con situaciones como ésta es vergonzoso hacer demagogia.

La Ley de Contratos del Estado permite las cláusulas sociales, claro que sí. Son absolutamente legales. ¿Pero qué es una cláusula social? Claro que podemos sacar a concurso determinada obra y exigir como cláusula social que todos los trabajadores de esa obra sean discapacitados y desempleados. O discapacitados, desempleados y mujeres, por ejemplo.

Pero lo que no se puede poner es que estén inscritos en la oficina del SAE de San Juan de Aznalfarache o que sean desempleados de Mairena, porque eso es ilegal.

Condiciones objetivas como cláusulas sociales se pueden poner. Se puede decir que hay que contratar desempleados, pero éstos tendrán que ser de cualquier territorio de España. Lo que no se puede, porque no lo permite la ley, es hacer esa discriminación positiva.

Y decir aquí lo contrario es mentir a estos señores que están aquí y a los 5.000 que están fuera. Lo único que conseguiríamos poniendo esas cláusulas es que las empresas recurriesen el concurso, éste no se pudiese llevar a cabo, y se quedase empantanado.

Es que sobre este asunto ha habido debates en las anteriores legislaturas. Y lo que hoy estoy diciendo yo, lo decía antes el anterior equipo de gobierno a propuestas del Sr. González Vela.

Claro que admite la ley cláusulas sociales, pero insisto, de carácter genérico. Discapacitados, sí; pero todos, no con residencia en un término municipal en concreto.

Por cierto, que haga alguien una reflexión después de casi 28 años de gobierno del Partido Socialista en este ayuntamiento, si se ha cumplido en este ayuntamiento alguna vez la cláusula del 10% de discapacitados que exige la ley.

Solo hago esa pregunta, y que alguien se la autorresponda. Porque qué distinto es ser solidario de boca que solidario de acción.

En este país, en los años 80 ha habido grandísimas crisis económicas, pero tenemos muy poca memoria. Ahora tenemos un gravísimo problema y tenemos que solucionarlo entre todos, pero con acción, no con demagogia.

Y luego un consejo: el nacionalismo laboral es muy malo. El Sr. González Vela es nacionalista andaluz. Yo creía que los Sres. Marcos y Balmaseda eran internacionalistas, porque cuando yo estudiaba, el comunismo era un partido internacionalista. El Partido Socialista es obrero y español. Y nosotros también nos consideramos un partido español.

Esta ciudad, tal como está concebida, no está capacitada para generar empleo para sus 43.000 habitantes. La gran mayoría de los vecinos de esta ciudad trabajan en otros términos municipales.

Como el nacionalismo laboral que algunos quieren imponer en Mairena se imponga en toda la provincia de Sevilla, gravísimo problema tendríamos los trabajadores y trabajadoras de Mairena.

Por favor, con los dramas de las personas, ni mentiras ni demagogias.

Además, la última gran contratación pública, que fueron los famosos Planes E, hablaban de números de desempleados, no de desempleados censados en tales oficinas de empleo o tales municipios. Porque sabía el gobierno de la nación que era ilegal.

Por eso nosotros no podemos votar una cosa que sabemos es ilegal. Porque ustedes a este Alcalde le pueden pedir muchas cosas, pero que incumpla la ley o prevarique no.

Las contrataciones públicas se harán ajustadas a derecho, e intentaremos beneficiar al mayor número de maireneros posibles. Pero siempre cumpliendo la ley.

Y además, saben ustedes que tengo toda la razón. Una cosa es lo que nos dicta el sentimiento, el corazón, la pasión, o la cercanía a las elecciones municipales, y otra cosa es lo que nos dice el cumplimiento de la ley, que es la primera obligación que tenemos como responsables públicos. "

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 8 concejales del PSOE, 1 concejal de IULV y el miembro del PA, los votos en contra de los 10 concejales del PP, y la abstención de 1 miembro de IULV, **rechazó** la moción en segunda votación con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.

10º) MOCIÓN DEL PSOE CON REGISTRO Nº 5382.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista, que es leída por el **Sr. Antonio Conde**:

"D. Antonio Conde Sánchez, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista. Cuyos datos a los efectos oportunos obran en esa Secretaría General y en virtud de la atribuciones que son propias por la distinta normativa aplicable presenta para su consideración al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

En las últimas semanas, este Grupo Municipal ha sido informado por distintas vías de un luctuoso incidente ocurrido en nuestra ciudad el pasado 16 de Febrero del presente año.

Hace aproximadamente un mes, y paradójicamente, días antes del último Pleno Ordinario, se producía un altercado público entre la señora Tercera Teniente de Alcalde y miembros de la Policía Local de Mairena del Aljarafe. Lo que al parecer, ha llevado a la denuncia formal por parte de los agentes ante la sede judicial por la actitud de la citada señora ese día.

Ejercemos esta acción además, toda vez que de nuevo se nos cercena el derecho de información como ediles de esta Corporación. Solicitudo, que formulamos mediante escrito de fecha 10 de Marzo.

No queremos entrar en valoraciones hacia la persona en cuestión. Este Grupo simplemente va a poner el énfasis en señalar: lo lamentable del suceso y lo que acarrea para la imagen pública no sólo de esta señora si no de toda la Corporación. También, por el adobado escenario de ocultación de los hechos establecidos por el Alcalde y la complicidad de su Gobierno. Pudiendo relacionar dicha cuestión, con la publicación de la nueva plaza para Jefe de la Policía Local mediante procedimiento de libre designación.

A nuestro entender, sumado al error que pudiese tener la señora concejala; se sitúa la acción del señor Alcalde por no haber exigido la asunción de responsabilidades ante los mismos. Los partidos políticos somos sabedores del desprestigio de la política por parte de la ciudadanía. Nuestro Comportamiento, debe ennoblecer siempre la representación que ostentamos. Ni que decir tiene, que a buen seguro de haber sido cualquier concejal de la Corporación, las actuaciones no habrían tenido esta consecuencia.

Por tanto, el lastimoso requerimiento que hoy tenemos la obligación de realizar también lo ejercemos, por la dignificación de la vida pública de nuestra ciudad. La señora concejal en cuestión y al Alcalde, han de considerar la importancia de la situación, para que no se perturbar la imagen de esta institución.

Por lo expuesto, desde este Grupo Municipal realizamos la toma en consideración por el Ayuntamiento Pleno la siguiente adopción de ACUERDO:

1. Reprobar públicamente la actitud de la Tercera Teniente de Alcalde por los hechos acaecidos el pasado 16 de Febrero de 2014.

2. Instar a la Tercera Teniente de Alcalde a asumir responsabilidades por dicho acontecimiento abandonado su acta de concejal de la Corporación de Mairena del Aljarafe.

3. En caso de la no ejecución del apartado anterior; instamos la retirada de cualquier Delegación por parte de la Alcaldía de cualquier responsabilidad de Gobierno.

4. Trasladar las excusas pertinentes al conjunto de efectivos de la Policía Local por parte de dicha concejala. Igualmente por el Alcalde, en representación del conjunto de la Corporación.

5. Suspender el expediente de nombramiento de nuevo Jefe de la Policía Local. Al menos, hasta la finalización del procedimiento judicial mencionado.

6. Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Municipales de la Corporación, al conjunto de la plantilla de la Policía Local y organizaciones sindicales con representación municipal.

Mairena del Aljarafe, 17 de Marzo de 2014."

"No está en nuestra mano -continúa el Sr. Conde-, y lo hemos reflexionado profundamente, el hacer daño ninguno a la persona de la concejala.

Estamos hablando única y exclusivamente de la imagen pública que esta Corporación y los ediles que la formamos tiene que tener ante la ciudadanía a la que representamos.

Como hoy Inmaculada Avellaneda ha jurado y prometido el cargo haciendo cumplir las normas como fundamentales del Estado. Y entre ellas se basa, indiscutiblemente, el comportamiento y el acatamiento de las mismas, a las funciones que cada uno tiene y a la atribución que la misma nos da en la normalización jurídica oportuna.

En este caso simplemente queremos decir que la actuación de un concejal debe ser consecuente con esa situación.

Pero en este caso no ha sido así. Y en algún otro caso tampoco fue así por otras corporaciones e incluso por concejales que en algún momento tuvieron determinadas actuaciones que no venían a dignificar públicamente a la misma.

Y se exigieron responsabilidades, se tomaron responsabilidades, y se quitaron incluso las delegaciones.

Y hoy es eso lo que pedimos al grupo popular. No por el grupo popular ni por la señora en cuestión, sino por la figura que representa el Alcalde, que tiene delegada las competencias en esa persona y por lo tanto la extensión del gobierno. Y además, porque si somos pasivos ante esta circunstancia, nos introduce a todos en una situación de connivencia que el ciudadano difícilmente podría comprender.

Hoy ha dicho aquí el Alcalde que los ciudadanos son exigentes y cumplidores. Y la Corporación, y los miembros de la misma, tenemos que ser exigentes y cumplidores con quien representamos, cumplidores con las normas, y cumplidores con nuestra manera de actuar públicamente.

Porque como ha dicho aquí el Sr. Pelegrí, los concejales somos concejales los 365 días del año, las 24 horas del día. Es nuestro compromiso con los ciudadanos a los que representamos."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, lamenta que nuevamente salga Mairena a la luz por una cuestión desagradable.

"Nosotros nos hemos enterado por la prensa de lo que había pasado, y siempre a las partes hay que darles audiencia. Habrá que darle oportunidad a la concejala para que se defienda aquí. Y si luego hay un juicio, no hagamos juicios paralelos.

A mí esta moción me hubiera gustado dejarla encima de la mesa hasta que saliese el juicio.

Insisto que no podemos tener doble discurso. Cuando usted, Sr. Conde, era Alcalde, pasó un hecho mucho más grave donde 2 chicos fueron lesionados en la feria, y recuerdo que fue a iniciativa de los compañeros de Izquierda Unida que fueron todos recatados y prudentes hasta que el juzgado no se pronunciara.

Cuando vi la moción no la entendí. También ha faltado información oficial. Cuando los hechos ocurrieron tenían que haber utilizado una Junta de Portavoces o cualquier herramienta para darnos más información. Porque ahora ¿a quién se cree?

Pienso que tenemos que ser justos con quienes nos caen bien y con quienes no nos caen bien. Con los amigos y con quienes no son tan amigos; con los que son de mi partido, y con los que no lo son. Porque desgraciado el pueblo donde entre un gobierno que sea justo solo con sus amiguetes.

La presunción de inocencia la tiene todo el mundo; incluso la Sra. Castro.

Yo esta moción la dejaría sobre la mesa, y una vez salga el juicio, ver quién lleva la razón. Los juicios paralelos son del pasado. Estamos en una democracia.

En cuanto al nombramiento de la Policía Local, igual. Los que somos partidarios de que se cumpla la ley, somos partidarios que los funcionarios sean personas que cumplan todos los requisitos que diga la ley. Dejémonos ya de personas de libre designación, que no nos hacen ningún favor.

Si cuando alguien es imputado pedimos que abandone el puesto, nos íbamos a quedar sin Junta de Andalucía ni gobierno estatal. Yo creo que tenemos que ser prudentes y esperar que salgan los juicios sin crucificar a nadie antes.

Hay veces que hay pruebas fuertes, y casos donde se han perdido muchos millones, pero si pedimos que se vayan todos, nos vamos a quedar sin gobierno.

Por tanto, compañeros del PSOE, creo que lo más justo es que dejéis la moción encima de la mesa hasta que salga el juicio, y ya luego actuar. Luego pediremos la dimisión de la Sra. Castro, del Alcalde, o de toda la Corporación si hace falta. Pero no seamos justos o injustos según nos caigan bien o no. Tenemos que ser justos integrales."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, señala que no ve cuál es la similitud entre no nombrar un oficial de la Policía Local y el incidente que pudiera haber tenido la Sra. Castro.

"Lo que sí es verdad es que durante estos últimos 20 días hemos leído en el Diario de Sevilla, en Internet, en las redes sociales... la denuncia de lo que pasó. Es decir, hacemos un bloque de lo que se dice en cada sitio, y al final es uno solo. Pero lo que está claro es que solo conocemos una parte.

Si en un juicio no se conocieran las dos partes, no habrían juicios ni existirían abogados.

También estoy de acuerdo en que el punto de partida de nuestra intervención es que igualmente nos parece extemporánea. Se podría haber esperado para ver qué dice el Juez, que es el que tiene que dictaminar y al que hay que hacerle caso.

Y ya entonces, si hay algún culpable, será cuando haya que actuar. Y por lo menos, cosa que no habrá hecho hasta ahora seguramente por recomendación de su abogado, que diera una explicación. Pero una vez se sepa qué es lo que pasa.

Es que mientras no lo veo. ¿Se la quita de concejal? ¿Se le quitan las delegaciones? Yo no acabo de entenderlo.

Nosotros siempre intentaremos defender la verdad."

El Sr. Vicente Agenjo, Portavoz del grupo popular, afirma que no va a pedir la retirada de la moción porque el daño ya está hecho.

"Lo que el Sr. Conde y su grupo socialista ha pretendido con esta moción no es otra cosa que un linchamiento público de un miembro de este equipo de gobierno.

En política se permite casi todo, pero esto es inadmisibile. Esto es un bochorno para la clase política de Mairena.

La moción que han traído ustedes hoy aquí no es para hacer más fácil o mejor la vida de los vecinos de Mairena, sino que es fruto de la desesperación y como único recurso para echar por tierra a este equipo de gobierno, lo cual llevan pretendiendo desde junio de 2011.

Además lo hacen sobrepasando de nuevo una grave franja roja. Ustedes ya dan por instruido el procedimiento, por sentenciado, y sobre todo, por ejecutada la sentencia.

Y todo por una presunta falta de desconsideración.

Si estos son los recursos que a ustedes les quedan para hacer oposición, aviados vamos.

Se lo han dicho tanto los grupos de la oposición como ahora el grupo de gobierno. ¿Tan desesperados están ustedes que no saben respetar los tiempos? Ya a la compañera Elena Castro la han condenado, cuando ni siquiera sabemos si hay instruida unas diligencias previas, que dará luego lugar a un juicio de faltas. Pero bueno, ustedes ya lo saben. Entendemos que están muy informados sobre el tema.

Desde luego, les puedo asegurar que la interesada no tiene ningún tipo de noticia de si hay señalado un juicio de faltas.

Pero insisto, ¿en base a qué se exigen responsabilidades? En base a una posible falta de desconsideración.

¿Y esta posible falta de desconsideración supone una lacra para la vida pública de Mairena, y tira por tierra el Pleno de la Corporación? Mentira. Si de verdad ustedes los socialistas pretenden dignificar la vida política, junto con esta moción que habla de luctuoso -parece que ha muerto alguien-, tenían que presentar también 3 dimisiones. Porque los graves escándalos que ha habido en Mairena ha sido cuando mandaban los socialistas; cuando se enchufaban a los familiares en las empresas públicas.

Y entonces aquí no dimitió nadie, ni a nadie le parecía que la vida pública se tenía que dignificar.

Pero voy a más. Los grandes saqueos del ayuntamiento lo han hecho los socialistas, contratando empresarios que eran antiguos concejales del PSOE y pagándoles la misma obra dos veces. Incluso tuvo que haber un expediente de reintegro, y ahí no dimitió nadie. Ahí no hubo dignificación de la vida política. Aquí estaba todo permitido.

En cambio, por una posible falta ya están exigiendo que dimita la concejala, que se le revoque el cargo... Me parece que os habéis pasado 3 pueblos.

Pero ahí no queda todo. El caso más grave que ha habido en Mairena, por valor de 1.000 millones de pesetas, todavía estuvo por ver que dimitiera el Alcalde. Todo lo contrario, como premio se le hizo Presidente de la ESMA Diputación.

Aquí no había que dignificar la vida política porque el PSOE era digno per se.

Cuando estaban ustedes sí que había oscuridad y oscurantismo. Cuando entraban en el ayuntamiento los mismos; cuando entraban todos con el mismo documento. Y eso no lo digo yo, lo dice la calle.

Ustedes no tienen coherencia política, porque si fueran coherentes, inmediatamente después de presentar esta moción, las 3 dimisiones tenían que estar en lo alto de la mesa.

Pero claro, ser coherente políticamente y dignificar la política no es el objetivo. El objetivo es linchar a la compañera Elena Castro Aljama. Linchamiento puro y duro.

Y la segunda parte es mucho más ofensiva si cabe. Ustedes se erigen como defensores de los funcionarios públicos. Ustedes que ni siquiera les ponían un coche para patrullar, que tenían que patrullar poniendo la gorra en el salpicadero. ¿Ésa es la dignidad que dan ustedes a los funcionarios públicos? ¿Ustedes, con quien el propio jefe de la Policía Local sufrió el acoso? ¿Ustedes, que jugaban con la relación de puestos de trabajo en función de si eran de su cuerda o no?

Ahí tenemos a un alto funcionario de este ayuntamiento, al que tuvieron que readmitir a su puesto después de que un juez os obligara. ¿Y ahí dimitió alguien? ¿Ahí no tenían ustedes que dar ejemplo? No era necesario ¿verdad? Ustedes eran dignos per se.

Por lo tanto, hoy hemos asistido al acto más bochornoso que se recuerda en este Pleno. Y lo lamento, porque hoy tenía que haber sido un Pleno para darle la bienvenida a D^a Inmaculada Avellaneda. Ustedes han agüado este momento a vuestra compañera.

Sr. Conde, si estos son sus recursos para hacer oposición, aviados estamos.

Con esta moción el mal ya está hecho. Ha pretendido ser fiscal, juez, y sobre todo, verdugo. Y ha pretendido cargarse la carrera política de una compañera que está trabajando por y para Mairena.

Yo creo que esto es un síntoma más de no tener rumbo, de no saber a dónde ir, y de estar todo el día buscando el alma de Mairena.

Trabajen -y se lo digo a todo su grupo- por facilitar la vida a los maireneros. Vamos a intentar entre todos crear empleo, traer riqueza, etc... pero mientras que ustedes dediquen su fuerza a juzgar y a condenar con un juicio paralelo, aviados estamos los vecinos de Mairena."

El Sr. González Vela insiste en que hay que ser justos siempre, independientemente de si alguien nos cae mejor o peor.

"Lo que debe prevalecer es la verdad, la justicia y la libertad. No vayamos por otros caminos que no nos convienen, porque no es bueno para la democracia.

Con asuntos de este tipo hay que ser prudentes, y cuando ya estén las valoraciones del juzgado, entonces habrá que actuar. Mientras, no me parece.

Reflexionemos un poco todos, y hagamos la vida política que sea algo más atractiva, porque como bien decía el compañero, la gente está harta. Y es porque damos espectáculos como éste.

Si queremos que haya justicia, habrá que esperar a que llegue. Y cuando llegue la justicia, entonces actuamos, pero mientras no es prudente."

La Sra. Marta Balmaseda, de Izquierda Unida, indica que su opinión coincide con la de su compañero, y es que no se puede hacer un juicio público, mediático, a ninguna persona.

"Y menos aún a un cargo público, que tiene todavía más repercusión si cabe.

Durante el gobierno en Sevilla, se han hecho juicios mediáticos y judiciales que se han quedado en nada, contra muchos camaradas y compañeros de Izquierda Unida en Sevilla.

Varias denuncias se le pusieron al compañero Lolo Silva, y resultó absuelto de todas.

Al camarada Torrijos se le retiró el otro día la imputación. Y sin embargo se ha acabado políticamente con la imagen de estos camaradas, como hemos visto, injustamente.

Pero se ha repetido tanto por el facha y mentiroso periódico ABC la mentira propulsada por el Partido Popular, que al final la gente se la ha creído. Y ahora ya no hay remedio.

Todavía Torrijos es un hombre mayor, pero Lolo Silva no es más que un muchacho y se lo habéis cargado.

Nosotros tenemos que mantener la coherencia, y al igual que no nos gusta que lo hagan a nuestros compañeros y camaradas, no nos gusta que se lo hagan a otras personas. Pero lo que más me impresiona de todo esto es que en esta misma Corporación, mediáticamente se relaciona al propio Alcalde con temas más gordos.

Sin embargo, el Partido Socialista en su publicidad social incluso hizo un artículo respecto de lo que acusan algunos medios al Alcalde, diciendo que iban a tener en consideración la opinión de los Tribunales y que iban a esperar los tiempos.

Y en cambio ahora no se trata de igual manera a una concejala, lo cual me da mucho coraje porque encima se le ataca a una mujer. No sé si será por solidaridad de género pero me duele más.

Por eso a nosotros nos molesta e incluso nos duele esta moción.

Y nos duele que se intente relacionar la nueva plaza de Jefe de la Policía Local, pues nos hemos informado y somos conocedores que llevan 9 meses liados con esa historia. Y el altercado sucedido en el bar del que se habla en algunos medios no puede tener, por una cuestión de fechas, ninguna relación con lo de la Policía Local.

Por tanto, a mí me molesta mucho, porque luego nos meten a todos en el mismo saco. Si esto es ser político, yo política no."

De nuevo interviene el **Sr. Conde:**

"Sr. Agenjo, meritoria su intervención. Yo creo que en el próximo 'A un metro' le quitará la portada al Sr. Juan de la Rosa en esa competición que tienen ambos.

Ha sido meritorio todo lo que ha dicho en torno al saqueo, en torno a las circunstancias...

Ustedes no son conscientes de la realidad para decir lo que ocurre. Y mete además su gobierno al Alcalde en esta posición. Porque ésa es la posición difícil -y yo he estado sentado ahí-, la del Alcalde.

Cuando se es concejal se es responsable de sus actos. Cuando se es Alcalde se es responsable de sus actos y del resto de los de su equipo de gobierno.

Yo entiendo cuál es esta circunstancia, tanto que hay 5 concejales que no vinieron a un Pleno, y éste que les habla, cuando era Alcalde, les cesó inmediatamente de sus cargos. Porque tacharon no la acción de un gobierno, sino la imagen de una Corporación y aquello que representaban.

Por lo tanto, ejemplos ninguno; lecciones, ninguna. En algunas de las cuestiones que ha nombrado ha habido en este Pleno comisión de investigación, ratificación de lo mismo, y claridad ante cualquier acontecimiento. Y eso es lo que pedimos.

¿Saben ustedes por qué llegamos a esta situación? Porque la información que pedimos por el cauce normal nunca llega. O dicho de otro modo, ustedes lo ocultan permanentemente.

Si ustedes nos hubieran dicho lo que ocurrió, y es más, si hoy quien defiende esta posición hubiera sido la propia interesada pidiendo disculpas y estableciendo qué ocurrió, este grupo incluso se hubiera replanteado su posición.

Pero fíjense hasta qué punto llegan ustedes, que la ofendida ni tan siquiera se explica ante la Corporación.

Y no es solo a nosotros. Es al conjunto de los ciudadanos, que saben de esa información a la par que nosotros. Porque nosotros leemos esa información. No es el PSOE quien filtra la información.

Evidentemente cuando los periodistas preguntan al PSOE tenemos que dar nuestra visión, pero les puedo asegurar que el PSOE no ha ido en busca de esa situación. De hecho ha pedido aquí, por registro, la información extractada de cualquier circunstancia y ni tan siquiera nos han contestado si es preceptivo o no.

Ha preguntado antes la Sra. Cañal -hoy ha sido un prontuario de frases bastante interesantes- si íbamos nosotros a poner en tela de juicio el buen hacer de los funcionarios públicos. ¿Lo van a hacer ustedes?

Aquí no estamos hablando de establecer justicia con ninguna de las actuaciones de un edil. Estamos estableciendo la línea entre la política y la justicia, y que esta señora pueda defenderse sin comprometer la imagen pública de Mairena y de su Corporación. Porque en su condición, está comprometiendo la imagen de la Corporación.

Y ustedes nos pueden decir que seamos igual de exigentes. Leo: 'un acto injustificado, totalitario y contrario a derecho, un acto cometido por un concejal miembro del equipo de gobierno del grupo socialista del que usted como Alcalde es el máximo responsable, un concejal que ha cometido actos injustificados y totalitarios, un derecho contra un funcionario público, y es por eso que desde el Partido Popular exigimos al Alcalde el cese inmediato del cargo de concejal como autor de un intento de linchamiento público y profesional de un funcionario de este ayuntamiento. Y de la misma forma, si no lo cesa inmediatamente, los populares entenderíamos que permite y apoya conscientemente este linchamiento público, y nos veríamos en la obligación de tener que pedir su dimisión. Y eso el Partido Popular no lo va a permitir. Pero esto no viene de nuevo, porque ya estuvo en un nuevo intento del anterior Jefe de la Policía Local, Emilio Martos' -que por cierto, tiene que ser tan bueno que por eso buscan ustedes otro- 'que se vio obligado a dimitir, y que ustedes vieron retornar en el puesto de trabajo de su categoría. Esto nada más se hacía en el antiguo régimen, en regímenes stalinistas, no en una institución democrática. Si este Alcalde no tiene capacidad de cesar a ese concejal, debe dimitir igualmente por cómplice y atropello de ese estado.'

¿Sabían quien decía esto? El Sr. Agenjo. Acabo de leer del acta de un Pleno.

Así que no nos venga dando lecciones, que cada cual tiene en la calle la estima que los vecinos consideran oportuno, y que sancionan democráticamente con su voto cada 4 años. Desde la humildad asumimos nosotros la derrota al igual que desde la soberbia -que es lo que usted tiene- asumen su victoria permanentemente.

¿Acaso el grupo socialista abrió el bar, le dijo a la concejala que estuviese allí, mandó a la policía, o fue quien indujo a que aquello se produjese?

Por cierto, ¿tiene licencia el bar? ¿Sigue estando abierto? Porque la Sra. Castro Aljama puso en tela de juicio la labor del Sr. Juan de la Rosa como responsable de la apertura de los establecimientos públicos, y puso en una terrible circunstancia -que por la estima que le tengo, sé lo mal que lo pudo pasar- al Delegado de la Policía Local. Le puso en una situación difícilísima.

Porque tiene que ser difícilísimo -como dice la Sra. Cañal- que se pongan en tela de juicio las actuaciones de los funcionarios públicos. Y si cogemos ese camino, me establecerán ustedes quién es coherente en su discurso y quién no. Quiénes discriminan de una manera como les viene en gana, y quiénes no. Y quiénes establecen lo que es bueno o malo dependiendo de quiénes sean y cómo sean.

Y dan ganas de llorar. De ahí que sea luctuoso, que viene de llorar. Porque que sea una presunta falta de desconsideración lo dirá usted, Sr. Agenjo. Es desobediencia o falta de desconsideración; pero no presunta. Pero eso lo establecerá el juicio.

Y al resto de grupos entiendo que si hoy no apoyan la moción, termina de estar separada la política de la justicia. Porque aquí lo que estamos haciendo es una valoración política de

responsabilidad pública ante los vecinos. Y si finalmente termina sancionada, cualquiera de los grupos pedirá la dimisión para ser absolutamente consecuente en el discurso.

Todos podemos cometer errores a lo largo de nuestra vida y de nuestra trayectoria pública. Pero insisto, la Sra. Castro Aljama podía haber llegado a la Corporación, o incluso hoy podía haber sido ella la que hubiera dado las explicaciones y asumido el error.

La Policía tiene su manera de intervenir conforme dicen las normas y en la atribución de las responsabilidades que tiene a su cargo. No la pongamos en tela de juicio cuando nos conviene, y cuando no, no."

El Sr. Alcalde cierra el debate:

"Sr. Conde, usted dice que presentan la moción porque han ejercido el derecho a la información y no le ha contestado este equipo de gobierno. Y usted sabe perfectamente que la información que ha solicitado no se le puede dar. Usted ha sido Alcalde de este ayuntamiento, es Diputado provincial, y sabe que los datos que ha pedido no se ajustan a derecho. Es como si yo, por ser Diputado, pidiese al Ministerio de Hacienda la declaración de la Renta del Sr. Conde. Es absolutamente ilegal.

Este Alcalde no ha conocido desde que es Alcalde, ninguna denuncia personal de la Policía. Recibe cada 15 días un estadillo que manda el Jefe de la Policía donde de manera estadística, sin nombrar a ningún vecino, y refiriéndose a los delitos por los artículos de la Ley de Seguridad Ciudadana o del Código Penal, que se han producido en la ciudad. Jamás se nombra a nadie.

Este Alcalde, por tanto, no ha tenido conocimiento legal ni oficial de la Policía sobre este incidente que están ustedes comentando.

Además, sería de una gravedad terrible que yo supiera los nombres de a quién denuncia la Policía, igual que si supiese las cuestiones tributarias municipales de los vecinos de Mairena.

Solo sé datos genéricos y estadísticos.

Imagínese que a mí me mandasen todas las denuncias, y yo, según el denunciado lo aprovechase para algo. Eso sería gravísimo.

Yo no sé si otros Alcaldes lo hacían, pero éste que les habla no. Porque además es un delito.

Y lo que ustedes solicitaban por escrito era un delito. Y lo sabían. De ahí la primera irresponsabilidad.

La segunda irresponsabilidad. Hablamos siempre del funcionario como un ser perfecto, cuando a lo largo de los años vemos en los juzgados cientos de funcionarios de otras administraciones que son condenados por el mal ejercicio y la mala praxis en su profesión. Por tanto, ser funcionario no garantiza nada.

Ayer mismo imputaron al Superintendente de la Policía de Sevilla, al Vicepresidente de un sindicato policial en Sevilla, y a 4 policías más, por una serie de delitos.

Por tanto, hay funcionarios que aciertan y otros que se equivocan. Como en todo.

Llevamos un mes y medio donde el Partido Socialista pone en cuestión permanentemente las funciones de la Guardia Civil en la frontera de Ceuta. ¿Esos guardias civiles de la frontera no tienen derecho a que los apoyemos? ¿Damos más o menos caña dependiendo de quién sea el funcionario o quien gobierne? Por favor, seamos todos serios.

Hoy se ha debatido sobre si el Estado era aconfesional o laico, y otros han recordado la lucha con la dictadura. Pues miren ustedes, sobre lo de aconfesional o laico, esto me recuerda a un tribunal de la Inquisición; algunos juzgando sin la más mínima defensa.

En el franquismo había una cosa que los más mayores conocerán, que se llamaban los tribunales de honor. Ellos se reunían y decidían a quién apartaban de la carrera y a quién no.

Por favor, dejemos que actúe la justicia si tiene que actuar, y la legítima defensa.

Y tendríamos que preocuparnos todos los que estamos aquí en saber cómo demonios tenía el periódico la denuncia. Porque ha habido una infracción en la tutela de las pruebas. Alguien en la cadena ha incumplido el deber de custodia de documento público. Y eso tiene una cierta gravedad.

Y lo que no entendemos ninguno excepto el Sr. Conde y sus compañeros es lo del Jefe de la Policía. La libre designación del Jefe de la Policía no es más que lo que dice la ley andaluza, que cuando se aprobó todavía había diputados andalucistas. Y nosotros lo publicamos en el BOP hace unos cuantos meses, por lo que tiene toda la razón la Sra. Balmaseda.

¿Qué ocurre, que tenemos miedo a que venga un Jefe de la Policía? Es bueno para mejorar el servicio público. Porque no olvidemos que las funciones de Policía Local es un servicio público para el bienestar y la mejora de los vecinos de Mairena. Y lo único que se pretende es dotarla de un mando que ayude a mejorar ese servicio público. Y lo hacemos tal como dice la ley.

Por eso yo creo que está fuera de lugar. Y ustedes lo saben. Flaco favor nos hacemos.

Podría darles un listado de Alcaldes, concejales... que siguen en sus puestos con barbaridades muchísimos más graves que este supuesto delito de faltas.

Hemos leído en periódicos Alcaldes que conducían coches oficiales con altísimas tasas de alcoholemia, y ahí en cambio ustedes no veían ningún problema de honor para los municipios.

Seamos todos serios, por favor. Respetémonos. Duros cuando haya que ser duros. Pero flaco favor hacemos a la clase política con estas cosas.

Yo me siento enormemente orgulloso de ser político. Ayer le dije a la Presidenta que era una magnífica profesional de la política. Porque parece que la palabra profesional está muy bien en todas las profesiones -profesional de la medicina, profesional de la construcción...- menos en la política.

No desprestigiamos la clase política cuando no toca, y seamos duros cuando toca."

Tras el debate, **la Corporación**, con los votos a favor de los 8 concejales del PSOE, los votos en contra de 9 miembros del PP, y la abstención de un miembro del PP, los 2 de IULV, y el concejal del PA, **rechazó** la moción.

11º) MOCIÓN DEL PP CON REGISTRO Nº 5384 SOBRE APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT DEL PRESUPUESTO 2012 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA A INVERSIONES EN LA PROVINCIA.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo popular, que es leída por el **Sr. Juan de la Rosa**:

"APLICACIÓN DEL SUPERAVIT DEL PRESUPUESTO 2012 DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA A INVERSIONES EN LA PROVINCIA

Vicente Agenjo Gragera, Portavoz del Grupo Popular, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los Artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Disposición adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introducida por el apartado quince del artículo primero de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, fija unas reglas especiales para el destino del superávit presupuestario y, en particular, determina que éste se puede destinar a la financiación de inversiones, siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión fuera ésta financieramente sostenible.

El Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, define a través de la Disposición Final Primera el concepto de inversión financieramente sostenible, requisito necesario para que las Entidades Locales que tengan superávit o remanente de tesorería positivo, y no hayan sobrepasado los límites de deuda autorizados por la legislación al respecto, puedan destinar estos excedentes presupuestarios a inversión.

Con esta norma se fijan tanto los requisitos formales como los parámetros que permiten calificar una inversión como financieramente sostenible, permitiendo además la ejecución y el reconocimiento del gasto en el ejercicio 2015, en el supuesto de no ejecutarse en su totalidad en 2014.

La Diputación de Sevilla, a través de su Presidente, instó a mediados de febrero de este año a los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia para proponer que de forma unánime se instara al Gobierno de la Nación para ampliar los supuestos a considerar como inversión financieramente sostenible, al objeto de destinar de inmediato el superávit presupuestario del ejercicio 2012 de la Diputación, a inversiones en la Provincia.

Asimismo, se firmó, y de forma unánime, por todos los grupos políticos de la Diputación una Declaración Institucional acerca de la aplicación del superávit de 39,3 millones de euros correspondiente al ejercicio 2012 de la Diputación de Sevilla, instando al Ministerio de Hacienda a "flexibilizar las condiciones para invertir el superávit", con medidas como la ampliación de los supuestos permitidos, Declaración institucional que pretendían elevar al siguiente Pleno de la Diputación.

No obstante, la Declaración Institucional no se llevó a efecto, en tanto que, el Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, publicado en el BOE del sábado 22/02/14, daba cumplimiento a la demanda de muchos Alcaldes y Alcaldesas de España, así como a la demanda de la Diputación de Sevilla, de destinar el superávit financiero a inversiones en sus municipios.

Desarrollada por el Gobierno de España la normativa que define los supuestos de inversión financieramente Sostenible y ampliados los plazos de ejecución y reconocimiento del gasto y las reglas de aplicación del Superávit presupuestario, el Grupo Municipal Popular, a tenor de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS

Primero.- Aplicar de forma inmediata el superávit presupuestario 2012 de la Diputación de Sevilla, estimado en 39,3 millones de euros, a un Plan de Inversiones en la provincia de Sevilla.

Segundo.- Distribuir proporcionalmente el reparto del superávit conforme a criterios de población municipal.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a la Diputación de Sevilla.

En Mairena del Aljarafe, a 17 de marzo de 2014."

"Hoy el grupo popular trae una moción relacionada con el empleo -prosigue el Sr. de la Rosa-, relacionada directamente con la realidad de la provincia de Sevilla, y muy directamente con el municipio de Mairena.

La aprobación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ministerio de Hacienda ha forzado que el Presidente de la Diputación tenga que invertir en la provincia de Sevilla ni más ni menos que 39,3 millones de euros.

Es cierto que el gobierno de la nación ha tardado mucho en dar esas inversiones sostenibles a las que ir destinadas el dinero. Pero el 21 de febrero salió un real decreto donde se permitía el destino de este dinero a saneamiento y abastecimiento y distribución de agua, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, alumbrado público, protección y mejora del medio ambiente, etc...

A día de hoy, la Diputación de Sevilla puede invertir en la provincia 39,3 millones de euros, y ya el Ministerio ha dado el fin al que se debe destinar ese dinero.

Hoy lo que trae este grupo popular es que la Diputación de Sevilla se comprometa con el municipio de Mairena en darnos lo que nos corresponde; en darnos lo que es justo de esos 39,3 millones de euros. Y que lo invierta ya.

El grupo popular registró esta moción el día 17 de marzo de 2014, cuando todavía no sabíamos el criterio de reparto de la Diputación de Sevilla. Ayer, 20 de marzo, la Diputación de Sevilla publicó, para la Comisión de Cohesión Territorial que tendremos el lunes próximo, las bases y el reparto de ese dinero a invertir.

Por ello, y pidiendo a la Corporación que nos unamos para defender lo que es justo para Mairena, voy a cambiar un poco el hilo de mi intervención.

Según nos asigna la Diputación de Sevilla, de esos 39,3 millones, nos corresponden 786.169 euros. Es decir, a Mairena con 43.000 habitantes le corresponde 18 euros por cada mairenero.

Está bien, pero no es justo. Por eso hoy pedimos que defendamos todos aquí lo que es justo para Mairena.

En este reparto está el resto de municipios, y por ejemplo a San Juan de Aznalfarache, con la mitad de habitantes, le corresponden 546.000 euros, es decir, 26 euros por habitante. A nosotros 18, a San Juan 26. Ya esto es un poco injusto.

A Mairena del Alcor, con los mismos habitantes que San Juan de Aznalfarache, 488.000 euros, es decir, 23 euros. Menos dinero con más habitantes.

Y lo que rompe ya el estatus de la justicia con el caso de Mairena son los municipios con 350 habitantes, donde corresponden 209.000 euros. Es decir, 599 euros por habitante. Es el caso de El Madroño, Castilleja del Campo, etc...

Hoy, lo que trae el grupo popular a este ayuntamiento es una realidad de 40 millones de euros que van a invertir en la provincia. Es una realidad a la que tenemos que sumarnos todos los que estamos aquí, para que a Mairena nos den lo que nos corresponde.

Entendemos criterios de solidaridad, entendemos criterios de habitantes, pero lo que no entendemos es que a un municipio le den 599 euros por habitante y a nosotros 18."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, afirma no entender este reparto de cantidades.

"A nosotros nos ha pasado nuestro diputado las cantidades y tenía aquí subrayadas las que son llamativas. Hay cosas que no se entienden.

Écija, 864.322 con los mismos habitantes. Los Palacios 794.000 con menos habitantes que Mairena. Utrera, que más o menos tiene también los mismos habitantes, 1.041.000 euros.

Habría que hacer reclamación de este tema porque es que no lo entendemos. Es una injusticia. Estamos de acuerdo con la moción, pero habría que orientar esto para que vaya a crear empleo, y que se tenga en cuenta por prioridades de barrios. Porque ya tenemos una moción de este tema.

Que esto vaya destinado donde todos los grupos políticos podamos intervenir, pero también escuchar a las asociaciones de barrios de vecinos; que algunas veces nos pueden echar una mano.

Es decir, doble vertiente: creación de empleo, y establecer prioridades dando participación a todos."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, indica que esta moción puede tener dos interpretaciones.

"Una es que el reparto de los 39 millones de euros se haga en función del número de habitantes, que es lo que pide la moción del Partido Popular, y la otra es que se reparta según las necesidades de cada municipio, con objeto de que fundamentalmente los municipios pequeños se desarrollen hasta llegar a un nivel que les permita seguir creciendo.

Es decir, que o repartimos en función del número de habitantes o lo hacemos en función de las necesidades de cada municipio.

Yo entiendo que un principio inequívoco de solidaridad es que se reparta en función de algunos pueblos que aún están subdesarrollados. Nosotros apoyaremos que se reparta de esta forma porque creemos que es más conveniente. Independientemente de que en otra ocasión tendrá que ser de la otra manera que hemos hablado, según el número de habitantes.

Incluso en los planes provinciales podíamos cambiarlo en un momento determinado, pero en este caso debemos optar por esto, porque donde menos hay es donde más falta hace."

El Sr. Ángel Díaz, del grupo socialista, toma la palabra:

"El día 19 de marzo se presentó por el Presidente de la Diputación el Plan SUPERA, y ante la argumentación que el Sr. de la Rosa acaba de dar, entiendo que deberían retirar la moción por extemporánea.

De hecho, ayuntamientos como el de Bormujos -gobernado por el Partido Popular- anunciaba ayer en Twitter la partida que le va a corresponder.

El plan de la Diputación viene a invertir 39,2 millones de euros, y todo el mundo lo puede descargar de la página web de la Diputación. Se va a destinar ese dinero a inversiones sostenibles, entendiendo por ellas a aquellas que no generen nuevos gastos. Así lo define el Ministerio, para materias de saneamiento, abastecimiento y distribución de agua, recogida, eliminación y tratamiento de residuos, alumbrado público, vías públicas, parques y jardines, caminos vecinales, etc...

Los criterios que se utilizarán para el reparto vienen establecidos en el plan, y son los mismos que en los planes provinciales. Aquí llevamos mucho tiempo aprobando los planes provinciales y nunca he escuchado a nadie pedir que se cambiaran los criterios.

Este dinero hay que explicar de dónde sale, y es fruto de un remanente positivo de la Diputación en el año 2012. Si toda la discusión que ha habido con el Ministerio para poder aplicar esta cantidad hubiera sido más ágil, los desempleados de Mairena podrían estar ya disfrutando hoy de estas inversiones. Pero bueno, como decía ayer el Alcalde en la inauguración del centro de salud, cuando las

cosas llegan, lo único que cabe es alegrarnos. Por cierto, el Alcalde decía eso pero el Primer Teniente Alcalde estaba diciendo a la prensa todo lo contrario.

Lo importante es que el dinero se va a poder destinar a inversiones, y por lo tanto a la generación de empleo. Porque la filosofía del gobierno central y la filosofía del Partido Popular era que ese dinero se destinase a la amortización adelantada de la deuda bancaria.

Es como si la mayoría de los que estamos aquí, que tendremos nuestra hipoteca que vamos pagando mensualmente, con mucho esfuerzo conseguimos a final de año ahorrar algún dinero, y el gobierno nos dice que no lo podemos gastar en lo que queramos, sino que hay que pagarle al banco letras por adelantado.

Es decir, no es ya que los bancos sean los primeros que tienen que cobrar -como decía la Sra. Balmaseda-, es que encima lo tienen que hacer por adelantado.

Afortunadamente el diálogo se ha impuesto -como ha pasado también con las minas de Aznalcóllar- y hoy es un día de satisfacción porque todo se ha resuelto favorablemente para los municipios de la provincia de Sevilla.

Nosotros no vamos a obstaculizar que el ayuntamiento de Mairena pueda demandar una fórmula que sea más favorable en el reparto. No vamos a regalarles ese titular, que es lo que viene buscando esta moción.

Entiendo que esta moción se va a aprobar, y a la Diputación le va a llegar que el municipio de Mairena quiere cambiar los criterios. Pero Mairena es un municipio, y para que la Diputación tenga en cuenta esto, supongo que le tendrá que llegar de una mayoría de municipios. Y la mayoría de los municipios de la provincia son menores de 20.000 habitantes.

El Partido Popular siempre se ha jactado de ser un partido que tiene el mismo discurso en cualquier parte de España. Entonces, ¿ustedes van a pedir que el criterio de financiación autonómica para el conjunto del país sea el de la población como quieren aquí? ¿El Presidente de Castilla-León va a pedir que éste sea el criterio? Me gustará ver a los diputados del PP andaluz en el Congreso votar diferente del conjunto del grupo parlamentario.

Ustedes se jactan de tener el mismo discurso en cualquier parte, y me gustaría saber si esta moción que traen hoy, también la llevan en El Garrobo, en San Juan, en Casariche... sus grupos municipales populares. Porque si el Partido Popular es un partido que tiene el mismo discurso en cualquier parte de España, en cualquier punto de la provincia de Sevilla, ustedes van a presentar esta moción.

También me gustaría saber qué opina el Sr. Moreno Bonilla, el nuevo Presidente del PP andaluz, que en su toma de posesión asumía que el Partido Popular no había sabido conectar con el entorno rural y con los ciudadanos de los municipios pequeños, y que se iba a esforzar. De hecho, en su nueva directiva tiene muchos cargos municipales de pueblos medianos y pequeños. Me gustará saber si está de acuerdo con esta moción.

Antes pedía la Sra. Cañal que no hagamos demagogia, pero yo creo que ésta es una moción puramente demagógica. Aún así, no van a encontrar en nosotros ningún motivo para no poder exigir un reparto más favorable para Mairena."

El Sr. González Vela señala que lo cortés no quita lo valiente, y que aunque se trata de una buena cantidad, no hay que acostumbrarse a las injusticias.

"Los diputados que hay aquí de la Diputación -Sr. Conde y Sr. de la Rosa- deben hacer las reclamaciones oportunas para que no nos quiten un euro que nos corresponde por justicia, y que sea con el objetivo de crear empleo para Mairena, y con la participación de las 4 fuerzas políticas junto con las asociaciones de vecinos."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, agradece al Sr. de la Rosa el tono de la moción.

"Porque prácticamente párrafo por párrafo ha venido a decir que el gobierno de la Diputación ha hecho las cosas bien. Parece ser que de vez en cuando acertamos.

Aquí hemos escuchado muchas veces que si esta moción no está bien hecha, que si lo que pedimos no es adecuado, que si las normas no permiten no se qué...

Fue enviado a la Comisión Informativa y el jueves aprobado por el Pleno de la Diputación.

Utilizando las palabras del Sr. Alcalde, para mantener la coherencia en el discurso, no ser nacionalistas laborales. Porque evidentemente, estos fondos son exclusivamente para empleo, pero tratan de reequilibrar el conjunto de la provincia de Sevilla. No creo yo que el Alcalde de Guadalcanal o de Alanís o de distinto signo político no se vean beneficiados por ese reparto, que por cierto viene siendo el mismo reparto que con los planes provinciales.

Entendemos que siempre se pueda exigir más, pero dentro de las competencias que tiene la Diputación.

Porque imaginemos que se obtiene esa cantidad. ¿Hacemos el mismo reparto en función del número de habitantes por barrio en Mairena del Aljarafe? Yo creo que no, que tendremos que ver la posición del conjunto de la ciudad y hacer un proyecto colectivo. ¿O hacemos que las cantidades que vengan sean segregadas por barrios?

Mantengamos un discurso cuanto menos coherente, trabajado y sabiendo de lo que se habla. Y en este sentido más. Porque ¿saben ustedes lo que ha condicionado que no esté este dinero antes? La preocupación del Ministerio de tener las cosas controladas y de pagar antes a los bancos. Y hemos estado luchado incluso Alcaldes de su mismo signo político.

Porque si se hace esto que dicen ustedes, yo estoy seguro que ese día cojo yo el AVE con el Sr. Tarno y me planto en el Congreso de los Diputados a escucharle pedirle a Montoro que se financie Andalucía por el número de habitantes en relación al resto de comunidades autónomas.

De hecho, es así reconocido en el Estatuto de Andalucía para las inversiones en relación a un porcentaje, y no se cumple y no se paga desde el Estado. Por eso digo que lecciones las justas.

Es que ustedes dicen una cosa y hacen la contraria. Y si aplicásemos la tan cacareada nueva Ley de Reforma Local, la Diputación no tendría la obligación de destinar este dinero a los municipios mayores de 20.000 habitantes. Por lo tanto, no es que no hubiera más dinero para Mairena, sino que ni siquiera le llegaría, porque su ley establece que la Diputación se encargue de los municipios menores de 20.000 habitantes, asegurándoles sus bienes, suministros y servicios.

Y como bien ha dicho antes mi compañero Sr. Díaz, no le vamos a regalar el titular. Nosotros estaremos, no al lado, sino detrás de lo que lidere el Alcalde para que las cosas que sean buenas para Mairena se reivindiquen donde sean, ante el partido que sea y ante el gobierno que sea.

Ésa es la diferencia entre unos y otros."

El Sr. **Alcalde** contesta que él no sabe lo que hará el PP en San Juan o en Guadalcanal, pero que como Alcalde de Mairena tiene la obligación de defender los intereses de la ciudad.

"Lo primero es alegría y agradecimiento -y no me duele en prenda reconocerlo- por el concepto del plan a la Diputación Provincial. Ayer se lo trasladé al Presidente.

Este Alcalde se ha reunido con el Ministro de Hacienda y con el Secretario de Estado de Administraciones Públicas -también el Presidente de la Diputación Provincial- para que se pudiese disponer el dinero de superávit de tesorería. Y no solo eso, sino que además ha retirado una enmienda en el Congreso de los Diputados, ha trabajado para modificar el decreto-ley para que fuera lo más amplio posible...

Por otra parte, esta moción no es extemporánea, porque el lunes hay comisión informativa y se puede cambiar el proyecto, y el jueves hay Pleno en la Diputación, donde se puede votar en contra o cambiar el proyecto.

En cuanto a la solidaridad, yo entiendo que tiene que haber un elemento corrector. Considero que es un grave error que se articule el sistema extraordinario, dada la cuantía de los fondos, igual que los planes de obras y servicios, que son cerca de 5 veces menores.

Se debería parecer más a un modelo similar a los planes E, que el gobierno socialista distribuyó exclusivamente con criterio poblacional.

Ya digo que entiendo que debe haber un elemento corrector para que esto no sea así, mirando por esos pequeños municipios, y entiendo también que hay que tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales. Por tanto, El Garrobo tiene que tener desigual tratamiento. No sé si tan excesivo, pues tienen 209.000 euros y allí hay 26 parados. Van a salir a 9.000 euros por parado.

Pero lo que no podemos permitir, que se permite con lo que ha presentado en comisión informativa la Diputación Provincial es que los iguales estén castigados.

Y pongo un ejemplo: Écija tiene 40.880, unos 2.500 habitantes menos que Mairena; tiene registrados en las oficinas del SAE a 31 de diciembre de 2013, 5.378 desempleados, y Mairena 5.170, unos 200 desempleados más que Mairena. Pues ¿saben cuánto va a cobrar Écija? 1.261.421 euros.

Su parte, más la de una entidad local que pertenece al término municipal -que también aquí podíamos valorar la dispersión de urbanizaciones como Puebla del Marqués, Calahoyas, etc...- que es Isla Redonda, y que recibe 390.000 euros que hay que sumarle, cuando los habitantes de Isla Redonda son los que suman para que Écija tenga 40.880 habitantes.

Otro ejemplo es Los Palacios 37.936 habitantes, 6.000 menos que Mairena; 5.500 parados, que son 400 parados más que Mairena, y tiene 10.000 euros más que Mairena. Y yo eso no lo puedo entender. Porque estamos hablando entre iguales, no entre El Garrobo y Mairena.

La Rinconada, con 37.000 habitantes -6.000 menos que Mairena-, 730.000 euros.

Y lo más grave. Ni en los planes provinciales, ni en la documentación que se ha presentado para la comisión informativa de la Diputación, están los criterios de reparto. No existen criterios de reparto. No hay un criterio que podamos decir que es objetivo.

Entonces, para que no nos llamemos a duda, este Alcalde va a defender lo que cree que es justo, y le va a decir a los servicios jurídicos de este ayuntamiento, que estudie si se ajusta a derecho o no ese reparto hecho por la Diputación. Porque insisto, no hay criterios objetivos sobre cómo se ha hecho el reparto.

Yo soy muy solidario y muy del PP, pero lo que más me interesa en estos momentos es Mairena. Y creo que nos están quitando entre 400.000 y 500.000 euros, que se iban a notar mucho en esta ciudad. Y los voy a pelear.

Creo que es injusto. Y por muy amigo mío que sea el Alcalde de Écija, que vaya a recibir medio millón más que Mairena creo que es injusto. Y como lo considero injusto lo tendré que pelear. Y ustedes me tendrán que permitir que lo pelee.

Así que de extemporáneo y demagógico nada. Yo no me comparo con El Madroño, ni sé cuánto le dan a El Madroño. Pero entre iguales sí me comparo, y salimos perdiendo y mucho.

No me parece justo porque estamos hablando de un municipio con una importante lacra de desempleo como el resto de municipios de la provincia, pero somos de los pocos municipios de la provincia que no tenemos AEPSA, que no tenemos fondos vinculados... Y todos estos municipios, además de la enorme cantidad que van a recibir, ya reciben de otro tipo de programas vinculados al empleo agrario que nosotros no tenemos.

Por tanto, no estoy dispuesto a seguir permitiendo que nos castiguen, y por eso esta moción. Y además, ya les advierto que voy a defender en los Tribunales los intereses del ayuntamiento de Mairena."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 concejales del PP y el concejal del PA, y la abstención de los 8 miembros del PSOE y los 2 de IULV, **aprobó** la moción.

12º) URGENCIAS.

El **Sr. Alcalde** quiere hacer una consideración a los grupos.

"Simplemente decirles que son ustedes muy libres de presentar todo aquello que consideren urgente. Pero vulnerar el espíritu del reglamento de este Pleno con las urgencias, es una táctica política que no ayuda a la seriedad y el rigor del mismo.

Lo considero así porque entiendo que las urgencias en los reglamentos se hacen para cuestiones realmente urgentes y no para que todo el mundo vaya acumulando mociones.

Porque podríamos llegar a un Pleno absolutamente ingobernable si todos presentáramos 5 ó 6 urgencias. Serían sesiones eternas y no nos favorecen en nada.

Yo quiero avisarles que nuestro grupo va a votar todas las urgencias en contra, no por entrar en valorar el criterio de cada una de ellas sino porque consideramos que lo único que están haciendo ustedes es intentando saltarse la vía ordinaria del reglamento, que son las dos mociones que tienen derecho todos los grupos.

Incluso alguna fue presentada el lunes pasado. Así que no voy a juzgar lo urgente que era si fue presentada el lunes pasado."

12.1 MOCIÓN DEL PSOE CON REGISTRO Nº 5383 SOLICITANDO PRÓRROGA DEL CONVENIO EXISTENTE ENTRE EL ATENEO DE MAIRENA Y EL IMDC.

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, entiende que en el Reglamento Orgánico no aparece delimitado el número de mociones que puede presentar cada grupo.

“Es más un acuerdo por parte de los grupos políticos, y este grupo entiende que esta moción es importante porque el convenio actual está ya terminado.”

En primer lugar se considera la urgencia del asunto, que es aprobada con los votos a favor de los 8 concejales del PSOE, los 2 de IULV y el concejal del PA, y los votos en contra de los 10 miembros del Partido Popular.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo socialista, que es leída por la **Sra. Pilar Salazar**:

“D. Antonio Conde Sánchez, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyos datos a los efectos oportunos obran en esa Secretaría General y en virtud de la atribuciones que son propias por la distinta normativa aplicable presenta para su consideración al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

En tiempos de dificultades, es lógico para los gestores públicos tener que elegir entre lo importante y necesario. Pero sin duda, no debemos acotar esa reflexión para justificar lo que pudieran ser excusas con las que acometer deseos o programas políticos encubiertos.

La cultura está siendo víctima de lo expuesto. Cuando hay que hacer algún ajuste la manifestación cultural se halla en una indefensión tal, que por sí misma, es incapaz de convencer a los gestores miopes de que toda sociedad avanzada necesita de la creación. La capacidad de relacionarnos como individuos libres es a través de la cultura. Además, debemos considerarla como industria que posibilita multitud de empleos.

Para los socialistas de Mairena del Aljarafe, la cultura es una inversión. Utilizándola como vehículo de identidad, hemos podido conjugar la tradición del pueblo de siempre con las obras más contemporáneas; nuestras hermandades, asociaciones, colectivos culturales, etc..., han sabido armonizar y jugar a través del espacio cultural, un hilo de comunicación y entendimiento entre vecinos y vecinas.

Desde esta perspectiva, debemos reconocer la labor de los dirigentes de las distintas organizaciones y sus asociados. Puesto que, desinteresadamente, vienen colaborando en la tarea de aglutinar y acoger hospitalariamente al vecindario de siempre, y a los que, poco a poco, se unen a ese espacio común que compartimos: nuestra Mairena.

Todas, sin distinción, necesitan del impulso y colaboración municipal.

Pero nuestra propuesta hoy, se enmarca en una entidad que aunque joven en edad, es experimentada en el desarrollo de actividades abiertas a todos y todas las vecinas y vecinos, el Ateneo de Mairena del Aljarafe.

Un lugar de encuentro para el libre pensamiento. Un espacio que ha sabido orientar una oferta cultural abierta, y que como otras entidades, ha sufrido los conocidos ajustes para sostener su necesaria actividad.

El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe desde la fundación de la citada entidad, ha venido prestando colaboración a la misma. Conocedores, de la importancia de este lugar de encuentro entre amantes de la cultura en nuestra ciudad y su consolidación como un referente entre los Ateneos andaluces.

El Ateneo ha sabido, como expresábamos, ajustarse también a una nueva realidad: a la disminución de ayudas y las exigencias actuales de los ateneístas y ciudadanía en general. Manteniendo, una programación

diaria que aborda las artes escénicas y musicales, exposiciones, debates,... Sin duda, consagrándose como un soporte necesario para la manifestación cultural en nuestro municipio.

Estamos convencidos que la Corporación Municipal reconoce su labor, ya que los grupos políticos que conformamos la misma, hemos considerado su importancia incluso en la oferta electoral. Así, nos comprometimos los socialistas con la ciudadanía y sus entidades. Buscando establecer marcos estables de colaboración entre las entidades y el Ayuntamiento, fomentando la corresponsabilidad y la participación ciudadana.

El Ateneo ha sufrido, como algunas entidades, un ajuste presupuestario en ejercicios anteriores como consecuencia de la situación económica. Siendo lógicamente sensibles a la misma, han adecuado su oferta. Pero al parecer, desde la dirección del Área de Cultura del Ayuntamiento, se le ha trasladado para este año un nuevo ajuste -o dicho de otro modo-, vaciar el contenido presupuestario que une mediante convenio al Ayuntamiento con el Ateneo; sosteniéndolo exclusivamente, en aportes para suministros básicos de su sede social.

La justificación entendemos, es una adecuación de la programación cultural de la ciudad. Toda vez, que por parte del Gobierno Municipal desconocemos a la fecha, la aplicación presupuestaria para el ejercicio 2014.

Atendiendo la demanda ciudadana, este Grupo Municipal quiere poner el acento y su preocupación, en el desmantelamiento de las iniciativas Culturales que de llevarse a cabo la propuesta de los gestores del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana dependiente del Ayuntamiento produciría en el Ateneo. Y lo que ya no sorprende, aunque reivindicamos igualmente, que dicha decisión se pueda llevar a efecto sin el conocimiento por parte de los grupos políticos representados en el Consejo del IMDC.

Desde el punto de vista expuesto, consideramos al Pleno de la Corporación para la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Establecer una prórroga durante un ejercicio sobre el convenio que se mantiene entre el Ateneo y el Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana en los términos formalizados actualmente.
2. Convocar un Consejo específico del IMDC, en el que abordar por todos los grupos políticos el estado de los diferentes convenios que se mantienen con entidades ciudadanas del municipio y el citado ente.
3. Dar traslado de los presentes acuerdos a los Grupos Políticos de la Corporación, Ateneo de Mairena del Aljarafe, asociaciones y entidades con la que se mantenga suscrito algún convenio de colaboración.

Mairena del Aljarafe, 17 de marzo de 2014."

"El grupo socialista, lo que deseamos con esta moción -continúa la **Sra. Salazar**- es sensibilizar al gobierno municipal de la necesidad que tienen nuestras asociaciones de seguir contando con ese apoyo conveniado con el ayuntamiento, para evitarle una asfixia económica, ya que si no se recibe esa aportación -que durante estos 2 últimos años ha ido disminuyendo- se les puede condenar a dejar de desarrollar una labor que es abierta y gratuita, algo que no puede darse en un teatro al uso, que tiene otras fórmulas y otros procedimientos. Una asfixia que entendemos les obligaría a bajar el listón de sus programaciones, y a no poder seguir manteniendo los puestos de trabajo directos, así como reducir los indirectos que se nutren de las actividades de las asociaciones.

El Ateneo de Mairena, como otras entidades, es una organización sin ánimo de lucro, y pretende hacer llegar al mayor número de habitantes la cultura en todas sus manifestaciones y pensamientos, promoviendo el debate y la participación tan necesaria en nuestra ciudad, y tan enriquecedora.

Nosotros sabemos que corren malos tiempos para la cultura, y que la crisis, y la gestión que se está haciendo de ella, afectan al desarrollo de nuestras entidades. Por eso incidimos en la necesidad de convocar el consejo del IMDC donde todos podamos dar opiniones y soluciones.

Porque a lo mejor se nos puede ocurrir rebajar los gastos de publicidad de prensa, de radio, y poder así seguir manteniendo una vía libre de pensamiento y humanismo que caracteriza a los ateneos, que impulsa las juntas de gobierno y los asociados -más de 300 ciudadanos y ciudadanas de Mairena-."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, está de acuerdo con la moción en líneas generales.

"Toda participación en la cultura es importante, y el Ateneo es una herramienta para ello.

Pero también quisiera que el Ateneo se sujetase a la situación económica que tenemos. Si a los trabajadores y a muchas instituciones del ayuntamiento se les aprieta el cinturón, que el Ateneo sea igual. Por aquello de la igualdad."

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, toma la palabra:

"Desde el grupo de Izquierda Unida siempre hemos sido defensores de la cultura, y comprendemos que igual que se le ha reducido la cuantía que se le daba a otras asociaciones, se le debe reducir también al Ateneo.

Pero sí es verdad que nos parece que se plantea una reducción bastante brusca, también teniendo en cuenta que el Ateneo es una asociación que tiene casi los 365 días del año actividades. Cuando no tiene una charla tiene una cuestión histórica, y es verdad que dinamiza mucho en el pueblo, y por eso es importante no asfixiarlo demasiado, pero comprendiendo la situación económica en la que estamos.

Hay ciertos valores que hay que proteger."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, interviene a continuación:

"Se pide que una de las entidades ciudadanas a las que ya se les ha aplicado un recorte no se le extinga la relación que tiene con el ayuntamiento mediante el convenio que sostiene una actividad cultural, al ocio, al encuentro y al nivel de conocimiento para una población muy grande; ateneístas y no ateneístas. Porque quiero recordar que todas y cada una de las actividades del Ateneo son abiertas al público y a la ciudadanía de Mairena sin contraprestación económica alguna.

Asumimos por tanto que haya ajustes en otras cosas, igual que existen contratos de publicidad y contratos de externalización de servicios del instituto para con otras actividades, y que se prioricen aquellas actividades que sí guardan relación con el ayuntamiento y con la ciudadanía de Mairena, para seguir desarrollándose y fomentar la cultura, el conocimiento y el encuentro entre los vecinos de la ciudad."

La **Sra. Vicenta Vela**, Delegada de Cultura, afirma que efectivamente el Ateneo realiza una estupenda labor cultural en Mairena, al igual que lo hacen otras muchas asociaciones que hay en el municipio.

"Desgraciadamente, como decía el Sr. González Vela, hay que irse adaptando a los tiempos en los que estamos. De todas formas, desde la Delegación de Cultura siempre se ha apoyado y se va a seguir apoyando la cultura, y en concreto, de una manera excepcional, al Ateneo.

Porque no sé si ustedes saben que el convenio no está hecho. Sabe la Sra. Salazar que tiene que pasar por el Consejo del IMDC, y es allí donde se tiene que debatir.

Por tanto, está por definir en el órgano que le corresponde, pero mediante las reuniones que hemos mantenido con el Ateneo, el convenio se mantiene con el IMDC, teniendo una subvención para inversiones de 4.500 euros.

Cuando ustedes quieran les puedo dar la información que tenemos, mediante los técnicos de este ayuntamiento, que para que ustedes sepan, tienen cedidos un edificio por valor aproximado de 378.475 euros.

El alquiler son 13.100 euros anuales. Se le paga la luz, que este último año ha sido 4.520 euros, más el agua. Esto significa que el Ateneo tiene una subvención de este ayuntamiento de casi 23.000 euros.

Ya quisieran muchas asociaciones de este santo pueblo tener una subvención del tipo que tiene el Ateneo, por lo cual -como dicen en la moción- no solo los socialistas de Mairena defienden la cultura; los populares de Mairena del Aljarafe incluso mejor.

En el año 2008 solo hubo 7 espectáculos teatrales. No hubo más nada relacionado con cultura en Mairena del Aljarafe. En 2009, 9 espectáculos. 2011, 10 espectáculos. Desde octubre hasta marzo -lo que son 6 meses-, 33 actividades culturales en Mairena.

Invertimos en cultura y eso ha generado 20.000 euros, de los cuales 18.200 euros han ido directamente destinados a empresas culturales, con lo cual fomentamos el empleo, que es lo que nos piden en la moción.

Eso ha generado que más de 6.000 personas pasen por el teatro. Y no les estoy dando datos de ninguna actividad fuera del teatro, que también hemos tenido muchísimas.

El 40% de los beneficiados de estas actividades han sido niños.

Por tanto, hemos invertido en cultura el triple que en 3 años vosotros.

Por otra parte, existe un medio que es el consejo, aunque no necesitamos convocar un consejo extraordinario para debatir, porque a todos los consejos van cada uno de los convenios, y allí se debaten y se votan, como usted bien sabe, Sra. Salazar. En algunos vota usted absteniéndose, como para algunas asociaciones en concreto como son las hermandades, y en otros vota usted positivamente como para el Ateneo.

No entiendo por qué este especial interés en que el Ateneo tenga una subvención a parte de la que ya he contado que tienen, cuando hay otras muchas asociaciones que hacen una labor excepcional. Aquí en la sala tenemos vecinos de la Asociación del Casco Antiguo y de Mairena Sur, y todos ellos hacen una labor cultural excepcional.

Entonces, no me pidan ustedes lo que después van reclamando en otros foros. No me pidan ustedes que privaticemos la cultura en Mairena para que la monopolicen unos determinados señores. Tenemos que abrirla a todos los ciudadanos, que como bien ha dicho antes el Sr. Conde, yo soy una concejala de todos y tengo que representar los intereses de todos los ciudadanos de Mairena. Y por ello tenemos que jugar a ser equitativos y razonables.

Al Ateneo de Mairena se le ha propuesto y se le ha ofrecido el teatro y todas las instalaciones para compartir programación con nosotros, pero ha sido imposible. ¿Sabe usted por qué, Sra. Salazar? Una de las razones que dan ellos es que entonces sus socios tendrían que pagar. Yo les he propuesto que si en algún momento se sube algo del Ateneo al teatro, podíamos llegar a un acuerdo para que los ateneístas no tuvieran que pagar, para organizar la programación conjunta... Pero la respuesta ha sido un no constante.

El aforo que tiene la sala del Ateneo es de 60 personas, con lo cual no me diga usted que todos los maireneros tienen acceso a todas las actividades.

Yo soy concejal 365 días al año, y como dice el Sr. Conde, tengo que trabajar por los intereses de todos los maireneros. Y es lo que hago."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 8 concejales del PSOE, los 2 de IULV y el concejal del PA, y los votos en contra de los 10 miembros del grupo popular, **aprobó** la moción.

12.2 MOCIÓN DEL PSOE CON REGISTRO Nº 5782 SOLICITANDO DESTINAR EL PLAN SUPERA A UN PROGRAMA DE MEJORA DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

Esta moción queda sobre la mesa al ser rechazada la urgencia por la Corporación.

12.3 MOCIÓN DEL PA CON REGISTRO Nº 5792 SOLICITANDO DESTINAR EL PLAN SUPERA A UN PLAN DE ACTUACIONES POR BARRIOS EN MAIRENA DEL ALJARAFE.

Esta moción queda sobre la mesa al ser rechazada la urgencia por la Corporación.

12.4 MODIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO SOCIALISTA EN ALGUNOS ÓRGANOS.

En primer lugar se considera la urgencia del asunto por unanimidad de la Corporación.

El grupo socialista da cuenta de la designación de nuevos representantes en los siguientes órganos:

- Gerencia Municipal de Urbanismo: D^a Marta Alonso Lappi
- Consejo de SODEFESA: D^a Inmaculada Avellaneda Quintana

13º) INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene el **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista:

"Nos dicen los vecinos de El Jardinillo que los árboles desprenden una resina que mancha los vehículos. A ver si podemos ir sustituyendo poco a poco esa arboleda. Y a la hora de hacer nuevas urbanizaciones, ver qué árboles se plantan.

En la calle Nueva pedimos que se plante el único naranjo que falta, que está a la altura de la Caja Rural.

¿Para cuándo los árboles del colegio Miguel Hernández? Porque el calor viene y los árboles no están.

Por otra parte, ya sabéis que para trabajar en la construcción hay que hacer un curso de riesgos laborales. Hay muchos compañeros que no lo tienen y sería bueno que el equipo de gobierno se implicara en la medida de lo posible que nos permita la economía -a través de subvenciones del Estado, de la Junta o de donde sea- para que el mayor grupo de maireneros puedan acceder a ese curso.

Mis queridos vecinos de Buero Vallejo me dicen que el parque infantil que hay allí es una auténtica pocilga, está lleno de insectos, aparte de que los artículos de juego están en muy mal estado. Me gustaría que el equipo de gobierno tomara nota para hacer un parque infantil digno lo más pronto posible."

El Sr. Alcalde contesta respecto a los árboles de El Jardinillo que cuando hay una obra nueva se consulta al técnico de medio ambiente qué tipo de plantación hacer.

"Respecto al naranjo de la calle Nueva tengo que decirle que antes que acabe el año, el 80% de los alcorques vacíos de Mairena estarán cubiertos en un plan que se ha iniciado.

En el colegio Miguel Hernández se van a comenzar a plantar los árboles el martes o el miércoles. Hablaré con el concejal de Formación para ver el tema del curso de riesgos laborales.

Y por último, le garantizo que el parque de Buero Vallejo a lo mejor no es todo lo bueno que quieren los vecinos, pero que no es una pocilga. Paso todos los días por allí y le garantizo que no es ninguna pocilga, como ningún parque de Mairena. Habrá unos que estén mejor usados que otros, pero le garantizo que no es una pocilga."

La Sra. Marta Balmaseda, de Izquierda Unida, toma la palabra:

"Sé que muchos de ustedes, entre ellos el Alcalde, no tienen esta información. Por eso la voy a dar, para que sepan lo que pasó ayer. Otros compañeros sí tenían la información y no hicieron nada.

Yo le ruego a usted que tome cartas en el asunto en la medida de sus posibilidades.

Ayer vino la Presidenta de la Junta de Andalucía a inaugurar un centro de salud, y el protocolo fue horrible. Al menos nadie de nuestro grupo fue invitado.

Yo acudí allí y me encontré con el presidente del comité de empresa de este ayuntamiento, que me dio una pegatina de CCOO y un panfleto, e intentamos entrar a ver el acto. Pero 3 policías nos pararon, y tras identificarnos como concejala y presidente del comité de empresa, nos dijeron que por motivos de seguridad no podíamos pasar. Tras hablar con ellos -les dijimos que nos quitábamos las pegatinas y dejábamos allí los panfletos-, nos insistieron en que el protocolo de seguridad de la Junta de Andalucía no permitía que pudiésemos entrar.

¿Qué problema de seguridad puede suponer un concejal de Izquierda Unida y un sindicalista? ¿Qué peligro puede suponer una pegatina de CCOO o un panfleto de renta básica? Porque no teníamos bombas; solo teníamos un panfleto y una pegatina.

Yo estoy muy indignada y quiero que desde esta Corporación se defiendan los derechos de los servidores públicos."

El **Sr. Alcalde** que desde la Consejería de Igualdad y Salud de la Junta de Andalucía invitaron a los portavoces de los grupos.

"Evidentemente entiendo que usted no supone ningún peligro para la seguridad pública."

El **Sr. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque**, del grupo socialista, pregunta acerca de unos actos vandálicos acaecidos después de un concierto celebrado en el parque Porzuna, principalmente en los servicios del parque.

"Nos gustaría conocer si esto es así, si había algún efectivo extraordinario para esa actividad que garantizara la seguridad, quién era el responsable de la organización de esa actividad, y cuál es el coste de los daños producidos."

Igualmente nos gustaría saber cuál es el dispositivo de seguridad y de control, si se ha producido algún cambio respecto a las funciones, personas o categorías relacionadas con el control y la seguridad en el Parque Porzuna."

También nos llega información por parte de algunos vecinos que están relacionados con alguna caseta de la feria de Mairena, y queremos preguntar si hay algún informe del área competente con respecto a este tema, y si es así, nos gustaría que nos lo hicieran llegar."

Por otra parte, nos consta que hay un grupo hotelero interesado en la apertura próximamente del hotel, y nos gustaría saber cuál es la situación administrativa por el impacto positivo que tiene la apertura."

Por último, el Sr. Alcalde ha citado un plan de la Delegación de Medio Ambiente que desconocemos, y nos hemos quedado un poco sorprendidos. Porque como todos sabemos -y lo ha dicho la propia Sra. Vela- hay un órgano donde corresponde dar cuenta de ello, que es la Comisión de Medio Ambiente -que sigue sin constituirse-."

Como no convocan ni nos informan, le solicito el citado plan de medio ambiente."

El **Sr. Alcalde** contesta que no tiene constancia de la celebración de ningún concierto en Porzuna, y que por supuesto no ha sido organizado por ninguna delegación.

"Respecto a la seguridad y el control le mandaré lo que me dice. Sí decirle que es voluntad de este Alcalde, en el ejercicio de sus funciones como jefe de la Policía, tener una mayor presencia policial en los parques públicos de Mairena. Creo que será bien recibido para la tranquilidad y disfrute de los mismos por parte de los ciudadanos."

Sobre la feria no existe ningún informe."

Sobre el arrendamiento privado entre un concesionario del ayuntamiento y un hotel, informarle que nos cuentan que posiblemente a lo largo de abril se aperture el hotel con un grupo de capital andaluz. Estamos colaborando porque creo que esa reapertura es importante para todos."

Y sobre los planes de medio ambiente, tal vez haya sido algo presuntuoso utilizar la palabra plan. Estamos en una actividad de reposición de plantas y árboles en alcorques de la ciudad, ya que aproximadamente el 10% de los mismos se encuentran sin cubrir, y el objetivo que nos hemos marcado es cubrirlos antes de fin de año."

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, señala que no se puede decir en este Pleno que más comisiones significan más dietas y más gasto para el ayuntamiento.

"No es cierto. Y solicito un informe a los servicios de Intervención que sea remitido a los 21 concejales y concejalas de esta Corporación para saber las dietas que se cobran de este ayuntamiento.

Porque existen 3 comisiones informativas, 2 de ellas que no se convocan y no se cobran.

Las comisiones especiales tampoco se cobran. Ni SODEFESA.

Se han creado 3 comisiones especiales: la de Quejas y Sugerencias, que se ha convocado una vez; la de Cuentas, que se ha de convocar anualmente para aprobar las cuentas generales de este ayuntamiento; y la del ROM. Ninguna de ellas se cobra.

Yo entiendo que el concejal de Empleo siempre vaya pidiendo dinero para las políticas y los programas de empleo; lógicamente. Porque aunque no sea la solución, con el nivel de desempleo que hay en Mairena, al menos alivia la situación de algunas familias de Mairena.

Pero no se puede estar pidiendo dinero cuando se han recortado las políticas de empleo.

Se me ha contestado a las preguntas sobre las políticas de empleo que llevo solicitando desde hace 2 años por capítulos. Hace 2 plenos me contestó el Alcalde a una cosa, se me ha contestado por escrito a otra, pero en ningún momento se me ha contestado cuál ha sido la ejecución presupuestaria del año 2013 en los programas de empleo.

Me gustaría que en el tercer capítulo -después de 2 años- se me conteste a las preguntas que esta edil formaliza en los plenos y a las que se supone tengo derecho. Porque luego se dice que se contesta a todo.

También me gustaría saber, para que los populares reflexionen, y para que no suceda ahora y en el futuro, qué van a hacer ustedes con la ayuda a domicilio; sobre todo porque hemos hablado de condiciones laborales en la contratación pública.

INEPRODES fue adjudicataria del contrato de ayuda a domicilio de este ayuntamiento. En el mismo se estableció la sucesión de empresa de 55 personas en dicho pliego. A lo largo de la ejecución del contrato se han despedido a 7 personas argumentándose que no había horas de servicio para esas personas, y para con posterioridad, a través de los servicios de empleo del ayuntamiento solicitar candidatos para hacer contrataciones INEPRODES.

Además, esta misma empresa estaba dando de alta con contratos por unas horas, y cotizando por otras -menos de las que tenían en contrato-, con el consiguiente perjuicio para esas personas a la hora de solicitar el desempleo.

En el nuevo pliego aparecen las 55 personas -en realidad aparecen 55 contratos-, pero establece una cláusula que solo serán susceptibles de la sucesión de empresas aquellas personas que tengan en el momento de la firma del contrato, una relación laboral con la empresa anterior.

Eso significa que la empresa ha despedido a 7 personas que ahora no tienen relación laboral con la empresa. Por tanto, ¿estas personas van a entrar o no van a entrar en esa sucesión? ¿Van a entrar las nuevas que se han contratado, o no van a entrar? ¿Qué van a hacer ustedes ante esta situación, ahora y en el futuro?"

El Sr. Alcalde indica que hay convocado un concurso para la adjudicación del servicio de ayuda a domicilio, ajustado a derecho y según el asesoramiento de los técnicos de este ayuntamiento.

"A partir de 2015, ese servicio se lo replanteará el equipo de gobierno que esté porque habrá que modificar los convenios con la comunidad autónoma, según dice la Ley de Racionalización de la

Administración Local, que se aprobó el pasado 30 de diciembre, ya que obliga a que ese tipo de servicios esté financiado al 100% por la administración autonómica.

Por tanto, tenemos un concurso con un pliego ajustado a derecho, y en el futuro nos tendremos que adaptar tanto nosotros como la administración autonómica a las nuevas leyes."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, interpela a la Sra. Vela para saber desde cuándo mantienen las hermandades de Mairena relación o convenio con este ayuntamiento.

"Por otra parte, aquí se ha hablado mucho del criterio de tutela judicial efectiva de una diligencia policial que se ha llevado al juzgado, y quisiéramos saber simplemente si algún miembro del equipo de gobierno o algún cargo de confianza ha retirado dichos documentos de la Jefatura de la Policía Local de Mairena del Aljarafe a los efectos oportunos.

Si no es así, se habrá salvaguardado la tutela judicial efectiva, y por tanto los derechos de todos. Y si es así, estaríamos incumpliendo un momento de gravedad procedimental administrativa bastante importante.

Si no es así, felicitarnos. Si es así, que nos digan la persona que retiró dichos documentos."

El **Sr. Alcalde** indica que todos los convenios con entidades ciudadanas se aprueban en el Consejo del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana, en el cual está presente el grupo socialista, aunque no obstante se les facilitará la fecha de aprobación de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Alcalde Presidente** levantó la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, autorizando el acta el Sr. Secretario General que suscribe, junto con el Sr. Alcalde Presidente, en la fecha al principio indicada.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL